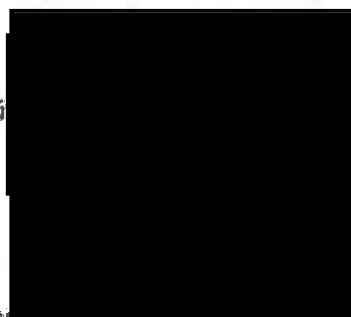


Segunda Reunión Extraordinaria del Subcomité de Obras Públicas



Justificación para la Contratación y Ejecución: Es urgente la atención de este tramo carretero, ya que se presentan daños severos en su superficie de rodamiento tales como agrietamiento en forma de piel de cocodrilo tipo mapa, en algunas zonas con presencia de desprendimiento de agregados y fragmentos de carpeta y bacheo; por lo que la Dirección General de Conservación de Carreteras radicó recursos en el rubro de conservación periódica por un monto de \$40,000,000.00 en los cuales se encuentra incluida la atención de este tramo.

Costo aproximado de los trabajos: \$10,498,929.72 con IVA incluido.

Comentarios: Sin comentarios.

Acuerdo No. 010Ext-13.- Los integrantes del Subcomité de Obras Públicas, aprueban por unanimidad lo solicitado por la Residencia General de Conservación de Carreteras.

Asunto No. 011Ext-13.- Residencia General de Conservación de Carreteras.

Descripción: Somete a consideración del Subcomité de Obras Públicas la contratación en la modalidad de invitación a cuando menos tres personas los trabajos de:

Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante trabajos de bacheo superficial, fresado de la superficie de rodamiento, así como reposición de carpeta de concreto asfáltico de los km 35+000 al km 57+100 del tramo: Álamo - Alazán, de la carretera: Tihuatlán - Álamo - Alazán, en el Estado de Veracruz.

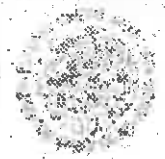
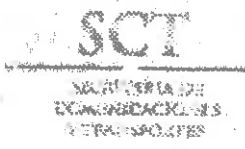
Fundamentación Legal: Artículos 27, fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 27. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquel que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
II. Invitación a cuando tres personas, o...

Artículo 43. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Justificación para la Contratación y Ejecución: Es urgente la atención de este tramo carretero, ya que se presentan daños severos en su superficie de rodamiento tales como agrietamiento en forma de piel de cocodrilo tipo mapa, en algunas zonas con presencia de desprendimiento de agregados y fragmentos de carpeta y bacheo; por lo que la Dirección General de Conservación de Carreteras radicó recursos en el rubro de conservación periódica por un monto de \$40,000,000.00 en los cuales se encuentra incluido la atención de este tramo.

SIN TEXIO



Segunda Reunión Extraordinaria del Subcomité de Obras Públicas.

COTEJADO

Costo aproximado de los trabajos: \$10,580,000.00 con IVA incluido.

Comentarios: Sin comentarios.

Acuerdo No. 011Ext-13.- Los integrantes del Subcomité de Obras Públicas, aprueban por unanimidad lo solicitado por la Residencia General de Conservación de Carreteras.

No habiendo otro asunto que tratar y enteradas las partes del alcance y contenido del presente documento, se da por concluida la Segunda Reunión Extraordinaria del Subcomité de Obras Públicas del Centro SCT "Veracruz", siendo las 11:30 horas en la Ciudad de Xalapa-Enriquez, Veracruz.

Presidente Del Subcomité

Secretario Ejecutivo

Ing. William David Knight Bonifacio
Director General

Ing. Antonio Martínez Fernández
Subdirector de Obras

Vocal

Vocal

Ing. Tomás Antonio Barba García
Jefe de la Unidad General de Servicios
Técnicos

Ing. José Luis Morales Vásquez
Residente General de Carreteras

Vocal

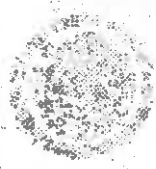
Vocal

Ing. Néstor Ariel Sánchez Barajas
Residente General de Conservación de
Carreteras

Ing. Eloy Fernández Aguilar
Residente General de Carreteras
Alimentadoras

Handwritten initials and marks at the bottom left of the page.

SIN TEXTIO



Segunda Reunión Extraordinaria del Subcomité de Obras Públicas.

Vocal

A.E. Julio César Espejo García
Subdirector de Administración

Vocal

~~NO ASISTIÓ~~
Cap. Alt. Enrique Casarrubias García
Capitán de Puerto Regional Veracruz

Asesor

Lic. Blanca Estela Castillo Morales
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Asesor

~~NO ASISTIÓ~~
Lic. Jorge Luna Solano
Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación

Asesor

Ing. Sergio David Sada Ortega
Jefe de la Unidad Regional de Servicios Técnicos

Asesor

Ing. Ma. Marcia Foral Ramirez
Encargada del Departamento de Contratos y Estimaciones

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS, SIGNADA POR EL ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFICACIO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN **28 FOJAS ÚTILES**, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA


ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.
JEFE DE GRUPO

SCT



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. VERACRUZ

SUBDIRECCIÓN DE OBRAS

RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCION DE LA EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA, OPTANDO POR LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DE LOS DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO: AMPLIACION REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TOHACO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS, EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO: LAS CHACAS - TANCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACION, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

I.- ANTECEDENTES

Mediante oficio 221, de fecha 13 de agosto de 2012, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dr. Javier Duarte de Ochoa, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en esa Entidad Federativa, descrito como Lluvia severa, Inundación Pluvial y Fluvial del 8 al 11 de agosto de 2012, en 143 Municipios del Estado de Veracruz.

Mediante oficio Boo.-1098, de fecha 15 de agosto de 2012, la CONAGUA emitió su opinión técnica al respecto, disponiendo en su parte conducente que se corrobora la ocurrencia de Lluvia severa del 8 al 9 de agosto de 2012, en los municipios de Acajete, Acatlán, Actopan, Acultzingo, Agua Dulce, Alpatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Amatlán de los Reyes, Apazapan, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Atzacan, Ayahualulco, Banderilla, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Chiconquaco, Chinameca, Chocamán, Coacoatzintla, Coatepec, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Coetzala, Colipa, Comapa, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cuichapa, Emiliano Zapata, Hidalgotitlán, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ignacio de la Llave, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlán del Sureste, Ixhuatlancillo, Jalacingo, Jakomulco, Jáltipan, Jesús Carranza, Jilotepec, Juchique de Ferrer, La Antigua, La Perla, Landero y Coss, Las Choapas, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Miahuatlán, Minatitlán, Misantla, Mixtla de Altamirano, Moioacán, Naolinco, Naranja, Nanchital de Lázaro Cárdenas, Mecayapan, Nautla, Nogales, Omealca, Oluta, Oteapan, Orizaba, Pajapan, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Puente Nacional, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Soledad Atzompa, Soiteapan, Soconusco, Tatatila, Tatahuicapan de Juárez, Tehuipango, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepaxtlaco, Tepetlán, Tequila, Texistepec, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlalixcoyan, Tlaltetela, Tlapacoyan, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Tonayán, Totutla, Ursulo Galvan, Uxpanapa, Vega de Alatorre, Xalapa, Xico, Xoxocotla, Yanga, Yecuatla, Zentla, Zaragoza y Zongolica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Mediante oficio Boo.-1100, de fecha 16 de agosto de 2012, la CONAGUA emitió un alcance del oficio Boo.-1098, disponiendo en su parte conducente que se corrobora la ocurrencia de Lluvia severa del 8 al 10 de agosto de 2012, en los municipios de Benito Juárez, Castillo de Teayo, Cazonces de Herrera,

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO: AMPLIACIÓN REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TOHACO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS, EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO: LAS CHACAS - TANCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Chicontepec, Coatzacoalcos, Guadalupe Victoria, Huayacocotla, Isla, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madero, Naranjos Amatlán, Ozuluama de Mascareñas, Papantla, Platanillo, Poza Rica de Hidalgo, Saltabarranca, San Rafael, Tantoyuca, Tecolutla, Álamo Temapaché, Tempoal, Tepetzintla, Tihuatlán, Tuxpan y Zontecomatlán de López y Fuentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con fecha 16 de agosto de 2012, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con fecha 22 de agosto del 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 9 de agosto de 2012, en 118 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 10 de agosto de 2012, en 25 municipios de dicha entidad federativa.

De la Declaratoria de Desastre Natural se desprenden los siguientes artículos:

Artículo 1.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Acajete, Acatlán, Actopan, Acutzingo, Agua Dulce, Alpatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Amatlán de los Reyes, Apazapan, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Atzacan, Ayahualulco, Banderilla, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Chiconquiaco, Chinameca, Chocamán, Coacoatzintla, Coatepec, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Coetzala, Colipa, Comapa, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cuichapa, Emiliano Zapata, Hidalgotitlán, Huatusco, Huilopan de Cuauhtémoc, Ignacio de la Llave, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlán del Sureste, Ixhuatlancillo, Jalacingo, Jalcomulco, Jáltipan, Jesús Carranza, Jilotepec, Juchique de Ferrer, La Antigua, La Perla, Landero y Coss, Las Choapas, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Miahuatlán, Minatitlán, Misantla, Mixtla de Altamirano, Moloacán, Naolinco, Naranja, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Mecayapan, Nautla, Nogales, Omealca, Oluta, Oteapan, Orizaba, Pajapan, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Puente Nacional, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Soledad Atzompa, Soteapan, Soconusco,

SIN TEXTO

SCT



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO: AMPLIACIÓN REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TOHACO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS, EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO: LAS CHACAS - TANCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Tatatila, Tatahuicapan de Juárez, Tehuipango, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepaxtlaco, Tepetlán, Tequila, Taxistepec, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlaxiucoyan, Tlaltetela, Tlapacoyan, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Tonayán, Totutla, Ursulo Galvan, Uxpanapa, Vega de Alatorre, Xalapa, Xico, Xoxocotla, Yanga, Yecuatla, Zentla, Zaragoza y Zongolica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 9 de agosto de 2012, así como a los municipios de Benito Juárez, Castillo de Teayo, Cazones de Herrera, Chicotepec, Coatzintla, Gutiérrez Zamora, Huayacocotla, Isla, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madero, Naranjos Amatlán, Oxúluma de Mascareñas, Papantla, Platón Sánchez, Poza Rica de Hidalgo, Saltabarranca, San Rafael, Tantoyuca, Tecolutla, Alamo Temapache, Tempoal, Tepetzintla, Tihuatlán, Tuxpan y Zontecomatlán de López y Fuentes de dicha Entidad Federativa, por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 10 de agosto de 2012.

Artículo 2.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

Artículo 3.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

Con fecha 25 de abril de 2013, mediante el acuerdo SO.48.20, se autorizó para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes las acciones para atender los daños a la Infraestructura del Sector Carretero Estatal, ocasionados por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 9 de agosto de 2012, en 118 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 10 de agosto de 2012, en 25 municipios de dicha entidad federativa.

II. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo estimado de ejecución de los trabajos es de 120 (ciento veinte) días naturales y una fecha probable de inicio el día 10 de octubre de 2013 y de término el día 06 de febrero de 2014.

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO: AMPLIACIÓN REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TONAGO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS, EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO: LAS CHACAS - TANCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SOPORTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Derivado de la atención inmediata por la EMERGENCIA descrita como lluvia severa del 8 al 9 de agosto de 2012, en 118 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 10 de agosto de 2012, en 25 municipios de dicha entidad federativa. El centro S.C.T. Veracruz procederá a la contratación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas correspondiente a los trabajos consistentes en RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO: AMPLIACIÓN REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TONAGO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS, EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO: LAS CHACAS - TANCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

IV CONSIDERANDOS.

Que el centro S.C.T Veracruz ejerce en esta Entidad Federativa la representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a las atribuciones que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le han sido conferidas, las cuales tienen como misión: "El dotar al país con sistemas de transporte y comunicaciones que hagan posibles la unión de todos los mexicanos y el desarrollo económico y social del Estado de Veracruz" por lo que de acuerdo a sus

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCION DE LA EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA, OPTANDO POR LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DE LOS DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO: AMPLIACION REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TOHACO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS, EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO: LAS CHACAS - TANGOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACION, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

funciones, está obligado a coordinar la realización de los trabajos que resulten de situaciones de emergencia, como fue el caso en el Estado.

Que es indispensable garantizar el restablecimiento de las comunicaciones a las poblaciones afectadas y toda vez que los trabajos de reconstrucción deberán de iniciarse de inmediato, se requiere la contratación de una empresa que cuente con la capacidad de respuesta inmediata y demuestre en base a la experiencia reflejada con relación a trabajos similares, que cuente con equipo propio, personal técnico idóneo y la capacidad financiera necesaria para iniciar de inmediato los trabajos, por lo que se invitara a participar a empresas que cumplan con estos requisitos.

V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y LA FORMA DE PAGO PROPUESTA.

Se estima que el monto aproximado de los trabajos será por la cantidad de \$8'067,979.66 (OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) con IVA., atendiendo al costo estimado por "La Dependencia" de acuerdo con las características del caso fortuito y podrá modificarse en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago será a través de estimaciones mensuales, mismas que se acompañaran de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Así mismo el contratista adjudicado estará obligado a presentar una Póliza de Fianza de Cumplimiento de contrato y una Póliza de Fianza de Anticipo a favor de la Tesorería de la Federación por Compañía Afianzadora autorizada para operar en territorio nacional, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, las cuales deberán cubrir un monto equivalente al 20% del monto del contrato y el 100% del monto de anticipo que en su caso, se tenga programado otorgar.

SIN TEXTO

SCT



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

C O T E J A D O

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCION DE LA EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA, OPTANDO POR LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DE LOS DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO: AMPLIACION REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TOHACO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS, EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXGATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO: LAS CHACAS - TANCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXGATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXGATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACION, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXGATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

VI. RAZONES Y CRITERIOS QUE FUNDAN Y MOTIVAN LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJERCICIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

En virtud de la Declaratoria de Desastre Natural descrito en el numeral I, la cual provocó una situación de EMERGENCIA, en los caminos Ampliación Reforma - Buena Vista, Tohaco - Temapache, en el Municipio de Álamo Temapache; Corral De Toros - Las Chacas, Las Chacas - Tancoban, Rincón - Chila Cortaza, Rincón - Ejido Rincón, en el Municipio de Ixcatepec, en el Estado de Veracruz; por los daños considerables presentados en la superficie de rodamiento, se procederá a rehabilitar estos caminos, con la finalidad de que la población de esta zona no se vea en situación de peligro, al transitar los citados tramos carreteros dadas las condiciones de RIESGO. Así como evitar que se altere el orden social de la zona.

Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, se depende la necesidad de efectuar la Contratación Mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de los trabajos de referencia, de manera urgente con la finalidad de abreviar en tiempo el proceso de adjudicación y ejecución de la misma, tomando en cuenta que de efectuarse el procedimiento de licitación pública, retrasaría la implementación de las acciones para mitigar los daños ocasionados por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 9 de agosto de 2012, en 118 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 10 de agosto de 2012, en 25 municipios de dicha entidad federativa.

Para llevar a cabo la ADJUDICACIÓN de la ejecución de los trabajos señalados, el Centro S.C.T. VERACRUZ, de acuerdo a las características que concurren en este caso, ha fundado y motivado su selección conforme a los Criterios de Economía, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia, que se describen a continuación:

ACREDITAMIENTO DEL CRITERIO DE ECONOMÍA

La asignación del contrato a través del procedimiento invitación a cuando menos tres personas garantizara que las acciones de rehabilitación se lleven a cabo de manera pronta y expedita, atendiendo las indicaciones del Ejecutivo Federal, lo cual ahorrará al Estado pérdidas económicas por cada día de atraso en el inicio de los trabajos de rehabilitación, por los daños ocasionados.

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO: AMPLIACIÓN REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TOHAGO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y GUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS; EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y GUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO: LAS CHACAS - TANCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y GUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

ACREDITAMIENTO DEL CRITERIO DE EFICIENCIA.

En virtud de que es indispensable garantizar el restablecimiento de las comunicaciones a las poblaciones afectadas y que los trabajos deberán iniciarse de inmediato, por lo cual se ha optado por adjudicar mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, invitando a la licitación a empresas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, lo cual han demostrado en base a la experiencia reflejada con relación a trabajos similares, que cuenta con equipo propio, con personal técnico idóneo y la capacidad financiera necesaria, para iniciar de inmediato los trabajos. Lo cual asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de la obra emergente que se pretende realizar.

ACREDITAMIENTO DEL CRITERIO DE IMPARCIALIDAD.

Para la adjudicación de los trabajos de rehabilitación, el Centro SCT Veracruz dispone de los elementos necesarios y suficientes, para hacer constar la falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de algún contratista, respecto de la obra pública emergente a realizar, lo cual garantiza la rectitud con que actúan los servidores involucrados en el procedimiento de contratación.

ACREDITAMIENTO DEL CRITERIO DE HONRADEZ.

En el proceso de invitación a cuando menos tres personas, el Centro SCT Veracruz, tomará en cuenta: la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación, con estricto apego al marco jurídico aplicable tanto de los servidores públicos como del contratista adjudicado.

ACREDITAMIENTO DEL CRITERIO DE TRANSPARENCIA.

Los trabajos que se adjudican son los necesarios, para restablecer las características de la carretera, que proporcione seguridad y confort a los usuarios del mismo, lo cual refleja el manejo transparente y responsable de los recursos.

Así mismo la documentación relacionada con el ejercicio de recursos, deberán contener en todas sus hojas, un sello con la leyenda "Operado con recursos FONDEN".

SIN TEXTO

SCT

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCION DE LA EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA, OPTANDO POR LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DE LOS DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO: AMPLIACION REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TOHACO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS, EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO: LAS CHACAS - TANCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACION, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

VII. DICTAMEN

Con base en los antecedentes, razones que justifican el ejercicio de la opción para no celebrar licitación pública, criterios y considerados, el Centro SCT Veracruz a través de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras DICTAMINA PROCEDENTE la Adjudicación de los trabajos consistentes en RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO: AMPLIACIÓN REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TOHACO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS, EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO: LAS CHACAS - TANCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, mediante el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 Fracción II, 41, 42 Fracciones II, III y V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 73 y 74 de su Reglamento, 10, 43 y 44 Fracciones X y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Numeral 5.8.1, 5.9 y 5.9.1 excepciones a la Licitación Pública, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SIN TEXTO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCION DE LA EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA, OPTANDO POR LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DE LOS DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO: AMPLIACION REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TOHACO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS, EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO: LAS CHACAS - TANCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACION, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

VIII: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE RECURSOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Ing. Eloy Hernández Aguilar, Residente General de Carreteras Alimentadoras, iniciara el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas, de la obra relativa a los trabajos de RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO: AMPLIACIÓN REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TOHACO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS, EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO: LAS CHACAS - TANCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, descritos por los daños ocasionados por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 9 de agosto de 2012, en 118 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 10 de agosto de 2012, en 25 municipios de dicha entidad federativa, toda vez que de celebrarse una licitación pública, se provocarían pérdidas económicas, políticas y sociales considerables, que se reflejarían, en el desarrollo económico y social del Estado de Veracruz, al no atenderse de manera inmediata el estado de emergencia citado. Lo anterior con fundamento en lo que establecen los Artículos 27 Fracción III, 41 y 42 Fracción II, III y V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SIN TEXTO

10
O
D
F
E
M
A
D
O

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

SCT

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCION DE LA EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA, OPTANDO POR LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO: AMPLIACION REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TOHACO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS, EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO: LAS CHACAS - TANCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACION, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Se firma el presente ESCRITO el 29 de mayo de 2013, en las oficinas que ocupa la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Veracruz, ubicada en el km. 0+700 de la Carretera Xalapa - Veracruz Col. SAHOP, en Xalapa Veracruz.

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT "VERACRUZ"

EL TITULAR
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT
"VERACRUZ"

POR EL ÁREA RESPONSABLE
SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO SCT
"VERACRUZ"

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO

ING. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

POR EL ÁREA EJECUTORA
RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS DEL CENTRO SCT "VERACRUZ"

POR EL ÁREA EJECUTORA
RESIDENTE DE OBRAS DEL CENTRO SCT
"VERACRUZ"

ING. ELOY HERNÁNDEZ AGUILAR

ING. ALFREDO HERNÁNDEZ VEGA

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, SIGNADO POR EL ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN DIEZ FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



[Handwritten Signature]
ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.
JEFE DE GRUPO

**UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

OFICIO NÚMERO SCT-6.29-5027/13

Xalapa, Ver., a 30 de Agosto de 2013

CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: FELIPE DE JESUS TAPIA MEDINA
DIRECCIÓN: BOULEVARD ARTURO SAN ROMAN S/N COL NUEVA IXTAPAN
IXTAPAN DE LA SAL EDO DE MÉXICO C.P. 51900

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 párrafo primero fracción II, 41 y 42 Fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, me permito extenderle una atenta invitación para que participe en el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas IO-009000938-N222-2013, para la adjudicación de los trabajos que se describen a continuación.

RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO: AMPLIACIÓN REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TOHACO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS, EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO: LAS CHACAS - TANCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Para tal efecto se adjuntan a la presente invitación, las Bases de participación y a continuación se describen los eventos más relevantes del procedimiento:

- La visita al lugar de Ejecución de los Trabajos, tendrá verificativo el día 09 de Septiembre del 2013 a las 12:30 horas.

La Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día 10 de Septiembre del 2013 a las 19:15 horas en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras ubicada en la Carretera Xalapa - Veracruz, Km 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver. Cabe indicar que todas las aclaraciones sobre aspectos contenidos en las bases de la convocatoria a la licitación, objeto de éste procedimiento, podrán ser atendidas en los términos señalados en los requisitos de participación adjuntas al presente.

SIN TEXTO

SCT

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

OFICIO NÚMERO SCT-6.29-5027/13

- La Presentación y Apertura de Proposiciones se realizarán el día 17 de Septiembre del 2013 a las 19:15 horas en las Instalaciones del Auditorio de este Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la Carretera: Xalapa-Veracruz, km. 0+700, Lado izquierdo, Col. SAHOP, C.P. 91190 Xalapa Ver

El plazo de ejecución de los trabajos será de 120 días naturales. La fecha estimada de inicio será el día 10 de Octubre del 2013 y la fecha estimada de término será el día 06 de Febrero del 2014.

Estas Bases se entregan de manera gratuita con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así mismo se otorgará un anticipo del 30% del monto del Contrato, para el inicio de los trabajos y compra de materiales y equipo.

Al respecto y con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el evento de Junta de Aclaraciones deberá presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO

CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES
03 SEP 2013
DIRECCION
XALAPA, VER.

- C.C.P. C. Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT - México D. F.
- C. Subdirector de Obras del Centro S.C.T. "Veracruz" - Edificio
- C. Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T. - Edificio
- C. Residente General de Carreteras Alimentadoras - Edificio
- C. Encargado del Despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones - Edificio

21XELNIS

SCT

SECRETARÍA DE

TRANSPORTES

CARRERAS

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

OFICIO NÚMERO SCT-6.29-5028/13

Xalapa, Ver., a 30 de Agosto de 2013

CAMINOS OBRAS Y ASFALTOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: ING. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ LEÓN
DIRECCIÓN: CALLE DIAMANTE NO. 33, U. HAB. GEMA, YAUTEPEC, MORELOS,
COL. LOMAS DE LA SELVA, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62730

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 párrafo primero fracción II, 41 y 42 Fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, me permito extenderle una atenta invitación para que participe en el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas IO-009000938-N222-2013, para la adjudicación de los trabajos que se describen a continuación.

RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO. AMPLIACIÓN REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TOHACO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS, EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO: LAS CHACAS - TANCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Para tal efecto se adjuntan a la presente invitación, las Bases de participación y a continuación se describen los eventos más relevantes del procedimiento:

- La visita al lugar de Ejecución de los Trabajos, tendrá verificativo el día 09 de Septiembre del 2013 a las 12:30 horas.

La Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día 10 de Septiembre del 2013 a las 19:15 horas en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras ubicada en la Carretera Xalapa - Veracruz, Km. 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver. Cabe indicar que todas las aclaraciones sobre aspectos contenidos en las bases de la convocatoria a la licitación, objeto de este procedimiento, podrán ser atendidas en los términos señalados en los requisitos de participación adjuntas al presente.

SIN TEXTIS

SCT

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

OFICIO NÚMERO SCT-6.29-5028/13

- La Presentación y Apertura de Proposiciones se realizarán el día 17 de Septiembre del 2013 a las 19:15 horas en las Instalaciones del Auditorio de este Centro S.C.T "Veracruz", ubicado en la Carretera: Xalapa -Veracruz, km. 0+700, Lado izquierdo, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver

El plazo de ejecución de los trabajos será de 120 días naturales. La fecha estimada de inicio será el día 10 de Octubre del 2013 y la fecha estimada de término será el día 06 de Febrero del 2014

Estas Bases se entregan de manera gratuita con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así mismo se otorgará un anticipo del 30% del monto del Contrato, para el inicio de los trabajos y compra de materiales y equipo.

Al respecto y con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el evento de Junta de Aclaraciones deberá presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO

CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

03 SEP 2013

DIRECCION
XALAPA, VER.

- C.C.P. C. Titular del Área de Auditoria Interna del Órgano Interno de Control en la SCT.- México D. F.
C. Subdirector de Obras del Centro S.C.T. "Veracruz".- Edificio
C. Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T.- Edificio
C. Residente General de Carreteras Alimentadoras.- Edificio
C. Encargado del Despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones.- Edificio

WDKI [Handwritten initials]

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SIN TEXIO

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

OFICIO NÚMERO SCT-6.29-5029/13

Xalapa, Ver., a 30 de Agosto de 2013

CONCRETOS ASFALTICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. OSCAR COLIN G.
DIRECCIÓN: ANDRES QUINTANA ROO 414-2 COL. LA MERCED
TOLUCA, MÉXICO, C.P. 50000,

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 párrafo primero fracción II, 41 y 42 Fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, me permito extenderle una atenta Invitación para que participe en el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas IO-009000938-N222-2013, para la adjudicación de los trabajos que se describen a continuación:

RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO: AMPLIACIÓN REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TOHACO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS, EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO: LAS CHACAS - TANCOBÁN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Para tal efecto se adjuntan a la presente Invitación, las Bases de participación y a continuación se describen los eventos más relevantes del procedimiento:

- La visita al lugar de Ejecución de los Trabajos, tendrá verificativo el día 09 de Septiembre del 2013 a las 12:30 horas.

La Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día 10 de Septiembre del 2013 a las 19:15 horas en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras ubicada en la Carretera Xalapa - Veracruz, Km. 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver. Cabe indicar que todas las aclaraciones sobre aspectos contenidos en las bases de la convocatoria a la licitación, objeto de éste procedimiento, podrán ser atendidas en los términos señalados en los requisitos de participación adjuntas al presente.

C O T E J A D O

SAN TEXTO



DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

OFICIO NÚMERO SCT-6.29-5029/13

- La Presentación y Apertura de Proposiciones se realizarán el día 17 de Septiembre del 2013 a las 19:15 horas. en las Instalaciones del Auditorio de este Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la Carretera: Xalapa -Veracruz, km. 0+700, Lado izquierdo, Col. SAHOP. C.P. 91190. Xalapa. Ver.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 120 días naturales. La fecha estimada de inicio será el día 10 de Octubre del 2013 y la fecha estimada de término será el día 06 de Febrero del 2014.

Estas Bases se entregan de manera gratuita con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así mismo se otorgará un anticipo del 30% del monto del Contrato, para el inicio de los trabajos y compra de materiales y equipo.

Al respecto y con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el evento de Junta de Aclaraciones deberá presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO



- C.C.P. C. Titular del Área de Auditoria Interna del Órgano Interno de Control en la SCT.- México D. F
 C. Subdirector de Obras del Centro S.C.T. "Veracruz".- Edificio
 C. Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T.- Edificio
 C. Residente General de Carreteras Alimentadoras - Edificio
 C. Encargado del Despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones.- Edificio


C O T E J A D O

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LOS OFICIOS DE INVITACIÓN NÚM. SCT-6.29-5027/13, SCT-6.29-5028/13 Y SCT-6.29-5029/13, TODOS DEL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, SIGNADOS POR EL ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN SEIS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.




JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

ACTA DE VISITA AL CAMINO:

RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO: AMPLIACIÓN REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TOHACO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS, EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO: LAS CHACAS - TANCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

DE LA CONVOCATORIA INVITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM: IO-009000938-N222-2013 CORRESPONDIENTE A LOS CAMINOS:

AMPLIACIÓN REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; CAMINO: TOHACO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE; CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; CAMINO: LAS CHACAS - TANCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ. EN LA CIUDAD DE TUXPAN, VERACRUZ, SIENDO LAS DIEZ HORAS, DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE REUNIDOS EN LA RESIDENCIA DE CARRETERAS ALIMENTADORAS "TUXPAN" DEL CENTRO SCT "VERACRUZ" PARA PROCEDER A EFECTUAR LA RESPECTIVA VISITA AL TRAMO, EL RESIDENTE DE CARRETERAS ALIMENTADORAS "TUXPAN" Y LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

C O T E J A D O

K
F
ct
[Signature]

MOTIVO: HACER CONSTAR LA VISITA DE LICITANTES A LOS CAMINOS: AMPLIACIÓN REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; CAMINO: TOHACO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE; CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; CAMINO: LAS CHACAS - TANCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE LA CONVOCATORIA INVITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.- IO-009000938-N222-2013

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ASISTIERON A LA VISITA DEL CAMINO.

EMPRESA LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y FIRMA
CAMINOS OBRAS Y ASFALTOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.	C. JONATHAN LOPEZ SILVA
CONCRETOS ASFALTICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	C. BEATRIZ LOPEZ MARTINEZ
CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.	C. CARLOS MARTINEZ LOPEZ

**SIN
TEXTO**

SE CEDE LA PALABRA A LOS LICITANTES QUE DESEEN PLANTEAR LAS PREGUNTAS PERTINENTES, A LAS CUALES SE DARA RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE LLEVARA A CABO EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS, EN EL KM. 0+700 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ, EN XALAPA, VER., EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE A LAS DIEZ Y NUEVE HORAS QUINCE MINUTOS DEL PRESENTE AÑO.

NO SE PLANTEO NINGUNA PREGUNTA CON RESPECTO A LA VISITA AL CAMINO.

PARA CONSTANCIA A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN PRESENCIA DEL ING. ALFREDO HERNANDEZ VEGA RESIDENTE DE CARRETERAS ALIMENTADORAS "TUXPAN" A LAS TRECE HORAS DEL DIA DE SU ELABORACIÓN.

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RESIDENTE DE OBRA "TUXPAN"



C. ING. ALFREDO HERNANDEZ VEGA

POR LAS EMPRESAS

CAMINOS OBRAS Y ASFALTOS DE
MORELOS, S.A. DE C.V.



C. JONATHAN LOPEZ SILVA

CONCRETOS ASFALTICOS DEL
CENTRO, S.A. DE C.V.



C. BEATRIZ LOPEZ MARTINEZ

CONSTRUCTORA URBANIZADORA
IXTAPAN, S.A. DE C.V.



C. CARLOS MARTINEZ LOPEZ

COTEJADO

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE ACTA DE VISITA AL CAMINO DEL SEIS SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN DOS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



[Handwritten Signature]
ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.
JEFE DE GRUPO

**UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTESDIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO SCT VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IO-009000938-N222-2013

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los Artículos 34, 35 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 39 y 40 de su Reglamento (RLOPSRM) y fracción 4, numeral 4.2.1.2., del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (MOP).

1.- Fecha, hora y lugar:

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 19:15 horas del día 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, se reunieron en la Sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro S.C.T. Veracruz, sita en Km. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto el C.ING. ELOY HERNÁNDEZ AGUILAR, RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS.

3.- Motivo:

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la:

Licitación número: IO-009000938-N222-2013

Camino: VARIOS

Tramo: VARIOS

Trabajos: RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO: AMPLIACIÓN REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TOHACO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS, EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO: LAS CHACAS - TANCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

4.- Visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en la cláusula séptima de la Convocatoria a la Licitación N° IO-009000938-N222-2013 y con fundamento en lo señalado en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 09 de Septiembre del 2013 a las 12:30 horas.

5.- Personas Asistentes:

- 1.- CAMINOS OBRAS Y ASFALTOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.
- 2.- CONCRETOS ASFALTICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
- 3.- CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.

6.- Modificaciones a LA CONVOCATORIA o aclaraciones de LA CONVOCANTE a los LICITANTES.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de Unidad de Infraestructura Carretera para el Desarrollo Regional, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria.

NO HAY MODIFICACIONES

SIN TEXTO

JUNTA ACLARACIONES

C O T E J A D O



SUBSECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO SCT VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IO-009000938-N222-2013

7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.

En el presente acto se hace entrega a todos los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes que hayan manifestado su interés en participar en el procedimiento de contratación, los siguientes documentos, los cuales pasan a formar parte integrante de las bases de participación:
NO HAY ANEXOS

8.- Recomendaciones de LA CONVOCANTE a los LICITANTES.

Con la finalidad de evitar que las propuestas técnicas o económicas de los LICITANTES de esta CONVOCATORIA sean desechadas, a continuación se les informa de las causales de desechamiento de propuestas que con mayor frecuencia se presentaron en el año 2012:
NO SE REALIZA NINGUNA RECOMENDACIÓN

9.- Preguntas presentadas por escrito por los licitantes a través de CompraNet o personalmente en esta junta: ÚNICA y respuestas de LA CONVOCANTE.
No se formularon preguntas.

10.- Preguntas derivadas de las respuestas que dio LA CONVOCANTE, conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 40 del RLOPSRM.

11.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que ésta es la *única* Junta de aclaraciones.

12.- Final.

Conforme a lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas las modificaciones a la convocatoria de la licitación realizadas por la Convocante, incluyendo el resultado de la junta de aclaraciones, forman parte de esta CONVOCATORIA y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En términos de lo previsto en el artículo 39 Bis de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se fija con fecha de la presente acta un ejemplar de la misma en las oficinas de LA CONVOCANTE así como se publicará un ejemplar en la página de CompraNet.

Los participantes manifiestan su conformidad sobre que han sido incluidas en la juntas de aclaraciones que se celebraron para esta CONVOCATORIA todas las preguntas que al respecto han formulado y que las respuestas que dio la CONVOCANTE fueron claras y precisas.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 19:30 horas del mismo día, firmando la presente acta por quienes en ella intervinieron.

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ELOY HERNÁNDEZ AGUILAR	RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS	
ING. LUISALFREDO MARTÍNEZ VIDAL	JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS	
ING. ALFREDO HERNANDEZ VEGA	RESIDENTE DE OBRA	

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SIGNADA POR EL ING. ELOY HERNÁNDEZ AGUILAR Y OTROS, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN TRES FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



**UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.
JEFE DE GRUPO



SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009000938-N222-2013

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 62 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000938-N222-2013, RELATIVO A LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO: AMPLIACIÓN REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TOHACO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS, EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO: LAS CHACAS - TANCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

I.- FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver., siendo las 19:15 horas, del día 17 de Septiembre del 2013, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en los artículos 36, 37 y 39 Bis, así como 59 al 61 de su Reglamento, se reunieron en las Instalaciones del Auditorio del Centro S.C.T. "Veracruz", sita en la Carretera: Xalapa- Veracruz, Km. 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de ésta acta.

II.- NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE PRESIDIR EL ACTO.

Preside el acto el C. Ing. Antonio Martínez Fernández, Subdirector de Obras del Centro S.C.T. "Veracruz", facultado mediante acuerdo No. 006 de fecha 11 de Febrero del 2013, en representación del C. Ing. William David Knight Bonifacio, Director General de Centro S.C.T., Veracruz, de acuerdo a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia y recibir el sobre cerrado que contiene las proposiciones técnicas y económicas que presentan los licitantes.

SIN TEXTC

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTESSUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009000938-N222-2013

Acto seguido, se llevó a cabo la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, así como la documentación distinta a las mismas, procediendo a hacer constar la documentación presentada y solicitada conforme a lo establecido en la Invitación a cuando Menos Tres Personas, y sin que ello implique la evaluación de su contenido.

III. - NOMBRE DE LOS LICITANTES E IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICION.

A continuación se indica los nombres e importes de las proposiciones de los licitantes participantes:

NOMBRE DE LOS LICITANTES	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (CON IVA)
CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.	\$8,074,352.84
CONCRETOS ASFALTICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$8,908,647.41
CAMINOS OBRAS Y ASFALTOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.	\$9,078,337.33

IV. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN

A efecto de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes esté en condiciones de analizar el contenido de las proposiciones recibidas, se cita a los participantes a las catorce horas treinta minutos, del día 19 de Septiembre del 2013, para que acudan a esta misma sala, en donde se dará a conocer el fallo de ésta licitación, en presencia de quienes asistan y que firmarán el acta que al efecto se formule.

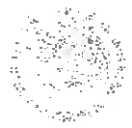
V. HECHOS RELEVANTES Y MANIFESTACIONES.

La apertura de los sobres se inició por los recibidos en este acto.

Se hace la Observación que la empresa: **CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.**, en su escrito de proposición presenta un importe de \$8,024,352.84 incluido el I.V.A., sin embargo en su catálogo de conceptos presenta un importe de \$8,074,352.84 incluido el I.V.A., por lo que para efectos de esta licitación será considerado el importe presentado en su catálogo de conceptos

Se adjunta a la presente acta copia del acuse de recibo de la documentación entregada por cada licitante, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción IX y 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SIN TEXTIC



SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009000938-N222-2013

Las proposiciones se reciben para su evaluación y para efectos de lo dispuesto en el artículo 51 de la mencionada Ley, la recepción se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, por lo que hasta el fallo se indicará si la proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición legal.

Los licitantes participantes, eligieron al representante de la empresa: CONCRETOS ASFALTICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., para que en forma conjunta con el servidor público que Preside el Acto, rubriquen la Carta de Proposición y el Catálogo de Conceptos de la proposición de los licitantes, para constancia documental.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, se rubricó y firmó la presente acta por los que intervinieron en este acto, entregándoseles copia de la misma e indicándoseles se encuentra en las oficinas de la convocante y por vía electrónica a través del sistema de COMPRANET.

Se informa a los licitantes que de la presente acta se turna copia a la Dirección General normativa correspondiente para su conocimiento.

POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EN REPRESENTACION DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL
CENTRO SCT VERACRUZ
EL SUBDIRECTOR DE OBRAS

ING. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA S.C.T.
NO ASISTIÓ

POR LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
EL RESIDENTE GENERAL

ING. ELOY HERNÁNDEZ AGUILAR

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CENTRO
S.C.T. "VERACRUZ"
NO ASISTIÓ

OBSERVADORES EXTERNOS

POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA,
CIVIL DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA
NO ASISTIÓ

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN
DELEGACIÓN XALAPA
NO ASITIO

C O T E J A D O

SIN TEXTO



SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009000938-N222-2013

C O T E J A D

POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES A.C.
DELEGACIÓN "XALAPA"
NO ASISTIÓ

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN BOCA DEL RÍO, VER.
NO ASISTIÓ

POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES A.C.
DELEGACIÓN "BOCA DEL RÍO, VER."
NO ASISTIÓ

POR DE LA ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DEL
ESTADO DE VERACRUZ
NO ASISTIÓ

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL EN EL
PUERTO DE VERACRUZ
NO ASISTIÓ

POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DELEGACIÓN
VERACRUZ- XALAPA
NO ASISTIÓ

POR LA UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DEL
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
NO ASISTIÓ

LICITANTES

CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN,
S.A. DE C.V.

C. JORGE MENDEZ HIDALGO

CAMINOS OBRAS Y ASFALTOS DE MORELOS, S.A.

C. FRANCISCO JAVIER LOPEZ MARTINEZ

CONCRETOS ASFALTICOS DEL CENTRO, S.A. DE
C.V.

C. ARQ. ELIAZ GARCIA PEÑA

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL DIECISIETE DEL SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SIGNADA POR EL ING. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ Y OTROS, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN CUATRO FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



**UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.

JEFE DE GRUPO

SIN TEXTO

SIN TEXIO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y MAQUINARIAS
 SUBDIRECCION DE OBRAS
 RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

No. DE LICITACION: IC-00018038-AJ22-2013

Para las licitaciones de construcción de obras de infraestructura vial, se debe cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licitación de Obras de Infraestructura Vial, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-ED, y en el Reglamento de Licitación de Obras de Infraestructura Vial, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-ED, y en el Reglamento de Licitación de Obras de Infraestructura Vial, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-ED.

Objeto: Construcción de obras de infraestructura vial.

CONCURSANTE	CONSTRUTORA URBANIZADORA IKTAPAN, S.A. DE C.V.	CONCRETOS ASFALTADOS DEL CERRO, S.A. DE C.V.	CAMINOS ENRIAS Y ASFALTOS DE MOQUELOS, S.A. DE C.V.
10. Redacción detallada del equipo y personal indicando nombres y categorías que permitirá ejecutar para el control de calidad de la obra "IC-CAL-101-005 - Libro: CAL CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARTE 1 CONTROL DE CALIDAD TRILLO, 01. Ejecución del Control de Calidad durante la Construcción y Operación"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Costos de construcción.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
12. Redacción de bases de licitación propuestas por el licitante, que contenga con las características y condiciones técnicas en las especificaciones de LA DISPONIBILIDAD para la construcción de terraplenes y pavimentos, NORMAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13. Certe de proporción firmada en papel membrete por la empresa FORMADO ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14. Catálogo de conceptos con descripciones, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e impresas por parva, subparva, concepto y monto unitario de la proposición. Está documentado formalmente el presupuesto de la obra que servirá como base para el contrato de construcción, en su caso, Formas E-7.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15. Análisis detallado de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, subparvas y subparvas con costos directos, indirectos, de financiación, cargo por utilidad y cargas económicas, donde se incluyan los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sus correspondientes rendimientos y costos, detallando el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, determinando y justificando de acuerdo con lo previsto en LA LEY, el REGLAMENTO y en LA CONVOCATORIA. En caso de que los materiales que se incluyan estén integrados con BARRILES O ANILLAS, obligatoriamente deberán presentarse fotos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16. Libro de registro que muestre en la integración de la proposición, aplicación por partidas, más significativas y equipo de evaluación permanente en su caso, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando los cálculos a utilizar, con sus respectivas unidades de medida y sus unidades.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17. Análisis, cálculo e integración del libro de costos que servirá de base para la ejecución de la obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REGLAMENTO, anexo del estudio de suelos base de mano de obra del personal a utilizar por jornada, turno de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18. Análisis, cálculo e integración de todos los costos (horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la ejecución de los trabajos; debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
rendimientos de maquinaria y equipos nuevos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
de obras de terraplenes y los de oficinas centrales	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Handwritten signature and scribbles.

COPIE J A D U

SIN TEXTO

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN ETAPA ECONÓMICA Y TÉCNICA, AUTORIZADAS POR EL ING. WILLIAM DAVID KNIGH BONIFACIO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN SEIS FOJAS ÚTILES, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO, QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000938-N222-2013 RELATIVA A: "RECONSTRUCCION DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO: AMPLIACIÓN REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TOHAGO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS, EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO LAS CHACAS - TANCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO TENDIDO, COMPACTACIÓN, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ".

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REALIZADA POR EL MECANISMO BINARIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN.

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN

NOMBRE DEL LICITANTE DESECHADO

1. CONCRETOS ASFALTICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
2. CAMINOS OBRAS Y ASFALTOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.

MOTIVO Y FUNDAMENTO POR EL QUE SE DESECHAN LAS PROPOSICIONES:

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS EN MENCIÓN, CUMPLIERON CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SIN EMBARGO; SE DESECHAN LAS PROPOSICIONES CON FUNDAMENTO EN EL ART. 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Toda vez que los precios en los insumos contenidos en las proposiciones, son notoriamente superiores, rebasan el presupuesto elaborado de manera previa por la CONVOCANTE y no es factible pagarlos.

SIN TEXTO



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IO-009000938-N222-2013**

II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE

NOMBRE DE LOS LICITANTES CALIFICADOS COMO SOLVENTES	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (CON I.V.A.)	% CON RESPECTO A LA SOLVENTE MÁS BAJA
CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.	\$8,074,352.84	0.00%

II.1.- Los criterios para determinar la solvencia de las proposiciones consistieron en la aplicación del mecanismo binario en sus aspectos Técnicos y Económicos, así como verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en LA CONVOCATORIA a esta licitación. Para ello se efectuó la revisión, análisis y evaluación detallada de la proposición presentada por el licitante, conforme a lo establecido en la Base Cuarta de esta CONVOCATORIA a la licitación.

III.- NOMBRE DEL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO

Conforme al resultado de la evaluación de proposiciones anteriormente descrita se determina como ganadora de esta licitación la proposición presentada por la empresa **CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.**, cuyo importe de la proposición es de \$8,074,352.84 (Ocho millones setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos 84/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Por haber presentado la proposición que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por LA CONVOCANTE y garantizar el cumplimiento, en tiempo y forma, del contrato respectivo y ser la solvente más baja.

IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, ENTREGA DE ANTICIPO.

El presente fallo surte efectos para la empresa **CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a presentar la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT (Servicio de Administración Tributaria) en cumplimiento a la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Diciembre de 2012, así como firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:15 horas del día 23 de Septiembre de dos mil trece, en las oficinas del Departamento de Contratos y Estimaciones de LA CONVOCANTE, ubicadas en el Centro SCT Veracruz, con domicilio en la Carretera: Xalapa-Veracruz; km. 0+700, Col. Sahop, C.P. 91190, Xalapa, Ver., en donde además deberá entregar la garantía de cumplimiento y anticipo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba notificación de este fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato; e iniciar los trabajos el día 10 de Octubre del dos mil trece, los cuales tendrán una duración de 120 días naturales.

V.- NOMBRE, FIRMA, CARGO Y FACULTADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESENTE FALLO.

INGENIERO WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ, DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, con fundamento en los

SIN TEXTO



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IO-009000938-N22Z-2013**

artículos 36 fracción XXI, XXIV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 10 fracción VI y XXIV; 43 y 44 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el punto 5.4.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EMITE EL FALLO

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "VERACRUZ"

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

**EL SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO
SCT "VERACRUZ"**

ING. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y
ESTIMACIONES DEL CENTRO SCT
"VERACRUZ"**

ING. MARÍA MARCIA TORAL RAMÍREZ

**EL RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS DEL CENTRO SCT
"VERACRUZ"**

ING. ELOY HERNÁNDEZ AGUILAR

EL RESIDENTE DE OBRA

ING. ALFREDO HERNÁNDEZ VEGA

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación.

Xalapa, Ver., a 19 de Septiembre de 2013.

COTEJADU

7530970

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

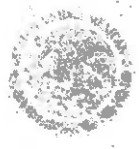
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL FALLO EMITIDO EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SIGNADO POR EL ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO DIRECTOR DEL CENTRO SCT VERACRUZ, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN TRES FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.
JEFE DE GRUPO



SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009000938-N222-2013

C O T E J A D O

ACTA DE FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000938-N222-2013, relativo a la obra: RECONSTRUCCION DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO: AMPLIACION REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TOHACO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS, EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO: LAS CHACAS - TANCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACION, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver., siendo las 14:30 horas, del día 19 de Septiembre del 2013, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 17 de Septiembre del 2013, según el acta de presentación y apertura de las proposiciones técnico y económicas de esta licitación y para conocer el fallo de esta Secretaría, se reunieron en las instalaciones del Auditorio del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicadas en la Carretera: Xalapa- Veracruz, Km. 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el acto el C. Ing. Antonio Martínez Fernández, Subdirector de Obras, en representación del C. Ing. William David Knight Bonifacio, Director General de Centro S.C.T., facultado mediante acuerdo Número 006 de fecha 11 de Febrero del 2013, de acuerdo a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

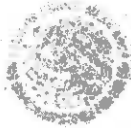
En éste acto se hace constar que el mismo inició con la lectura del fallo correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas anteriormente referida, entregándose al final copia de la presente acta y del fallo a los licitantes que asistieron a éste acto y que acusan recibo con su firma, a los demás asistentes se hace entrega solo de copia de la misma.

Conforme a lo anteriormente referido, el adjudicatario del contrato correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000938-N222-2013 es la empresa: **CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.**, con un monto total de su proposición de: \$8'074,352.84 (Ocho Millones Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos 84/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., con un plazo de ejecución de los trabajos de 120 días naturales, los cuales inician el día 10 de Octubre del 2013.

La presente acta surte efecto para la empresa: **CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a presentar la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT (Servicio de Administración Tributaria) en cumplimiento a la Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Diciembre de 2012, así como firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 19:15 horas, del día 23 de Septiembre del 2013, en la oficinas del Departamento de Contratos y Estimaciones de la

(Handwritten signatures)

SIN TEXTO

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009000938-N222-2013**

C O T E J A D O

Subdirección de Obras de este centro S.C.T. "Veracruz", ubicadas en la Carretera: Xalapa- Veracruz, Km. 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., en dónde además deberá entregar en original de la fianza de cumplimiento por el 20% del monto de su propuesta; original de la fianza que cubre el anticipo por el 30% del monto de su propuesta y la factura en original por el importe del anticipo que se le otorgará, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 89 y 98 de su Reglamento.

El anticipo será pagado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante ganador dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en la base décima sexta de las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de éste fallo.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, las personas que intervinieron en éste acto de adjudicación.

Se informa a los licitantes que de la presente acta se enviará copia a la Dirección General normativa correspondiente para su conocimiento.

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
EN REPRESENTACION DEL DIRECTOR GENERAL
DEL CENTRO S.C.T. VERACRUZ
EL SUBDIRECTOR DE OBRAS

ING. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

EL RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS

ING. ELOY HERNÁNDEZ AGUILAR

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y
ESTIMACIONES

ING. MARIA MARCIA TORAL RAMIREZ

EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
NO ASISTIO

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA S.C.T.
NO ASISTIO

POR LA UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DEL
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
NO ASISTIÓ

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009000938-N222-2013

LICITANTES

CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN,
S.A. DE C.V.

Carlos Méndez
C. JORGE MENDEZ HIDALGO

CAMINOS OBRAS Y ASFALTOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.

C. FRANCISCO JAVIER LOPEZ MARTINEZ

CONCRETOS ASFALTICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

C. ARQ. ELIAZIM GARCIA PENA

OBSERVADORES EXTERNOS
(NO ASISTIERON)

✓

4

7

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SIGNADA POR EL ING. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN **TRES FOJAS** ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.




POR JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.

JEFE DE GRUPO

**UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

**CARATULA DE CONTRATACION
DE OBRAS PUBLICAS O DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
DIRECCION GENERAL O AREA RESPONSABLE: RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS

CONTRATISTA		CONTRATO	
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.	Nº. DE CONTRATO 3-4-CF-A-727-W-0-3	FECHA DEL CONTRATO: 23 de septiembre de 2013	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CUI981005876	NUM. DE LICITACION: IO-009000938-N222-2013	FECHA DE ADJUDICACION: 19 de septiembre de 2013	
DOMICILIO HIDALGO NUMERO 200 A-1, COLONIA CENTRO, QUERETARO, QUERETARO, CODIGO POSTAL 76000.	MODALIDAD DE LA ADJUDICACION: LICITACION PUBLICA () INV. A TRES PERSONAS (X) ADJUD. DIRECTA ()		

HOMBRE, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA:
RECONSTRUCCION DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100 EN EL CAMINO AMPLIACION REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE, REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, PUENTE WADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 0+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO TOHACO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE, REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS EN EL CAMINO CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE XICATEPEC, REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+000, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO LAS CHACAS - TANCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE XICATEPEC, REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS, EN EL CAMINO RINGON - GILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE XICATEPEC, REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACION, DEL KM 0+000 AL KM 2+000 EN EL CAMINO RINGON - EJIDO RINGON, EN EL MUNICIPIO DE XICATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ

CLASIFICACION FUENTE DE RECURSO: RECURSOS FONDEN	CLAVE PRESUPUESTAL NO APLICA
DATOS EN CASO DE CREDITO EXTERNO: NO APLICA	NO APLICA
No. OFICIO DE AUTORIZACION: HOJA SADF/GASF/153400/708/2013	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION 02 DE MAYO DEL 2013
No. DE ACUERDO: SO.48.20	FECHA DE ACUERDO 25 DE ABRIL DEL 2013

IMPORTE DEL CONTRATO		ANTICIPOS		GARANTIAS	
IMPORTE TOTAL		IMPORTE PARA INICIO, COMPRA MATER. Y EQUIPO 30%		CUMPLIMIENTO: RAZON SOCIAL AFIANZADORA ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.	
IVA	\$ 6,960,649.00	IVA	\$ 2,088,194.70	ANTICIPOS: RAZON SOCIAL AFIANZADORA ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.	
	\$ 1,113,703.84		\$ 334,111.15		
	\$ 8,074,352.84		\$ 2,422,305.85		
IMPORTE ASIGNACION FONDEN		IMPORTE PARA MATER. Y EQUIPO		NUMERO DE FIANZA	
IVA	\$ 6,960,649.00	IVA		1464432	
	\$ 1,113,703.84			1464414	
	\$ 8,074,352.84			IMPORTE DE LA FIANZA	
				\$ 1,392,129.80	\$ 2,088,194.70
IMPORTE ASIGNACION					
IVA	\$				
	\$				
	\$				
LINEA DE CREDITO					

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCION:

FECHA DE INICIO: 10 de octubre de 2013	FECHA DE TERMINACION: 6 de febrero de 2014	PLAZO DE EJECUCION: 120	CONTRATO
--	--	-----------------------------------	----------

CALENDARIO DE PAGOS (100%)

ENERO	\$ 1,413,011.75	MAYO	\$ -	SEPTIEMBRE	\$ -
FEBRERO	\$ 1,413,011.74	JUNIO	\$ -	OCTUBRE	\$ 2,422,305.85
MARZO	\$ -	JULIO	\$ -	NOVIEMBRE	\$ 1,413,011.75
ABRIL	\$ -	AGOSTO	\$ -	DICIEMBRE	\$ 1,413,011.75
TOTAL	\$ 8,074,352.84				

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS



00000292

CONTRATO No. 3-4-CF-A-727-W-0-3

02

OTERJADO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR EL C. ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ" Y POR LA OTRA, CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. FELIPE DE JESÚS TAPIA MEDINA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

- I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2.- Su representante, el C. ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de Enero del 2009.
- I.3.- El presente contrato se adjudica como resultado del procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000938-N222-2013 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II, 41 y 42 Fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante acuerdo No. SD 48.20 de fecha 25 de Abril del 2013 y oficio de autorización No. SAD/FICASF/153400/708/2013 de fecha 02 de Mayo del 2013, para atender los daños a la infraestructura del Sector Carretero Estatal y Federal, ocasionados por la ocurrencia de diversos desastres naturales. (Recursos Fonden).
- I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Carretera, Xalapa-Veracruz, Km. 0+700 lado izquierdo Col. S.A.H.O.P. C.P. 91190 Xalapa, Ver.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

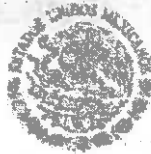
- II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- II.2.- Acredita su legal existencia con el Instrumento Público Número 28,032 Volumen CDXXVI de fecha 05 de Octubre de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Antonio Gutiérrez Ysita, Notario Público Número Uno, en funciones en el Distrito Judicial, en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, bajo el Folio 88, Libro Primero Sección Comercio, Volumen 2, Partida 460 a fojas 127, de fecha 22 de Octubre de 1998.
- II.3.- Su representante, el C. Felipe de Jesús Tapia Medina, con el carácter de Apoderado General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la Escritura Pública Número 2,343 Volumen 161 de fecha 19 de Diciembre del 2011, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Ramos Campiran, Titular de la Notaría Pública Número 25 en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, México y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 2454*26, de fecha 21 de Diciembre del 2011, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.
- II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: CUI9810058T6.
- II.5.- Su representante, se identifica con su credencial para votar con fotografía con folio Número [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores.
- II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.
- II.7.- Tiene establecido su domicilio en: Hidalgo Numero 200 A-1, Colonia Centro, Querétaro, Querétaro, Código Postal 76000; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.
- II.9.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

Handwritten signature and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONTRATO No. 3-4-CF-A-727-W-0-3

COTEJADC

III. DECLARAN "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA" que:

III.1 La invitación que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la invitación que le da origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

"La Dependencia" encomienda a "El Contratista" la realización de una obra consistente en: RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO: AMPLIACIÓN REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 3+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TOMAGO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7.4KMS, EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO: LAS CHAGAS - TANGOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA GORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, y esta se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 del apartado de declaraciones de "El Contratista", apeguándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativo a que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

Ambas partes están de acuerdo que en cumplimiento a la invitación a cuando menos tres personas el uso de la bitácora electrónica es obligatorio para el presente contrato. Su elaboración, control, y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica conforme a las disposiciones de éste Reglamento, así como las que emita la Secretaría de la Función Pública.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato, es de: \$6,960,849.00 (Seis Millones Novecientos Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado de: \$1,113,703.84 (Un Millón Ciento Trece Mil Setecientos Tres Pesos 84/100 M.N.), lo que da un total de: \$8,074,552.84 (Ocho Millones Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos 84/100 M.N.)

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"El Contratista", se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de 120 días naturales. El inicio de los trabajos se efectuará el día 10 de Octubre del 2013 y se concluirán a más tardar el día 05 de Febrero del 2014, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"La Dependencia" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los distámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA.- ANTICIPOS

Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalan permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



00000294

04

CONTRATO No. 3-A-CF-A-727-W-0-3

COTEJAD

anticipo por la cantidad de: \$2,088,194.70 (Dos Millones Ochenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos 70/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado de: \$334,111.15 (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Once Pesos 15/100 M.N.), lo que da un total de: \$2,422,305.85 (Dos Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Trescientos Cinco Pesos 85/100 M.N.), lo que representa un 30% (Treinta por ciento) del importe total del presente contrato. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la invitación a cuando menos tres personas y al resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por "El Contratista" dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

El anticipo se entregará a "El Contratista" el día 09 del mes de Octubre del 2013, previa entrega que efectúa éste a "La Dependencia" de la garantía a que se alude en la cláusula séptima inciso A. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si "El Contratista" no entrega la garantía dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar la obra en la fecha establecida.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a lo establecido al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y su amortización deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III (incisos a), b) y c) del artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SEXTA.- FORMA DE PAGO

Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones mensuales, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por "El Contratista" al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte la que será los días 30 de cada mes y serán pagadas por "La Dependencia" por trabajos ejecutados, en vía depósito bancario, a través del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., a la cuenta de cheques proporcionada por "El Contratista" por conducto de las oficinas de la Subdirección de Administración ubicadas en la Carretera Xalapa -Veracruz Km.0+700 Colonia S.A.H.O.P, Xalapa, Ver., dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que "El Contratista" haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. "El Contratista" será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que la factura entregada por "El Contratista" para su pago presente errores o deficiencias, "La Dependencia", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "El Contratista" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de "El Contratista" no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de que "El Contratista" no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de "El Contratista".

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados, de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; de gastos no recuperables a que alude el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de los ajustes de costos.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias teóricas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de "La Dependencia", ésta a solicitud de "El Contratista" y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El Contratista". De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el retraso en el pago de estimaciones en que incurra "La Dependencia" diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de "El Contratista", a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el retraso derive de causas imputables a "El Contratista".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "El Contratista", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "La Dependencia".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "El Contratista" sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page.

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



00000295 05

CONTRATO No. 3-4-CF-A-727-W-0-3

COTEJAD C

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

"El Contratista" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por la totalidad del monto concedido como anticipo tanto para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanentemente, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada por "El Contratista" previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que "El Contratista" reciba la notificación por escrito del monto del anticipo concedido; la garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes, así mismo deberá presentar al área responsable de los trabajos (Residencia General de Carreteras Alimentadoras) un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, en términos de lo previsto en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- "El Contratista" garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de la obra, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos liquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.

Cuando concurran circunstancias de orden económico, no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos directos y del costo por financiamiento de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados conforme al siguiente procedimiento en términos del art. 57 fracción III y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo que sea aplicable del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será "El Contratista" quien lo promueva; dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será "La Dependencia" quien lo determine en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme al cual invariablemente "La Dependencia" deberá efectuarlo con independencia de que sea a la alza o a la baja. Si transcurrido dicho plazo no promoviera "El Contratista" la solicitud señalada, precluirá para éste el derecho para reclamar el ajuste de costos del mes de que se trate y de realizarlo a la baja por parte de "La Dependencia".

"La Dependencia" dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de "El Contratista", deberá emitir por oficio la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promueva los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, "La Dependencia" apercibirá por escrito a que "El Contratista" para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que "El Contratista" diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiera en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El ajuste de costos directos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de "La Dependencia" a solicitud de "El Contratista", considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su pago se efectuará en vía depósito bancario, a través del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., a la cuenta de cheques proporcionada por "El Contratista" por conducto de las oficinas de la Subdirección de Administración ubicadas en la Carretera Xalapa -Veracruz Km.0+790 Colonia S.A.H.O.P., Xalapa, Ver.

Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa convenido.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



00000296

CONTRATO No. 3-4-CF-A-727-W-0-3

06
COTEJADU

Cuando el atraso sea por causa imputable a "El Contratista", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de los precios será el del acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto "El Contratista" como "La Dependencia", no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, "La Dependencia" procederá a calcularlos en conjunto con "El Contratista" conforme a los precios que investiguen, por mercados directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición y a los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a "El Contratista", el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquél en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará éste último.

Una vez que "La Dependencia" determine que es procedente el ajuste de costos, su cálculo se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento observando la fracción III del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas:

"El Contratista" de no estar de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a "La Dependencia" a efecto de que sean corregidos los ajustes de costos y de no llegarse a un acuerdo se aplicará el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, "El Contratista" comunicará a "La Dependencia" de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes cinco días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de "La Dependencia", ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de diez días naturales, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acta, bajo la responsabilidad de "La Dependencia".

"La Dependencia" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieran trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los sesenta días naturales contados a partir de dicha recepción, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que "El Contratista" no acuda a las instalaciones de "La Dependencia" en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a "El Contratista" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho correspondiera. Si transcurrido este plazo "El Contratista" no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "La Dependencia" pondrá a disposición de "El Contratista" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de construcción, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

(Handwritten signatures and initials)

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



00000297

CONTRATO No. 3-4-CF-A-727-W-0-3

07
1

"La Dependencia" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y "El Contratista" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y en la correspondiente a la invitación a cuando menos tres personas.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES

"El Contratista", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "El Contratista" conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "La Dependencia", en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "La Dependencia", a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, "El Contratista" la reintegrará a "La Dependencia" en igual término.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que "La Dependencia" tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen de conformidad con el proyecto y las especificaciones generales y particulares para los trabajos materia del presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaren a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "La Dependencia" o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga "El Contratista" a no transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de "La Dependencia", en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la transmisión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

"La Dependencia" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por "El Contratista" de acuerdo con el programa de ejecución convenido, para lo cual "La Dependencia" comparará periódicamente el avance físico de las obras. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, "La Dependencia" procederá a:

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de la obra realmente ejecutada (total estimado acumulado) y el importe de la que debió realizarse (total programado acumulado). Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa general, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Contratista".

II.- Aplicará, para el caso de que "El Contratista" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa general considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) mensual del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a la obra faltante por ejecutar y la cubrirá "El Contratista" mensualmente y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "La Dependencia"; estas penas convencionales se aplicarán mensualmente en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en un mes volúmenes de obra que terminar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, "El Contratista" deberá enterar a "La Dependencia" mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por "El Contratista".

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, "La Dependencia" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "El Contratista" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Quinta.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page.

SIN TEXTO

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

"La Dependencia" podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al período que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 148 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"La Dependencia" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "El Contratista" podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a "La Dependencia", quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que "La Dependencia" no produzca contestación a la solicitud de "El Contratista" dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, "La Dependencia" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado "El Contratista" a devolver a "La Dependencia", en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que "La Dependencia" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se anumeran, es decir si "El Contratista":

- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, la invitación a cuando menos tres personas, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
- b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
- c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.
- d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Las causas referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para "La Dependencia", además de que se le apliquen a "El Contratista" las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a "El Contratista" los demás cargos que procedan.

Las partes convienen que cuando "La Dependencia" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a "El Contratista" exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, "La Dependencia" resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "El Contratista" considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Contratista". En el supuesto de no producir contestación "El Contratista", dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



00000299

09

CONTRATO No. 3-4-CF-A-727-W-0-3

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato "La Dependencia procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y "El Contratista" estará obligado a devolver a "La Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por "La Dependencia".

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, "La Dependencia" podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por "La Dependencia" a "El Contratista".

DÉCIMA SEXTA.-

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

"El Contratista" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de este contrato invariablemente se constituirán a favor de "La Dependencia".

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de Xalapa, Ver., el día Veintitrés del mes de Septiembre del 2013.

POR "LA DEPENDENCIA"
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
S.C.T. "VERACRUZ"

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO
RFC: KIBM44023M51

V.O. B.O.
EL SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T.
"VERACRUZ"

ING. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
RFC: MAF8108188R0

REVISÓ
EL PRESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"

ING. ELOY HERNÁNDEZ AGUILAR
RFC: HEAE891201614

POR "EL CONTRATISTA"
CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN
S.A. DE C.V.
RFC: CUI9810058T6

C. FELIPE DE JESÚS TAPIA MEDINA
(APODERADO GENERAL)

REVISÓ
EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"

LIC. BLANCA ESTELA CASTILLO MORALES
RFC: CAN8308171K5

FORMULÓ
LA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO
DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"

ING. MARIA MARCIA FORAL RAMÍREZ
RFC: TORM841105CSA

C O T E J A D O

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 3-4-CF-A-727-W-0-3 SUSCRITO EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE Y OFICIO NÚM. SCT-6.29-303-4767/13 DEL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, SIGNADO POR EL ING. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ SUBDIRECTOR DE OBRAS, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN NUEVE FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Dirección General del Centro SCT Veracruz
Subdirección de Obras
Residencia General de Carreteras Alimentadoras

SCT-6.29-5720/13

Xalapa, Ver., a 23 de Septiembre de 2013

ING. ALFREDO HERNANDEZ VEGA
RESIDENTE DE OBRA
PRESENTE:

En cumplimiento al Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al Artículo 112 del Reglamento de dicha ley, por medio del presente me permito informar a usted, que ha sido designado por la Dirección General del Centro SCT "Veracruz", para hacerse cargo de la Supervisión de la Obra **RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO: AMPLIACIÓN REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TOHACO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS, EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACÁS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO: LAS CHACAS - TÁNCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, misma que fue adjudicada a la Empresa: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPÁN, S.A. DE C.V. mediante contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.**

Por lo cual, deberá apegarse a lo contenido en el Artículo 113 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 113.- Las funciones de la Residencia de Obra serán las siguientes:

Las funciones de la residencia de Obra serán las siguientes:

- I. *Supervisar, vigilar, controlar y revisar la ejecución de los trabajos;*
- II. *Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o solicitudes de autorización que presente el supervisor o el superintendente, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato;*
- III. *Vigilar, previo al inicio de los trabajos, que se cumplan con las condiciones previstas en los artículos 19 y 20 de la Ley;*
- IV. *Verificar la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la suscripción de cualquier convenio modificatorio que implique la erogación de recursos;*
- V. *Dar apertura a la Bitácora en términos de lo previsto por la fracción III del artículo 123 de este Reglamento, así como por medio de ella, emitir las instrucciones pertinentes y recibir las solicitudes que le formule el superintendente. Cuando la Bitácora se lleve por medios convencionales, ésta quedará bajo su resguardo;*
- VI. *Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato.*

Handwritten signature and date: 23/09/2013

Handwritten signature

SIN TEXTO

02
C
D
A
D
M
I
N
I
S
T
R
A
C
I
O
N
E
S

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Dirección General del Centro SCT Veracruz
Subdirección de Obras
Residencia General de Carreteras Alimentadoras

SCT-6.29-5720/13

Quando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes;

- VII. Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra o servicio, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de servicios;
- VIII. Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato;
- IX. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;
- X. Coordinar con los servidores públicos responsables las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos, debiéndose auxiliar de la dependencia o entidad para su formalización;
- XI. Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios;
- XII. Rendir informes con la periodicidad establecida por la convocante, así como un informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos;
- XIII. Autorizar y firmar el finiquito de los trabajos;
- XIV. Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que el Área requirente reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, así como los planos correspondientes a la construcción final, los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;
- XV. Presentar a la dependencia o entidad los casos en los que exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o al contrato, a efecto de analizar las alternativas de solución y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el contrato, y
- XVI. Las demás funciones que las disposiciones jurídicas le confieran, así como aquéllas que le encomienden las dependencias y entidades".

Así mismo deberá apegarse estrictamente a la Normatividad vigente en el sentido de aplicar oportunamente lo que corresponda para el buen desarrollo de la obra, así como llevar el control adecuadamente de la misma con el fin de que se cumpla con la calidad especificada en las normas de construcción de ésta Secretaría.

Se le exhorta a seguir colaborando como hasta la fecha lo ha venido haciendo con responsabilidad y constante deseo de superación en los cargos que se le han conferido.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE
El Director General

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO

C.c.p.- C.- Subdirector de Obras.- Edificio
C., Residente General de Carreteras Alimentadoras.- Presente

WDNB*AMF*EHA*LMV*abv



SIN TEXTO

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

Dirección General del Centro SCT Veracruz
Subdirección de Obras
Residencia General de Carreteras Alimentadoras
SCT-6.29-5683/13

Xalapa, Ver., a 30 de Septiembre de 2013.

CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.
APODERADO GENERAL: C. FELIPE DE JESÚS TAPIA MEDINA
P R E S E N T E

Me refiero al contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3 le fue adjudicado para llevar a cabo la Obra Pública consistente en: RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN EL KM 0+100, EN EL CAMINO: AMPLIACIÓN REFORMA - BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, PUENTE VADO Y ALCANTARILLA DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL CAMINO: TOHACO - TEMAPACHE, EN EL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 7+000, CON UNA META DE 7 KMS, EN EL CAMINO: CORRAL DE TOROS - LAS CHACAS, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, CON UNA META DE 2.4 KMS, EN EL CAMINO: LAS CHACAS - TANCOBAN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, ALCANTARILLA Y CUNETAS DE CONCRETO DEL KM 0+000 AL KM 1+400, CON UNA META DE 1.4 KMS, EN EL CAMINO: RINCÓN - CHILA CORTAZA, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL CAMINO: RINCÓN - EJIDO RINCÓN, EN EL MUNICIPIO DE IXCATEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Al respecto, conforme al Artículo 53 De La Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 111 de su reglamento, le comunico que el Residente encargado de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos incluyendo la aprobación de las estimaciones por parte de esta Secretaría es el ING. ALFREDO HERNANDEZ VEGA CON DOMICILIO EN: KM 3+700 CARRETERA TUXPAM - TAMPICO, COLONIA ALTO LUCERO, C.P. 92850, TUXPAM, VER. TEL. 01783 834 16 31, CEL. 783 7 17 55 75..

Por lo anterior sírvase informar a esta Dirección General a mi cargo el nombre del Superintendente que representará a su Empresa en la obra.

No omito mencionarle, que es importante que dicho Representante deberá cubrir los requisitos que se señalar en el Art. 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas que a continuación se transcribe:

"... El Superintendente de construcción deberá conocer con Amplitud los Proyectos, Normas de Calidad, y Especificaciones de Construcción, Catalogo de Conceptos o actividades de la Obra o Servicios, Programas de Ejecución y de Suministros, incluyendo los Planos con sus Modificaciones, Especificaciones de Proyecto y de Construcción, Bitácora, Convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos."

Asimismo, debe estar facultado por "EL CONTRATISTA", para oír y recibir toda clase de Notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

"LA DEPENDENCIA" o "ENTIDAD" en el contrato, se reserva el Derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

Por lo anterior, en caso de que la persona designada no cubra dichos requisitos y/o no cuente con la experiencia suficiente para la toma de decisiones al frente de los trabajos, la Residencia de Obra de esta Secretaría sin perjuicio de ésta, solicitará a esa empresa a su cargo que dicho Superintendente sea reemplazado de tal manera que pueda resolver los problemas que se susciten en la obra, evitando con ello contratamientos y/o atrasos en la misma.

Una vez que informe a esta Dirección General el nombre del Superintendente, todo asunto relacionado con dicho contrato deberá notificarlo por escrito o mediante Bitácora Electrónica al Residente de Obra designado.

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
El Director General

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO

C.c.p.- C.- Subdirector de Obras - Edificio
C.- Residente General de Carreteras Alimentadoras - Presente
C.- Residente de Obra

WDNB*AMF*EHA*LAMV*abv



Recibido
11/Nov/2013

C O T E J A D O

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LOS OFICIOS NÚM. SCT-6.29-5720/2013 Y SCT-6.29-5683/2013 DEL VEINTITRÉS Y TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE RESPECTIVAMENTE, SIGNADOS POR EL ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN TRES FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.




JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

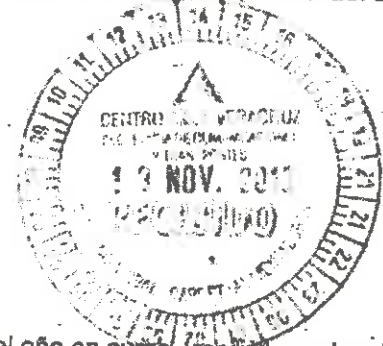
SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Dirección General del Centro SCT Veracruz
Subdirección de Obras
Departamento de Contratos y Estimaciones

Xalapa, Ver., a 19 de Noviembre del 2013.

Para: **Ing. Eloy Hernandez Aguilar**
Residente General de Carreteras Alimentadoras

De: **LAE. Mauricio Hernandez Hernández**
Administrador Local de la BEOP.



Me refiero al oficio No. SCT.6.29-420-234-2040/13 de fecha 11 de Noviembre del año en curso, recibido en la misma fecha, mediante el cual el Ing. Alfredo Hernandez Vega, Residente de obra, envía la información del ARQ. ELIAZIM GARCIA PEÑA como superintendente encargado de los trabajos del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, asignado a la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V.

Al respecto, me permito informarle que fue ingresado al sistema de la Bitácora Electrónica (BEOP), ARQ. ELIAZIM GARCIA PEÑA, por lo que se puede llevar a cabo la apertura de la bitácora de obra, comentando a usted que de acuerdo a la fecha de inicio de los trabajos la solicitud se encuentra extemporánea situación que puede ser motivo de observación por parte del Órgano de Control.

Atentamente

Cc.p.- Ing. Ma. Marcia Toral Ramirez.-Jefe del Despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones.-Conocimiento.
Ing. Alfredo Martínez Vidal.- Jefe de la Oficina Técnica de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras.-Conocimiento.
Ing. Alfredo Hernandez Vega.-Residente de Obra.-Conocimiento.

MHH

COTI JADIC

SIN TEXTO


**DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN O SERVICIO**

Toluca, Estado de México a 09 de Octubre del 2013

ING. ALFREDO HERNANDEZ VEGA
RESIDENTE DE OBRA DE TUXPAN
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ESTADO DE MEXICO

PRESENTE

Hago referencia, al contrato numero 3-4-CF-A-727-W-0-3, relativo a "reconstrucción de alcantarilla, en el km 0+100, en el camino: ampliación Reforma - Buena Vista, en el municipio de Alamo Temapache; refinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación, puente vado y alcantarilla del km 0+000 al km 8+000 (tramos aislados), en el camino: Tohaco - Temapache, en el municipio de Alamo Temapache; refinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación, alcantarilla y cunetas de concreto del km 0+000 al km 7+000, con una meta de 7 kms, en el camino: corral de toros - las chacas, en el municipio de Ixcatepec; refinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación, alcantarilla y cunetas de concreto del km 0+000 al km 2+400, con una meta de 2.4 kms, en el camino: las Chacas - Tancoban, en el municipio de Ixcatepec; refinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación, alcantarilla y cunetas de concreto del km 0+000 al km 1+400, con una meta de 1.4 kms, en el camino: Rincón - Chila Cortaza, en el municipio de Ixcatepec; refinamiento y restauración del revestimiento, tendido y compactación, del km 0+000 al km 2+000, en el camino: rincón - ejido rincón, en el municipio de Ixcatepec, en el estado de Veracruz." De fecha Veintitrés de Septiembre del 2013. Celebrado con esa dependencia a su digno cargo.

Al respecto y con fundamento en el último párrafo del artículo 53 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículos 2 fracción XXIX, 111 y 117 de su Reglamento, le informo que con esta fecha se nombra como Superintendente de Obra al **Arq. Eliazim García Peña** 

C O T E J A D O

SIN TEXTO



DATOS DEL SUPERINTENDENTE DE LOS TRABAJOS	
Nombre:	[REDACTED] (NB)
CURP:	[REDACTED]
R.F.C.	[REDACTED]
Profesión:	Arquitecto
Credencial de elector	[REDACTED]
Cedula profesional	7767286
Puesto:	Superintendente de construcción
Numero de empleado:	S/No.
Correo electrónico trabajo:	[REDACTED]
Domicilio completo:	[REDACTED]
Teléfono oficina:	[REDACTED]
Teléfono casa:	[REDACTED]
Teléfono móvil:	[REDACTED]
Correo electrónico personal:	[REDACTED]

Cabe señalar que el Superintendente designado conoce la amplitud de los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catalogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministro, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

Así mismo está facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun de las de carácter personal, y en general para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de contrato de referencia.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que se sirva al presente:

ATENTAMENTE

C. FELIPE DE JESÚS TAPIA MEDINA
 REPRESENTANTE COMUN
 CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN S.A. DE C.V.

SIN TEXTO

CURRICULUM VITAE

NOMBRE: GARCIA PEÑA ELIAZIM

EDAD: [REDACTED]

PROFESION: ARQUITECTO URBANISTA

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

No. DE CARTILLA S.M.N.: [REDACTED]

TELEFONO CASA: [REDACTED]

NEXTEL ID. [REDACTED]

FORMACION ACADEMICA

PRIMARIA: ESCUELA PRIMARIA "LIC. BENITO JUAREZ"
(CERTIFICADO)

SECUNDARIA: "GUSTAVO A. VICENCIO No. 91", XONACATLAN,
MEXICO, (CETTIFICADO)

PREPARATORIA: ESCUELA PREPARATORIA No. 3 DEL ESTADO DE
MEXICO. (CERTIFICADO DEL BACHILLERATO
CIENCIAS FISICO-MATEMATICO)

SIN TEXI

ESTUDIO PROFESIONALES:

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO,
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE TOLUCA.

(TITULO PROFESIONAL)

POSGRADO
MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE LA
CONSTRUCCION

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE TOLUCA.
(CARTA DE TERMINACION DE ESTUDIOS)

CONOCIMIENTOS ADICIONALES

MANEJO DE PROGRAMAS COMO:

AUTOCAD

ANALISI DE PRECIOS UNITARIOS (OPUS)

EXCEL

WORD

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (NEODATA)

CURSOS

CONCRETO 1

REALIZADO EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
DEL ESTADO DE MEXICO

TOPOGRAFIA

REALIZADO EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
DEL ESTADO DE MEXICO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
(NEODATA)

REALIDO EN DEMSA

SIN TEXTO

SERVICIO SOCIAL

REALIZADO EN EL H. AYUNTAMIENTO DE XONACATLAN DE VICENCIO, MEX, EN LA REGIDURIA DE ALUMBRADO PUBLICO Y ELECTRIFICACION, REALIZANDO MANTENIMIENTO Y LEVANTAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO

EXPERIENCIA PROFESIONAL

PROYECTO ARQUITECTONICO DE CASA RESIDENCIAL EN RESIDENCIAL VIRREYES EN METEPEC ESTADO DE MEXICO (2003)

PROYECTO ARQUITECTONICO DE CASA-HABITACION EN XONACATLAN ESTADO DE MEXICO (2004)

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CASA HABITACION EN COL. SAN BLAS TOLUCA ESTADO DE MEXICO (2004)

DIBUJANTE DE PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (2004)

DIBUJANTE DE PLANOS ESTRUCTURALES (2004)

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CASA RESIDENCIAL EN SAN NICOLAS TOLENTINO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO (2004-2005)

AUXILIAR DE RESIDENTE EN CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN S.A. DE C.V. PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DEL LIBRAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL (OBRA NUEVA)" EJECUTANDO TRABAJOS DE TERRACERIAS, PAVIMENTO, ESTRUCTURAS, OBRAS DE DRENAJE, EXCAVACION EN CORTE, NUMEROS GENERADORES, CUANTIFICACIONES, REPORTES DE OBRA, ESTIMACIONES, CONTROL DE OBRA JEFE INMEDIATO ING. EDGAR (CUISA 2005)

RESIDENTE DE OBRA EN LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SUPERIOR VEHICULAR EN LA ENTERSECCION DE LA COLONIA EL PROGRESO DENTRO DE LA OBRA "CONSTRUCCION DEL LIBRAMIENTO DE IXTAPAN (OBRA NUEVA)" A BASE DE LOSA NEVARDA Y ELEMENTOS POSTENSADOS, TRABAJOS EJECUTADOS: DIRECCION DE LA EJECUCION DE LA OBRA, NUMEROS GENERADORES, CUANTIFICACIONES, ESTIMACIONES. JEFE INMEDIATO ING. FRANCISCO TRIPP FLORES DIRECTOR DE CONSTRUCCION CUISA (CUISA 2005)

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ESCRITO DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DIRIGIDO AL ING. ELOY HERNÁNDEZ AGUILAR, RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS, SIGNADO POR EL L.A.E. MAURICIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ADMINISTRADOR LOCAL DE LA BEOP, ESCRITO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN O SERVICIO DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, SIGNADO POR EL C. FELIPE DE JESÚS TAPIA MEDINA, REPRESENTANTE COMÚN CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN S. A. DE C. V. Y CURRÍCULUM VITAE DE ELIAZIM GARCÍA PEÑA, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN SEIS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS DE LOS TRABAJOS DE REAFINAMIENTO Y RESTAURACION, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, RECONSTRUCCION DE PUENTE Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+370, DEL CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUAREZ; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+800, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

I.- ANTECEDENTES

Mediante oficio 221, de fecha 13 de agosto de 2012, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dr. Javier Duarte de Ochoa, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en esa Entidad Federativa, descrito como Lluvia severa, Inundación Pluvial y Fluvial del 8 al 11 de agosto de 2012, en 143 Municipios del Estado de Veracruz.

Mediante oficio Boo.-1098, de fecha 15 de agosto de 2012, la CONAGUA emitió su opinión técnica al respecto, disponiendo en su parte conducente que se corrobora la ocurrencia de Lluvia severa del 8 al 9 de agosto de 2012, en los municipios de Acajete, Acatlán, Actopan, Acultzingo, Agua Dulce, Alpatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Amatlán de los Reyes, Apazapan, Aquila, Astacinga, Atlahulleco, Atoyac, Atzacan, Atzalan, Ayahualulco, Banderilla, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Chiconquiaco, Chinameca, Chocamán, Coacoatzintla, Coatepec, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Coetzala, Colipa, Comapa, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cuichapa, Emiliano Zapata, Hidalgotitlán, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ignacio de la Llave, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlán del Sureste, Ixhuatlancillo, Jalacingo, Jalcomulco, Jáltipan, Jesús Carranza, Jilotepec, Juchique de Ferrer, La Antigua, La Perla, Landeró y Coss, Las Choapas, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Miahuatlán, Minatitlán, Misantla, Mixtla de Altamirano, Moloacán, Naolinco, Naranjal, Nanchital de Lázaro Cárdenas, Mecayapan, Nautla, Nogales, Ormea, Oluta, Oteapan, Orizaba, Pajapan, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Puente Nacional, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Soledad Atzompa, Soteapan, Soconusco, Tatatila, Tatahuicapan de Juárez, Tehuipango, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepaxtlaco, Tepetlán, Tequila, Texistepec, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlaxcoyan, Tlaltetela, Tlapacoyan, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Tonayán, Totutla, Ursulo Galvan, Uxpanapa, Vega de Alatorre, Xalapa, Xico, Xoxocotla, Yanga, Yecuatla, Zentla, Zaragoza y Zongolica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Mediante oficio Boo.-1100, de fecha 18 de agosto de 2012, la CONAGUA emitió un alcance del oficio Boo.-1098, disponiendo en su parte conducente que se corrobora la ocurrencia de Lluvia severa del 8 al 10 de agosto de 2012, en los municipios de Benito Juárez, Castillo de Teayo, Cazonas de Herrera, Chicontepec, Coatzintla, Gutiérrez Zamora, Huayaococotla, Isla, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madero, Naranjos Amatlán, Ozuluama de Mascareñas, Papantla, Plantón Sánchez, Poza Rica de Hidalgo, Saltabarranca, San

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS DE LOS TRABAJOS DE REAFINAMIENTO Y RESTAURACION, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, RECONSTRUCCION DE PUENTE Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+370, DEL CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUAREZ; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Rafael, Tamoyuca, Teocuitla, Alamo Temapaché, Tempoal, Tepetzintla, Tihuatlán, Tuxpan y Zontecomatlán de López y Fuentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con fecha 16 de agosto de 2012, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con fecha 22 de agosto del 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 9 de agosto de 2012, en 118 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 10 de agosto de 2012, en 25 municipios de dicha entidad federativa.

De la Declaratoria de Desastre Natural se desprenden los siguientes artículos:

Artículo 1.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Acajete, Acatlán, Actopan, Acutzingo, Agua Dulce, Alpatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Amatlán de los Reyes, Apazapan, Aguila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Atzalan, Ayahualulco, Banderilla, Calcahualco, Camarón de Tejada, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Chiconquiaco, Chinameca, Chocamán, Coacoatzintla, Coatepec, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Coetzala, Colipa, Comapa, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cuichapa, Emiliano Zapata, Hidalgotitlán, Huatusco, Huilopan de Cuauhtémoc, Ignacio de la Llave, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlán del Sureste, Ixhuatlancillo, Jalacingo, Jalcomulco, Jáltipan, Jesús Carranza, Jilotepec, Juchique de Ferrer, La Antigua, La Perla, Landero y Coss, Las Choapas, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Miahuatlán, Minatitlán, Misantla, Mixtla de Altamirano, Moloacán, Naolinco, Naranja, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Rfo, Mecayapan, Nautla, Nogales, Omealca, Oluta, Oteapan, Orizaba, Pajapan, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Puente Nacional, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Soledad Atzompa, Soteapan, Soconusco, Tatatila, Tatahuicapan de Juárez, Tehuipango, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepaxtlaco, Tepetlán, Tequila, Textistepec, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlalixcoyan, Tlaltetela, Tlapacoyan, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Tonayán, Totutla, Ursulo

SIN TEXTO

SCT

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCION DE LA EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA, OPTANDO POR LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DE LOS DE LOS TRABAJOS DE REAFINAMIENTO Y RESTAURACION, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, RECONSTRUCCION DE PUENTE Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+370, DEL CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUAREZ; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Galvan, Uxpanapa, Vega de Alatorre, Xalapa, Xico, Xoxocotla, Yanga, Yecuatla, Zentla, Zaragoza y Zongolica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 9 de agosto de 2012, así como a los municipios de Benito Juárez, Castillo de Teayo, Cazonas de Herrera, Chicontepec, Coatzintla, Gutiérrez Zamora, Huayacocotla, Isla, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madero, Naranjos Amatlán, Ozuluama de Mascareñas, Papantla, Platón Sánchez, Poza Rica de Hidalgo, Saltabarranca, San Rafael, Tantoyuca, Tecolutla, Álamo Temapache, Tempoal, Tepetzintla, Tihuatlán, Tuxpan y Zontecomatlán de López y Fuentes de dicha Entidad Federativa, por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 10 de agosto de 2012.

Artículo 2.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

Artículo 3.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

Con fecha 25 de abril de 2013, mediante el acuerdo SO.48.20, se autorizó para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes las acciones para atender los daños a la Infraestructura del Sector Carretero Estatal, ocasionados por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 9 de agosto de 2012, en 118 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 10 de agosto de 2012, en 25 municipios de dicha entidad federativa.

II. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo estimado de ejecución de los trabajos es de 180 (ciento ochenta) días naturales y una fecha probable de inicio el día 10 de octubre de 2013 y de término el día 07 de abril de 2014.

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SOPORTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Derivado de la atención inmediata por la EMERGENCIA descrita como lluvia severa del 8 al 9 de agosto de 2012, en 118 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 10 de agosto de 2012, en 25 municipios de dicha entidad federativa. El centro S.C.T. Veracruz procederá a la contratación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas correspondiente a los trabajos consistentes en

SIN TEXTO

SCT



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

C O T E J A D O

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS DE LOS TRABAJOS DE REAFINAMIENTO Y RESTAURACION, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, RECONSTRUCCION DE PUENTE Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+370, DEL CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUAREZ; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

REAFINAMIENTO Y RESTAURACION, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, RECONSTRUCCION DE PUENTE Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+370, DEL CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUAREZ; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

IV CONSIDERANDOS.

Que el centro S.C.T Veracruz ejerce en esta Entidad Federativa la representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a las atribuciones que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le han sido conferidas, las cuales tienen como misión: "El dotar al país con sistemas de transporte y comunicaciones que hagan posibles la unión de todos los mexicanos y el desarrollo económica y social del Estado de Veracruz" por lo que de acuerdo a sus funciones, está obligado a coordinar la realización de los trabajos que resulten de situaciones de emergencia, como fue el caso en el Estado.

Que es indispensable garantizar el restablecimiento de las comunicaciones a las poblaciones afectadas y toda vez que los trabajos de reconstrucción deberán de iniciarse de inmediato, se requiere la contratación de una empresa que cuente con la capacidad de respuesta inmediata y demuestre en base a la experiencia reflejada con relación a trabajos similares, que cuente con equipo propio, personal técnico idóneo y la capacidad financiera necesaria para iniciar de inmediato los trabajos, por lo que se invitara a participar a empresas que cumplan con estos requisitos.

V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y LA FORMA DE PAGO PROPUESTA.

Se estima que el monto aproximado de los trabajos será por la cantidad de \$9'359,534.06 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.) con IVA., atendiendo al costo estimado por "La Dependencia" de acuerdo con las características del caso fortuito y podrá modificarse en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SIN TEXTO

SCT



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS DE LOS TRABAJOS DE REAFINAMIENTO Y RESTAURACION, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, RECONSTRUCCION DE PUENTE Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+370, DEL CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUAREZ; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

La forma de pago será a través de estimaciones mensuales, mismas que se acompañaran de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Así mismo el contratista adjudicado estará obligado a presentar una Póliza de Fianza de Cumplimiento de contrato y una Póliza de Fianza de Anticipo a favor de la Tesorería de la Federación por Compañía Afianzadora autorizada para operar en territorio nacional, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, las cuales deberán cubrir un monto equivalente al 20% del monto del contrato y el 100% del monto de anticipo que en su caso, se tenga programado otorgar.

VI. RAZONES Y CRITERIOS QUE FUNDAN Y MOTIVAN LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

En virtud de la Declaratoria de Desastre Natural descrito en el numeral I, la cual provocó una situación de EMERGENCIA, en los caminos Pilapillo - La Playa, en el Municipio de Tatahuicapan de Juárez; El Progreso - Belisario Domínguez - Adolfo Ruiz Cortines, E.C. (La Laguna - Poblado 10) - Ignacio Zaragoza, en el Municipio de Uxpanapa, en el Estado de Veracruz; por los daños considerables presentados en la superficie de rodamiento, se procederá a rehabilitar estos caminos, con la finalidad de que la población de esta zona no se vea en situación de peligro, al transitar los citados tramos carreteros dadas las condiciones de RIESGO. Así como evitar que se altere el orden social de la zona.

Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, se desprende la necesidad de efectuar la Contratación Mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de los trabajos de referencia, de manera urgente con la finalidad de abreviar en tiempo el proceso de adjudicación y ejecución de la misma, tomando en cuenta que de efectuarse el procedimiento de licitación pública, retrasaría la implementación de las acciones para mitigar los daños ocasionados por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 9 de agosto de 2012, en 118 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 10 de agosto de 2012, en 25 municipios de dicha entidad federativa.

SIN TEXICO

SCT

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCION DE LA EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA, OPTANDO POR LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DE LOS DE LOS TRABAJOS DE REAFINAMIENTO Y RESTAURACION, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, RECONSTRUCCION DE PUENTE Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+370, DEL CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUAREZ; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Para llevar a cabo la ADJUDICACIÓN de la ejecución de los trabajos señalados, el Centro S.C.T. VERACRUZ, de acuerdo a las características que concurren en este caso, ha fundado y motivado su selección conforme a los Criterios de Economía, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia, que se describen a continuación:

ACREDITAMIENTO DEL CRITERIO DE ECONOMÍA

La asignación del contrato a través del procedimiento invitación a cuando menos tres personas garantizará que las acciones de rehabilitación se lleven a cabo de manera pronta y expedita, atendiendo las indicaciones del Ejecutivo Federal, lo cual ahorrará al Estado pérdidas económicas por cada día de atraso en el inicio de los trabajos de rehabilitación, por los daños ocasionados.

ACREDITAMIENTO DEL CRITERIO DE EFICIENCIA.

En virtud de que es indispensable garantizar el restablecimiento de las comunicaciones a las poblaciones afectadas y que los trabajos deberán iniciarse de inmediato, por lo cual se ha optado por adjudicar mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, invitando a la licitación a empresas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, lo cual han demostrado en base a la experiencia reflejada con relación a trabajos similares, que cuenta con equipo propio, con personal técnico idóneo y la capacidad financiera necesaria, para iniciar de inmediato los trabajos. Lo cual asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de la obra emergente que se pretende realizar.

ACREDITAMIENTO DEL CRITERIO DE IMPARCIALIDAD.

Para la adjudicación de los trabajos de rehabilitación, el Centro SCT Veracruz dispone de los elementos necesarios y suficientes, para hacer constar la falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de algún contratista, respecto de la obra pública emergente a

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS DE LOS TRABAJOS DE REAFINAMIENTO Y RESTAURACION, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, RECONSTRUCCION DE PUENTE Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+370, DEL CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUAREZ; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

realizar, lo cual garantiza la rectitud con que actúan los servidores involucrados en el procedimiento de contratación.

ACREDITAMIENTO DEL CRITERIO DE HONRADEZ

En el proceso de invitación a cuando menos tres personas, el Centro SCT Veracruz, tomará en cuenta: la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación, con estricto apego al marco jurídico aplicable tanto de los servidores públicos como del contratista adjudicado.

ACREDITAMIENTO DEL CRITERIO DE TRANSPARENCIA

Los trabajos que se adjudican son los necesarios, para restablecer las características de la carretera, que proporcione seguridad y confort a los usuarios del mismo, lo cual refleja el manejo transparente y responsable de los recursos.

Así mismo la documentación relacionada con el ejercicio de recursos, deberán contener en todas sus hojas, un sello con la leyenda "Operado con recursos FONDEN".

VII. DICTAMEN

Con base en los antecedentes, razones que justifican el ejercicio de la opción para no celebrar licitación pública, criterios y considerados, el Centro SCT Veracruz a través de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras DICTAMINA PROCEDENTE la Adjudicación de los trabajos consistentes en REAFINAMIENTO Y RESTAURACION, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, RECONSTRUCCION DE PUENTE Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+370, DEL CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUAREZ; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA -

SIN TEXTO

SCT



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

C O T E J A D O

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCION DE LA EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA, OPTANDO POR LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DE LOS DE LOS TRABAJOS DE REAFINAMIENTO Y RESTAURACION, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, RECONSTRUCCION DE PUENTE Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+370, DEL CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUAREZ; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, mediante el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 Fracción II, 41, 42 Fracciones II, III y V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 73 y 74 de su Reglamento, 10, 43 y 44 Fracciones X y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Numeral 5.8.1, 5.9 y 5.9.1 excepciones a la Licitación Pública, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VIII: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE RECURSOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Ing. Eloy Hernández Aguilar, Residente General de Carreteras Alimentadoras, iniciara el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas, de la obra relativa a los trabajos de REAFINAMIENTO Y RESTAURACION, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, RECONSTRUCCION DE PUENTE Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+370, DEL CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUAREZ; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, descritos por los daños ocasionados por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 9 de agosto de 2012, en 118 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 10 de agosto de 2012, en 25 municipios de dicha entidad federativa, toda vez que de celebrarse una licitación pública, se provocarían pérdidas económicas, políticas y sociales considerables, que se reflejarían, en el desarrollo económico y social del Estado de Veracruz, al no atenderse de manera inmediata el estado de emergencia citado. Lo anterior con fundamento en lo que establecen los Artículos 27 Fracción III, 41 y 42 Fracción II, III y V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SIN TEXTO

SECRETARIA DE OBRAS

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

SCT



ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR LA INVITACIÓN A CUÁNDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS DE LOS TRABAJOS DE REAFINAMIENTO Y RESTAURACION, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, RECONSTRUCCION DE PUENTE Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KML 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+370, DEL CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUAREZ; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

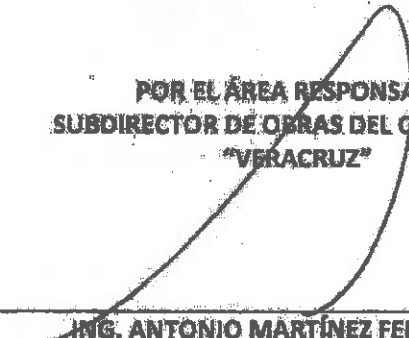
Se firma el presente ESCRITO el 29 de mayo de 2013, en las oficinas que ocupó la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Veracruz, ubicada en el km. 0+700 de la Carretera Xalapa - Veracruz Col. SAHOP, en Xalapa Veracruz.

FOR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT "VERACRUZ".

EL TITULAR
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT
"VERACRUZ"

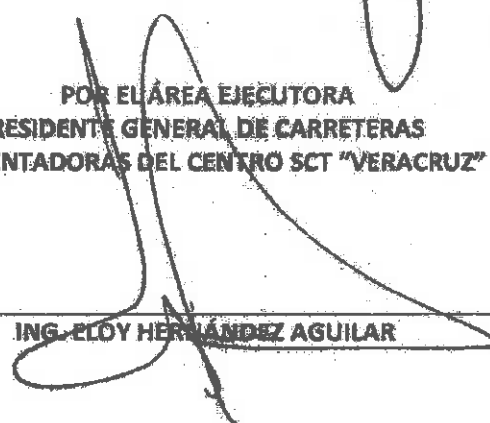
POR EL ÁREA RESPONSABLE
SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO SCT
"VERACRUZ"


ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO


ING. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

POR EL ÁREA EJECUTORA
RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS DEL CENTRO SCT "VERACRUZ"

POR EL ÁREA EJECUTORA
RESIDENTE DE OBRA DEL CENTRO SCT
"VERACRUZ"


ING. ELOY HERNÁNDEZ AGUILAR


ING. JORGE DE LA MAZA QUINTO

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, SIGNADO POR EL ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN NUEVE FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.
JEFE DE GRUPO

**UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

OFICIO NÚMERO SCT-6.29-5018/13

Xalapa, Ver., a 30 de Agosto de 2013

CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: FELIPE DE JESUS TAPIA MEDINA
DIRECCIÓN: BOULEVARD ARTURO SAN ROMAN S/N COL NUEVA IXTAPAN
IXTAPAN DE LA SAL EDO DE MÉXICO C.P. 51900

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 párrafo primero fracción II, 41 y 42 Fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, me permito extenderle una atenta invitación para que participe en el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas IO-009000938-N219-2013, para la adjudicación de los trabajos que se describen a continuación:

REFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. +1+370, DEL CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUÁREZ; REFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERAGRUZ.

Para tal efecto se adjuntan a la presente invitación, las Bases de participación y a continuación se describen los eventos más relevantes del procedimiento:

- La visita al lugar de Ejecución de los Trabajos, tendrá verificativo el día 09 de Septiembre del 2013 a las 11:00 horas.

La Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día 10 de Septiembre del 2013 a las 18:30 horas en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras ubicada en la Carretera Xalapa - Veracruz, Km. 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver. Cabe indicar que todas las aclaraciones sobre aspectos contenidos en las bases de la convocatoria a la licitación, objeto de éste procedimiento, podrán ser atendidas en los términos señalados en los requisitos de participación adjuntas al presente.

- La Presentación y Apertura de Proposiciones se realizarán el día 17 de Septiembre del 2013 a las 18:30 horas en las Instalaciones del Auditorio de este Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la Carretera: Xalapa - Veracruz, km. 0+700, Lado izquierdo, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 180 días naturales. La fecha estimada de inicio será el día 10 de Octubre del 2013 y la fecha estimada de término será el día 07 de Abril del 2014.

SIN TEXTO

SCT

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

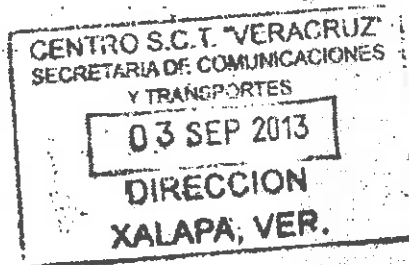
OFICIO NÚMERO SCT-6.29-5018/13

Estas Bases se entregan de manera gratuita con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así mismo se otorgará un anticipo del 30% del monto del Contrato, para el inicio de los trabajos y compra de materiales y equipo.

Al respecto y con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el evento de Junta de Aclaraciones deberá presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO



- C.C.P. C. Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT.- México D. F.
- C. Subdirector de Obras del Centro S.C.T. "Veracruz".- Edificio
- C. Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T.- Edificio
- C. Residente General de Carreteras Alimentadoras.- Edificio
- C. Encargado del Despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones.- Edificio

W.D.K. / 03/09/2013

C O T E J A D C

SIN TEXTO

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

OFICIO NÚMERO SCT-6.29-5019/13

Xalapa, Ver., a 30 de Agosto de 2013

CAMINOS OBRAS Y ASFALTOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: ING. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ LEÓN
DIRECCIÓN: CALLE DIAMANTE NO. 33, U. HAB. GEMA, YAUTEPEC, MORELOS,
COL. LOMAS DE LA SELVA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62730

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 párrafo primero fracción II, 41 y 42 Fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, me permito extenderle una atenta invitación para que participe en el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas IO-009000938-N219-2013, para la adjudicación de los trabajos que se describen a continuación:

REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+370; DEL CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUÁREZ; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Para tal efecto se adjuntan a la presente invitación, las Bases de participación y a continuación se describen los eventos más relevantes del procedimiento:

- La visita al lugar de Ejecución de los Trabajos, tendrá verificativo el día 09 de Septiembre del 2013 a las 11:00 horas.

La Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día 10 de Septiembre del 2013 a las 18:30 horas en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras ubicada en la Carretera Xalapa - Veracruz, Km. 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver. Cabe indicar que todas las aclaraciones sobre aspectos contenidos en las bases de la convocatoria a la licitación, objeto de éste procedimiento, podrán ser atendidas en los términos señalados en los requisitos de participación adjuntas al presente.

- La Presentación y Apertura de Propositiones se realizarán el día 17 de Septiembre del 2013 a las 18:30 horas. en las instalaciones del Auditorio de este Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la Carretera: Xalapa -Veracruz, km. 0+700, Lado izquierdo, Col. SAHOP. C.P. 91190. Xalapa. Ver.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 180 días naturales. La fecha estimada de inicio será el día 10 de Octubre del 2013 y la fecha estimada de término será el día 07 de Abril del 2014.

C O T E J A D C

SIN TEXTO

SCT

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

OFICIO NÚMERO SCT-6.29-5019/13

Estas Bases se entregan de manera gratuita con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así mismo se otorgará un anticipo del 30% del monto del Contrato, para el inicio de los trabajos y compra de materiales y equipo.

Al respecto y con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el evento de Junta de Aclaraciones deberá presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO

- C.C.P. C. Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT.- México D. F.
- C. Subdirector de Obras del Centro S.C.T. "Veracruz" - Edificio
- C. Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T. - Edificio
- C. Residente General de Carreteras Alimentadoras - Edificio
- C. Encargado del Despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones. - Edificio

M.P. J. M. M. M.

C O T E J A D O

SIN TEXTO

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

OFICIO NÚMERO SCT-6.29-5020/13

Xalapa, Ver., a 30 de Agosto de 2013

CIACSA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO TRIPP FLORES
DIRECCIÓN: CASTILLO NO. 4 C.P. 62460 COL. SATÉLITE,
CUERNAVACA MORELOS

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 párrafo primero fracción II, 41 y 42 Fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, me permito extenderle una atenta invitación para que participe en el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas IO-009000938-N219-2013, para la adjudicación de los trabajos que se describen a continuación:

REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+370, DEL CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TÁTAHUICAPAN DE JUÁREZ; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Para tal efecto se adjuntan a la presente invitación, las Bases de participación y a continuación se describen los eventos más relevantes del procedimiento:

- La visita al lugar de Ejecución de los Trabajos, tendrá verificativo el día 09 de Septiembre del 2013 a las 11:00 horas.

La Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día 10 de Septiembre del 2013 a las 18:30 horas en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras ubicada en la Carretera Xalapa - Veracruz, Km. 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver. Cabe indicar que todas las aclaraciones sobre aspectos contenidos en las bases de la convocatoria a la licitación, objeto de éste procedimiento, podrán ser atendidas en los términos señalados en los requisitos de participación adjuntas al presente.

- La Presentación y Apertura de Proposiciones se realizarán el día 17 de Septiembre del 2013 a las 18:30 horas, en las instalaciones del Auditorio de este Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la Carretera: Xalapa -Veracruz, km. 0+700, Lado izquierdo, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 180 días naturales. La fecha estimada de inicio será el día 10 de Octubre del 2013 y la fecha estimada de término será el día 07 de Abril del 2014.

SIN TEXTO



DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

OFICIO NÚMERO SCT-6.29-5020/13

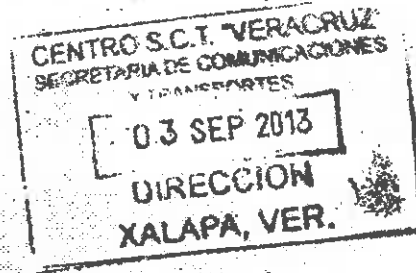
Estas Bases se entregan de manera gratuita con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así mismo se otorgará un anticipo del 30% del monto del Contrato, para el inicio de los trabajos y compra de materiales y equipo.

Al respecto y con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el evento de Junta de Aclaraciones deberá presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento.

C O T E J A D O

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO



- C.C.P. C. Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT.- México D. F.
- C. Subdirector de Obras del Centro S.C.T "Veracruz" - Edificio
- C. Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T.- Edificio
- C. Residente General de Carreteras Alimentadoras.- Edificio
- C. Encargado del Despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones.- Edificio

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LOS OFICIOS DE INVITACIÓN NÚMERO SCT-6.29-5018/13, SCT-6.29-5019/2013, SCT-6.29-5020/2013 TODOS DEL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, SIGNADOS POR EL ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN SEIS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

SCT

SECRETARÍA DE
TRANSPORTE Y
INFRAESTRUCTURADIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO SCT VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

LICITACIÓN NÚM. IO-009000938-N219-2013

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los Artículos 34, 35 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 39 y 40 de su Reglamento (RLOPSRM) y fracción 4, numeral 4.2.1.2., del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (MOP).

1.- Fecha, hora y lugar:

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 18:30 horas del día 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, se reunieron en la Sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro S.C.T. Veracruz, sita en Km. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto el C. ING. ELOY HERNANDEZ AGUILAR, RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS.

3.- Motivo:

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la:

Licitación número: IO-009000938-N219-2013

Camino 1: PILAPILLO - LA PLAYA

Tramo 1: Km. 0+000 al Km. 2+500.

Camino 2: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES.

Tramo 2: Km. 0+000 al Km. 4+900.

Camino 3: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA.

Tramo 3: Km. 0+000 al Km. 24+500.

Trabajos: REAFINAMIENTO Y RESTAURACION, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, RECONSTRUCCION DE PUENTE Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+370, DEL CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUAREZ; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

4.- Visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en la cláusula séptima de la Convocatoria a la Licitación N° IO-009000938-N219-2013 y con fundamento en lo señalado en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 09 de septiembre del 2013 a las 10:30 horas.

5.- Personas Asistentes:

NOMBRE	EMPRESA
C. CARLOS MARTINEZ LOPEZ	CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.
C. FRANCISCO J. LOPEZ MARTINEZ	CIACSA, S.A. DE C.V.
C. JONATHAN LOPEZ SILVA	CAMINOS OBRAS Y ASFALTOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.

6.- Modificaciones a LA CONVOCATORIA o aclaraciones de LA CONVOCANTE a los LICITANTES.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de Unidad de Infraestructura Carretera para el Desarrollo Regional, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Se hace la aclaración que el nombre correcto de los trabajos es el siguiente:

REAFINAMIENTO Y RESTAURACION, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+370, DEL CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUAREZ; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000

SIN TEXTO

SCT

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO SCT VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

LICITACIÓN NÚM. IO-009000938-N219-2013

AL KM. 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ

7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.

En el presente acto se hace entrega a todos los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes que hayan manifestado su interés en participar en el procedimiento de contratación, los siguientes documentos, los cuales pasan a formar parte integrante de las bases de participación:
NO HAY MODIFICACIONES

8.- Recomendaciones de LA CONVOCANTE a los LICITANTES.

Con la finalidad de evitar que las propuestas técnicas o económicas de los LICITANTES de esta CONVOCATORIA sean desechadas, a continuación se les informa de las causales de desechamiento de propuestas que con mayor frecuencia se presentaron en el año 2012:
NO SE REALIZA NINGUNA RECOMENADICION

9.- Preguntas presentadas por escrito por los licitantes a través de CompraNet o personalmente en esta Junta UNICA y respuestas de LA CONVOCANTE.

NO SE FORMULARON PREGUNTAS.

10.- Preguntas derivadas de las respuestas que dio LA CONVOCANTE, conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 40 del RLOPSRM.

NO SE FORMULARON PREGUNTAS.

11.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que ésta es la única Junta de aclaraciones.

12.- Final.


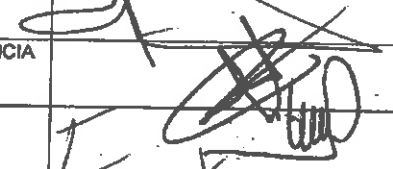
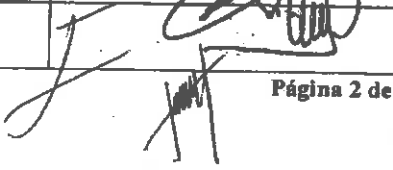
Conforme a lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas las modificaciones a la convocatoria de la licitación realizadas por la Convocante, incluyendo el resultado de la junta de aclaraciones, forman parte de esta CONVOCATORIA y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En términos de lo previsto en el artículo 39 Bis de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se fija con fecha de la presente acta un ejemplar de la misma en las oficinas de LA CONVOCANTE así como se publicará un ejemplar en la página de CompraNet.

Los participantes manifiestan su conformidad sobre que han sido incluidas en la juntas de aclaraciones que se celebraron para esta CONVOCATORIA todas las preguntas que al respecto han formulado y que las respuestas que dio la CONVOCANTE fueron claras y precisas.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 18:45 horas del mismo día, firmando la presente acta por quienes en ella intervinieron.

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ELOY HERNANDEZ AGUILAR	RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS	
ING. LUIS ALFREDO MARTINEZ VIDAL	JEFE DE LA OFICINA TECNICA DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS	
ING. JORGE DE LA MAZA QUINTO	RESIDENTE DE OBRA	

SIN TEXTO




SCT

SUBDIRECCIÓN DE OBRAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO SCT VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

LICITACIÓN NÚM. IO-009000938-N219-2013

POR LA LICITANTE

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
C. CARLOS MARTINEZ LOPEZ	CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.	
C. FRANCISCO J. LOPEZ MARTINEZ	CIACSA, S.A. DE C.V.	
C. JONATHAN LOPEZ SILVA	CAMINOS OBRAS Y ASFALTOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.	

Esta hoja es complemento de la junta de aclaraciones de la licitación número IO-009000938-N219-2013

Y

F

1

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SIGNADA POR EL ING. ELOY HERNÁNDEZ AGUILAR Y OTROS, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN TRES FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

SCT

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009000938-N219-2013

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 62 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000938-N219-2013, RELATIVO A LA OBRA: REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+370, DEL CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUÁREZ; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

I.- FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver., siendo las 18:30 horas, del día 17 de Septiembre del 2013, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en los artículos 36, 37 y 39 Bis, así como 59 al 61 de su Reglamento, se reunieron en las Instalaciones del Auditorio del Centro S.C.T. "Veracruz", sita en la Carretera: Xalapa- Veracruz, Km. 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de ésta acta.

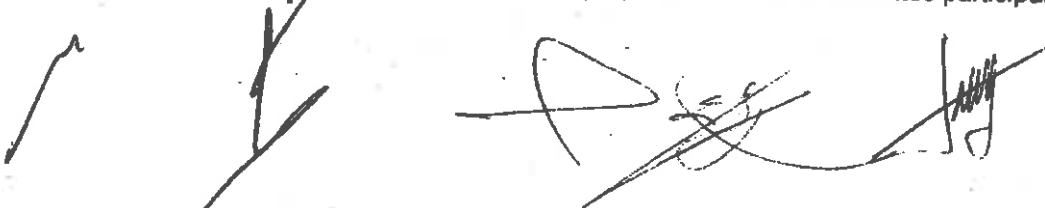
II.- NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE PRESIDIR EL ACTO.

Preside el acto el C. Ing. Antonio Martínez Fernández, Subdirector de Obras del Centro S.C.T. "Veracruz", facultado mediante acuerdo No. 006 de fecha 11 de Febrero del 2013, en representación del C. Ing. William David Knight Bonifacio, Director General de Centro S.C.T., Veracruz, de acuerdo a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia y recibir el sobre cerrado que contiene las proposiciones técnicas y económicas que presentan los licitantes.

Acto seguido, se llevó a cabo la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, así como la documentación distinta a las mismas, procediendo a hacer constar la documentación presentada y solicitada conforme a lo establecido en la Invitación a cuando Menos Tres Personas, y sin que ello implique la evaluación de su contenido.

III.- NOMBRE DE LOS LICITANTES E IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICION.

A continuación se indica los nombres e importes de las proposiciones de los licitantes participantes:



SIN TEXTO

SCT

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009000938-N219-2013

NOMBRE DE LOS LICITANTES	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (CON IVA)
CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.	\$9,359,493.16
CAMINOS OBRAS Y ASFALTOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.	\$10,482,518.31
CIACSA, S.A. DE C.V.	\$10,850,172.24

IV. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN

A efecto de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes esté en condiciones de analizar el contenido de las proposiciones recibidas, se cita a los participantes a las trece horas cuarenta y cinco minutos, del día 25 de Septiembre del 2013, para que acudan a esta misma sala, en donde se dará a conocer el fallo de ésta licitación, en presencia de quienes asistan y que firmarán el acta que al efecto se formule.

V. HECHOS RELEVANTES Y MANIFESTACIONES.

La apertura de los sobres se inició por los recibidos en este acto.

Se adjunta a la presente acta copia del acuse de recibo de la documentación entregada por cada licitante, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción IX y 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las proposiciones se reciben para su evaluación y para efectos de lo dispuesto en el artículo 51 de la mencionada Ley, la recepción se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, por lo que hasta el fallo se indicará si la proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición legal.

Los licitantes participantes, eligieron al representante de la empresa: CIACSA, S.A. DE C.V., para que en forma conjunta con el servidor público que Preside el Acto, rubriquen la Carta de Proposición y el Catálogo de Conceptos de la proposición de los licitantes, para constancia documental.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, se rubricó y firmó la presente acta por los que intervinieron en este acto, entregándoseles copia de la misma e indicándoseles se encuentra en las oficinas de la convocante y por vía electrónica a través del sistema de COMPRANET.

Se informa a los licitantes que de la presente acta se turna copia a la Dirección General normativa correspondiente para su conocimiento.

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009000938-N219-2013

POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EN REPRESENTACION DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL
CENTRO SCT VERACRUZ
EL SUBDIRECTOR DE OBRAS

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA S.C.T.
NO ASISTIÓ

ING. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

POR LA PRESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
EL RESIDENTE GENERAL

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CENTRO
S.C.T. "VERACRUZ"
NO ASISTIÓ

ING. ELOY HERNÁNDEZ AGUILAR

OBSERVADORES EXTERNOS

POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
CIVIL DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA
NO ASISTIÓ

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN
DELEGACIÓN XALAPA
NO ASITIÓ

POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES A.C.
DELEGACIÓN "XALAPA"
NO ASISTIÓ

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN BOCA DEL RÍO, VER.
NO ASISTIÓ

POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES A.C.
DELEGACIÓN "BOCA DEL RÍO, VER."
NO ASISTIÓ

POR DE LA ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DEL
ESTADO DE VERACRUZ
NO ASISTIÓ

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL EN EL
PUERTO DE VERACRUZ
NO ASISTIÓ

POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DELEGACIÓN
VERACRUZ- XALAPA
NO ASISTIÓ

POR LA UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DEL
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
NO ASISTIÓ

C O T E J A D O

SAN TEXIO

SCT

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009000938-N219-2013

LICITANTES

CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A.

CAMINOS OBRAS Y ASFALTOS DE MORELOS, S.A.

DE C.V.

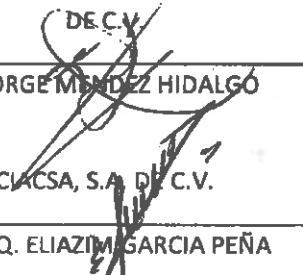
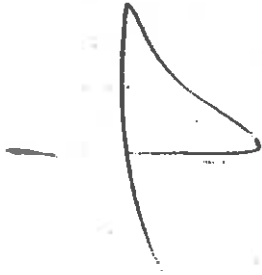
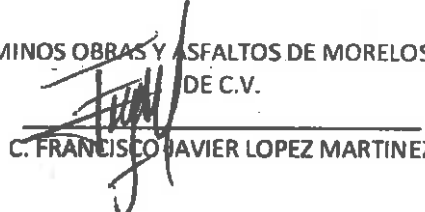
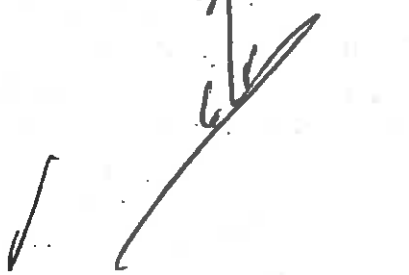
DE C.V.

C. JORGE MENDEZ HIDALGO

C. FRANCISCO JAVIER LOPEZ MARTINEZ

CIACSA, S.A. DE C.V.

C. ARQ. ELIAZIM GARCIA PEÑA

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SIGNADA POR EL ING. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ Y OTROS, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN CUATRO FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS



VALUACIÓN DE LA PROPOSTA ECONOMICA
NO. DE PROPOSTA: 10-00000035-02-13-2013
FECHA: 08/05/2013

ETAPA TÉCNICA: PROPOSICIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSTA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
1	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el estado de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referidas al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y las implicaciones de carácter técnico, de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA CONVOCANTE les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la propuesta, los materiales y equipo de medición permanente que, en su caso, le proporcionará LA CONVOCANTE y el programa de suministro correspondiente, así como el de haber tenido o no a las listas de cotizaciones solicitadas y haber considerado las modificaciones que en su caso, se hayan efectuado a LA CONVOCATORIA. FORMATO 05	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Materiales y equipo de medición permanente que, en su caso se hayan proporcionado a LA CONVOCATORIA. BQ APUSM	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Conocimiento de la planeación integral de EL LICITANTE para realizar los trabajos, materiales y procedimientos constructivos de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las realizaciones técnicas que proceden conforme a los proyectos entregados por LA CONVOCANTE. FORMATO PC	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Organigrama y curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos conforme se establece en la Base Técnica, según 1. FORMATO LIBRE Y FORMATO CVBIN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Relación de los contratos de trabajos SIMILARES a los de esta licitación. En los términos establecidos en la Base Técnica según 2. FORMATO ROBIN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que se señale las partes de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en esta licitación, e información técnica que acredite la experiencia y capacidad técnica y humana de las personas que subcontratará. Conforme a lo previsto al respecto, en el numeral 2 de la Base Técnica de LA CONVOCATORIA. FORMATO LIBRE Y FORMATO BBEH	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	Declaraciones técnicas o técnicas financieras (firmaciones o no, de los clientes de proyectos recientes o en caso de ausencia de estos) que acrediten las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas. En los términos que establece la Base Técnica, según 3.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	Relación de materiales y equipo de medición, según se establece en la Base Técnica, según 5. FORMATO BNEC	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	Las declaraciones que establece el numeral de cumplimiento referente de certificar que los materiales o equipos que se utilizarán en el caso de haberse establecido en el programa de que EL LICITANTE no haya suministrado materiales con las dependencias y entidades de la manifestación por escrito a LA CONVOCANTE, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el incumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de LA LEY. En caso de que EL LICITANTE no presente los documentos o el escrito señalado, se entenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 de EL REGLAMENTO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	Relación detallada del equipo y personal indicado según y categorías que pretende emplear para el control de calidad de la obra "N-CAL-1-01-05 - Línea CAL. CONTROL Y ASSESRAMIENTO DE CALIDAD PARTE I. CONTROL DE CALIDAD TITULO 01. Ejecución del Control de Calidad durante la Construcción y Conservación".	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	Converjal de proposición conjunta (firma) para el caso de que los licitantes participen de manera conjunta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	Relación de bancos de materiales propuestos por EL LICITANTE que cumplan con las características y condiciones técnicas en las especificaciones de LA DEPENDENCIA para la construcción de carreteras y pavimento. FORMATO 06.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	Copia de proposición firmada en papel manifiesto por la empresa. FORMATO 07.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	Cálculo de conceptos concerniente descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precio unitario con número y letra a ímpares por partida, subpartida, concepto y monto total de la proposición. Este documento formará parte integrante de la obra que consista para formalizar el contrato correspondiente, no es más que el FICHA E-7.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, detallados y estructurados que señalen dirección, unidades, de fundamentación, cargo por unidad y cargo correspondiente, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, materiales y equipo de construcción con sus correspondientes tarificaciones y costos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	Lista de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupado por materiales más significativos y equipo de medición permanente en su caso, tanto de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar con sus respectivos unitarios de medición y sus importes.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17	Planilla, cálculo e integración del sector de salario que conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 de EL REGLAMENTO, muestra el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diaria de ocho horas e integración de los salarios.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

COTEJADO

SIN TEXIO

SCT

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

EVALUACION DE LA PROPOSTA ECONOMICA

No. de licitacion: 000

IO-0000033-1218-2013

0000

0000

0000

0000

0000

ETAPA TECNICA-PROPUESTAS

Criterio	Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
16	Análisis, cálculo e integración de todos los costos fijos de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la ejecución de los trabajos, debiendo exhibirse copia, para efectos de evaluación, copia y recuadros de especifica y equipo.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
18	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando las responsabilidades y las de administración de obras de campo y las de oficina central.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
26	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, tomando en cuenta los gastos que realizará el CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, los cuales se otorgan, que las obligaciones por trabajos ejecutados se cubren en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubiera autorizado por Residente de Obra y el indicado proveedor que se aplicará.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
28	Elaboración del presupuesto por EL LICITANTE.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
28	Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieren para la ejecución de los trabajos.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
28	Programa Mensual de ejecución global de los trabajos conforme al trabajo de conceptos con sus temporadas, subdividido y cuantificado conforme al partido indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en unidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagrama de flujo. FORMATO PFM	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
24	Programa Mensual de ejecución a costo directo, subdividido y cuantificado, en partidas y subpartidas de ejecución, conforme al partido indicado, considerando los trabajos, en su caso, si existe asignado para el primer ejercicio fiscal, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de los trabajos, indicando en los apartados de la Form Novena, para los trabajos a cargo.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
a)	De la mano de obra, expresado en jornadas identificando categorías e importe mensual. FORMATO PMS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
b)	De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características, en horas estimadas de utilización y su correspondiente importe expresado en pesos. FORMATO PMEQ	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
c)	De los materiales expresados en unidades convencionales, indicando marcas y pesos. FORMATO PMA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
d)	De los costos de explotación, expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos. FORMATO LIBRE IND. ART. 103	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
e)	De la integración del personal profesional técnico, administrativo y de control asignado de la Dirección, subdividido y expresado de los trabajos, indicando la especialidad técnica requerida para los trabajos para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos. FORMATO PPEP	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
25	Destinatario de la propuesta por LA CONVOCANTE, y que deberá EL LICITANTE llenado estando sujeto en la última hoja de cada uno de ellos.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
25.1.	LA CONVOCATORIA FORMA 62, incluyendo sus anexos y referencias de los artículos de la Ley Federal de adquisiciones.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
25.2.	Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresar de precios unitarios y monto total de la propuesta. FORMA E2	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
25.3.	Las Especificaciones Generales, Particulares y complementarias.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
25.4.	El modelo de Contrato de Obra Pública a Precio Unitario y Plazo Determinado FORMA E-1.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
25.5.	Proyecto, para la cual será suficiente anexar un CD digitalizado y un escrito en el que el licitante certifica que cumple con todos los requisitos exigidos por LA CONVOCANTE y que serán cumplidos en la elaboración de su propuesta.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
25.6.	Programa de transparencia y combate a la corrupción. FORMATO 39	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
25.7.	Modelos de PODE. FORMATO 20	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
26.	Escrito suscrito al cual EL LICITANTE anexe expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entregue en su posesión, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta se la considere confidencial, deberá señalarlo en esta oferta, bajo pena de que su oferta no será motivo de adjudicación de la propuesta.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
27.	Derecho a fianza del sobre que garantiza la ejecución de obra y materiales, a elección de EL LICITANTE, en un valor que deberá documentarse. Derecho a la propuesta, presentada la documentación exigida en la Base Bases.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
28	Se solicita que EL LICITANTE entregue la información de su experiencia técnica y económica en un CD en Word e Excel, con el modelo de solicitud de evaluación de las propuestas.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE

FORMULARIO
RESIDENTE DE OBSERVACION DE
CARRETERAS VERACRUZ

REVISOR
RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS

Va. Bn.
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y
ESTIMACIONES DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"

Va. Bn.
SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T.
"VERACRUZ"

AUTORIZA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
S.C.T. "VERACRUZ"

ING. JORGE DE LA HAZA QUINTO

ING. ELOY HERNANDEZ AGUILAR

ING. MARÍA MARCIA TORAL
MONTREZ

ING. ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ

ING. WILLIAM DAVID WRIGHT
BONIFADO

SIN TEXTO

SCF

EVALUACIONES DE LA PROPUESTA:

No. DE LICITACION: 10-008000838-N219-2013

OBRA:

REFINAMIENTO Y RESTAURACION, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, RECONSTRUCCION DE PUENTE Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+890 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+870 DEL CAMINO PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUAREZ, REFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+900 DEL CAMINO EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UPIAMPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 2+490 DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UPIAMPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

ETAPA ECONOMICA: PROPOSICIONES

CONCEPTOS	PROPUESTA A.C.T.				PRESUPUESTO CANT.				PRESUPUESTO CANT.				PRESUPUESTO CANT.			
	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA				82,040,756.35				10,424,916.22				10,424,916.22				10,424,916.22
DESMONTE P.L.O.T.	HA	1.30	357,436.24	464,667.11	HA	1.30	357,436.24	464,667.11	HA	1.30	357,436.24	464,667.11	HA	1.30	357,436.24	464,667.11
TERRAPIENES, INCLUIVE ACARREOS DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO DE ACUERDO A LA NORMA NCTR-CAR-101-01800	MS	999.00	\$157.15	156,244.80	MS	999.00	\$157.15	156,244.80	MS	999.00	\$157.15	156,244.80	MS	999.00	\$157.15	156,244.80
TERRAPIENES COMPACTADOS AL 90% P.U.O.T																
REVESTIMIENTO, INCLUIVE ACARREOS DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO DE ACUERDO A LA NORMA NCTR-CAR-101-01800	MS	2,000.00	\$360.46	720,920.00	MS	2,000.00	\$360.46	720,920.00	MS	2,000.00	\$360.46	720,920.00	MS	2,000.00	\$360.46	720,920.00
REVESTIMIENTO DE 15 CMS DE ESPESOR, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% P.U.O.T.																
OPERACION DE REFINAMIENTO Y OBRAS DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON EQUIPO MECANICO P.U.O.T.	M	2.30	\$3,392.49	7,802.73	M	2.30	\$3,392.49	7,802.73	M	2.30	\$3,392.49	7,802.73	M	2.30	\$3,392.49	7,802.73
ALICANTARRILLAS TUBULARES DE CONCRETO REFORZADO P.O. 280 KG/CM2 DE 120 M DE DIAMETRO P.U.O.T INCLUIVE CARRETES DE CONCRETO CICLOPEO DE F'c=158 KG/CM2 EN CASIOTES	M	16.00	\$4,500.00	72,000.00	M	16.00	\$4,500.00	72,000.00	M	16.00	\$4,500.00	72,000.00	M	16.00	\$4,500.00	72,000.00
CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ				82,220,000.00				82,220,000.00				82,220,000.00				82,220,000.00
DESMONTE P.U.O.T.	HA	1.30	\$10,892.36	14,159.07	HA	1.30	\$10,892.36	14,159.07	HA	1.30	\$10,892.36	14,159.07	HA	1.30	\$10,892.36	14,159.07
TERRAPIENES, INCLUIVE ACARREOS DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO DE ACUERDO A LA NORMA NCTR-CAR-101-01800	MS	300.00	\$493.05	147,915.00	MS	300.00	\$493.05	147,915.00	MS	300.00	\$493.05	147,915.00	MS	300.00	\$493.05	147,915.00
TERRAPIENES COMPACTADOS AL 90% P.U.O.T																
REVESTIMIENTO, INCLUIVE ACARREOS DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO DE ACUERDO A LA NORMA NCTR-CAR-101-01800	MS	2,300.00	\$439.45	1,010,735.00	MS	2,300.00	\$439.45	1,010,735.00	MS	2,300.00	\$439.45	1,010,735.00	MS	2,300.00	\$439.45	1,010,735.00
REVESTIMIENTO DE 15 CMS DE ESPESOR, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% P.U.O.T.																
OPERACION DE REFINAMIENTO Y CURETTEO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON EQUIPO MECANICO P.U.O.T.	M	4.90	\$8,102.12	39,700.39	M	4.90	\$8,102.12	39,700.39	M	4.90	\$8,102.12	39,700.39	M	4.90	\$8,102.12	39,700.39
ALICANTARRILLAS TUBULARES DE CONCRETO REFORZADO F'c= 280 KG/CM2 DE 120 M DE DIAMETRO P.U.O.T INCLUIVE CARRETES DE CONCRETO CICLOPEO DE F'c=158 KG/CM2 EN CASIOTES	M	14.40	\$5,275.35	75,965.04	M	14.40	\$5,275.35	75,965.04	M	14.40	\$5,275.35	75,965.04	M	14.40	\$5,275.35	75,965.04

Handwritten signatures and marks, including a large '4' and 'P'.

SIN TEXTO

SIN TEXTO

CONVOCATORIA

FECHA DE CONV.

LICITACION No.

10-03060038-10219-2013

CAP. CONTABLE.

OBRA.

REFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, RECONSTRUCCION DE PUENTE Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+370, DEL CAMINO: PLAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATEHUICAPAN DE JUAREZ, REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELIBARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE IXTAPANÁ DEL KM. 0+000 AL KM. 2+100, DEL CAMINO: E.C. ILA LAGUNA - OROSA S.A. DE C.V. por el Municipio de Ixtapán del Estado de México

SCT

LUGARES	EMPRESAS	IMPORTE PROPUERTO CIVA	C.D. DE OBRA	DOCTO. 19			DOCTO. 20		DOCTO. 21 % UTILIDAD
				% INDIRECTOS	OFICINA	CAMPO	TOTAL IND.	INDICADOR Y PUNTOS	
1ER LUGAR	CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.	\$ 9,369,493.16	\$ 6,476,400.89	1.7778%	11.7213%	13.50%	TIE 28 DIAS	0.2009%	9.0000%
2DO LUGAR	CAMINOS OBRAS Y ASFALTOS DE MORELOS S.A. DE C.V.	\$ 10,492,518.31	\$ 7,167,767.90	1.7882%	12.7187%	14.50%	TIE 28 DIAS	0.0538%	9.6000%
3ER LUGAR	OROSA, S.A. DE C.V.	\$ 10,060,172.24	\$ 6,134,853.97	1.7689%	12.7499%	14.6942%	TIE 28 DIAS	0.2234%	10.0000%

T / f = f
 NOTE J A D O

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA AUTORIZADAS POR EL ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL CENTRO SCT VERACRUZ, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN CINCO FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



[Handwritten signature]
ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

COTEJADG

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IO-009000938-N219-2013

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO, QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE ÉSTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000938-N219-2013 RELATIVA A: REAFINAMIENTO Y RESTAURACION, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+370, DEL CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUAREZ; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REALIZADA POR EL MECANISMO BINARIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN.

I.-RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN NINGUNA

II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE

NOMBRE DE LICITANTES CALIFICADOS COMO SOLVENTES	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (CON IVA)	% CON RESPECTO A LA MÁS BAJA
CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.	\$ 9'359,493.16	0%
CAMINOS OBRAS Y ASFALTOS DE MORELOS S.A. DE C.V.	\$ 10'482,518.31	12%
CIACSA, S.A. DE C.V.	\$ 10'850,172.24	15.93%

II.1.- Los criterios para determinar la solvencia de las proposiciones, consistieron en la aplicación del mecanismo binario en sus aspectos Técnicos y Económicos, así como verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en LA CONVOCATORIA a esta licitación. Para ello se efectuó la revisión, análisis y evaluación detallada de las proposiciones presentadas por los licitantes, conforme a lo establecido en la Base Cuarta de esta CONVOCATORIA a la licitación

III.- NOMBRE DEL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO

Conforme al resultado de la evaluación de proposiciones anteriormente descrita se determina como ganadora de esta licitación la proposición presentada por la empresa CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V., cuyo importe de la proposición es de \$ 9'359,493.16 (Nueve millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres pesos 16/100 M/N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

SIN TEXTO

C O T E J A D O C

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IO-00900938-N219-2013**

Por haber presentado la proposición que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por LA CONVOCANTE y garantizar el cumplimiento, en tiempo y forma, del contrato respectivo y ser la solvente más baja.

IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, ENTREGA DE ANTICIPO.

El presente fallo surte efectos para la empresa CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V., de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a presentar el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, así como firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 18:30 horas del día 23 de Septiembre del dos mil trece, en las oficinas del Departamento de Contratos y Estimaciones de LA CONVOCANTE, ubicadas en el Centro SCT Veracruz, con domicilio: en la Carretera: Xalapa-Veracruz; km. 0+700. Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., en donde además deberá entregar la garantía de cumplimiento y de anticipo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba notificación de este fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato; e iniciar los trabajos el día 10 de Octubre de dos mil trece, los cuales tendrán una duración de 180 días naturales.

V.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO FACULTADO QUE LO EMITE, INDICANDO NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

INGENIERO WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ, DELEGACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, con fundamento en los artículos 36 fracción XXI, XXIV Y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 10 fracción VI y XXIV; 43 y 44 fracción I del reglamento interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el punto 5.4.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Misma.

EMITE EL FALLO

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"


ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"


ING. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"


ING. MARIA MARCIA TORAL RAMÍREZ

SIN TEXTO

COTEJAD

SCT

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IO-009000938-N219-2013

RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS DEL CENTRO S.C.T.
"VERACRUZ"

ING. ELOY HERNÁNDEZ AGUILAR

RESIDENTE DE OBRA
"VERACRUZ"

ING. JÓRGE DE LA MAZA QUINTO

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación:

Xalapa Ver., a 19 de Septiembre del 2013.

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL FALLO EMITIDO EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE SIGNADO POR EL ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN TRES FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009000938-N219-2013

NOTADO

ACTA DE FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000938-N219-2013, relativo a la obra: REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+370, DEL CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUÁREZ; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+800, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver., siendo las 13:45 horas, del día 19 de Septiembre del 2013, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 17 de Septiembre del 2013, según el acta de presentación y apertura de las proposiciones técnico y económicas de esta licitación y para conocer el fallo de esta Secretaría, se reunieron en las Instalaciones del Auditorio del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicadas en la Carretera: Xalapa- Veracruz, Km. 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el acto el C. Ing. Antonio Martínez Fernández, Subdirector de Obras, en representación del C. Ing. William David Knight Bonifacio, Director General de Centro S.C.T., facultado mediante acuerdo Número 006 de fecha 11 de Febrero del 2013, de acuerdo a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

En éste acto se hace constar que el mismo inició con la lectura del fallo correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas anteriormente referida, entregándose al final copia de la presente acta y del fallo a los licitantes que asistieron a éste acto y que acusan recibo con su firma, a los demás asistentes se hace entrega solo de copia de la misma.

Conforme a lo anteriormente referido, el adjudicatario del contrato correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000938-N219-2013 es la empresa: **CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.**, con un monto total de su proposición de: \$9'359,493.16 (Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos 16/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., con un plazo de ejecución de los trabajos de 180 días naturales, los cuales inician el día 10 de Octubre del 2013.

La presente acta surte efecto para la empresa: **CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a presentar la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT (Servicio de Administración Tributaria) en cumplimiento a la Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Diciembre de 2012, así como firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 18:30 horas, del día 23 de Septiembre del 2013, en la oficinas del Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras de este centro S.C.T. "Veracruz", ubicadas en la Carretera: Xalapa- Veracruz, Km. 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., en dónde además deberá entregar en original de la fianza de cumplimiento por el 20% del monto de su propuesta; original de la fianza que cubre el anticipo por el 30% del monto de su propuesta y la factura en original por el importe del anticipo que se le otorgará, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 89 y 98 de su Reglamento.

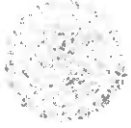
[Handwritten signatures and initials]

SIN TEXTO

C O T E J A D O

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009000938-N219-2013**

El anticipo será pagado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante ganador dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes. Conforme a lo dispuesto en la base décima sexta de las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de éste fallo.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, las personas que intervinieron en éste acto de adjudicación,

Se informa a los licitantes que de la presente acta se enviará copia a la Dirección General normativa correspondiente para su conocimiento.

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
EN REPRESENTACION DEL DIRECTOR GENERAL
DEL CENTRO S.C.T. VERACRUZ
EL SUBDIRECTOR DE OBRAS

ING. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

EL RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS

ING. ELOY HERNÁNDEZ AGUILAR

EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
NO ASISTIO

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y
ESTIMACIONES

ING. MARIA MARCIA TORAL RAMIREZ

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA S.C.T.
NO ASISTIO

POR LA UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DEL
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
NO ASISTIO

LICITANTES

CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN S.A. DE C.V.

C. JORGE MENDEZ HIDALGO

CAMINOS OBRAS Y ASFALTOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.

C. FRANCISCO JAVIER LOPEZ MARTINEZ.

CIACSA, S.A. DE C.V.

C. ARQ. ELIAZIM GARCIA PEÑA

OBSERVADORES EXTERNOS
(NO ASISTIERON)

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE SIGNADA POR EL ING. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN DOS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.




JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

**CARATULA DE CONTRATACION
DE OBRAS PUBLICAS O DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

TIPO DE CONTRATO:
CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DIRECCION GENERAL O AREA RESPONSABLE:
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS

CONTRATISTA		CONTRATO	
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.		NO. DE CONTRATO: 3-4-CF-A-724-W-0-3	FECHA DEL CONTRATO: 23 de septiembre de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CU19810058T6		NUM. DE LICITACION: IC-009000938-N219-2013	FECHA DE ADJUDICACION: 19 de septiembre de 2013
DOMICILIO: HIDALGO NUMERO 200 A-1, COLONIA CENTRO, QUERETARO, QUERETARO, CODIGO POSTAL 76000.		MODALIDAD DE LA ADJUDICACION: LICITACION PUBLICA () INV. A TRES PERSONAS (X) ADJUD. DIRECTA ()	

NOMBRE, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA:
REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+370 DEL CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUAREZ;
REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, EL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

CLASIFICACION FUENTE DE RECURSO:	CLAVE PRESUPUESTAL
RECURSOS FONDEN	
DATOS EN CASO DE CREDITO EXTERNO:	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA
No. OFICIO DE AUTORIZACION: HOJA SADF/GASF/153400/708/2013	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION 02 DE MAYO DEL 2013
No. DE ACUERDO: SO.48.20	FECHA DE ACUERDO 25 DE ABRIL DEL 2013

IMPORTE DEL CONTRATO		ANTICIPOS		GARANTIAS	
IMPORTE TOTAL:	IMPORTE PARA INICIO, COMPRA MATER. Y EQUIPO 30%	CUMPLIMIENTO:	ANTICIPOS:		
IVA \$ 8,068,528.59	IVA \$ 2,420,558.58	RAZON SOCIAL AFIANZADORA	RAZON SOCIAL AFIANZADORA		
\$ 1,290,964.57	IVA \$ 387,289.37	ACE FIANZAS MONTERREY,	ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.		
\$ 9,359,493.16	\$ 2,807,847.95	S.A.			
IMPORTE ASIGNACION FONDEN	IMPORTE PARA MATER. Y EQUIPO	NUMERO DE FIANZA	NUMERO DE FIANZA		
IVA \$ 8,068,528.59	IVA \$ 2,420,558.58	1464457	1464460		
\$ 1,290,964.57		IMPORTE DE LA FIANZA	IMPORTE DE LA FIANZA		
\$ 9,359,493.16		\$ 1,613,705.72	\$ 2,420,558.58		
IMPORTE ASIGNACION					
IVA \$ -					
\$ -					
\$ -					
LINEA DE CREDITO					

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCION		
FECHA DE INICIO: 10 de octubre de 2013	FECHA DE TERMINACION: 7 de abril de 2014	PLAZO DE EJECUCION 180 CONTRATO

CALENDARIO DE PAGOS (100%)						
2014	ENERO	\$	1,091,940.87	MAYO	\$	-
2014	FEBRERO	\$	1,091,940.87	JUNIO	\$	-
2014	MARZO	\$	1,091,940.87	JULIO	\$	-
2014	ABRIL	\$	1,091,940.86	AGOSTO	\$	-
	TOTAL	\$	9,359,493.16	SEPTIEMBRE	\$	-
				OCTUBRE	\$	2,807,847.95
				NOVIEMBRE	\$	1,091,940.87
				DICIEMBRE	\$	1,091,940.87

C O T E J A D C

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CONTRATO No. 3-4-CF-A-724-W-0-3

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR EL C. ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ" Y POR LA OTRA, CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. FELIPE DE JESÚS TAPIA MEDINA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

- 1.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 26 y 96 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2.- Su representante, el C. ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de Enero del 2009.
- 1.3.- El presente contrato se adjudica como resultado del procedimiento de invitación a Cuanto Menos Tres Personas No. IO-00000958-N219-2013 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II, 41 y 42 Fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 1.4.- Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante acuerdo No. SO.48.28 de fecha 25 de Abril del 2013 y oficio de autorización No. SADF/GASF/153400708/2013 de fecha 02 de Mayo del 2013, para atender los daños a la infraestructura del Sector Carretera Estatal y Federal, ocasionados por la ocurrencia de diversos desastres naturales. (Recursos Fonden).
- 1.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Carretera: Xalapa-Veracruz, Km. 0+700 lado izquierdo Col. S.A.H.O.P. C.P. 91190 Xalapa, Ver.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

- II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- II.2.- Acredita su legal existencia con el Instrumento Público Número 28,032 Volumen CDXXVI de fecha 05 de Octubre de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Antonio Gutiérrez Ysita, Notario Público Número Uno, en funciones en el Distrito Judicial, en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, bajo el Folio 88, Libro Primero Sección Comercio, Volumen 2, Partida 460 a fojas 127, de fecha 22 de Octubre de 1998.
- II.3.- Su representante, el C. Felipe de Jesús Tapia Medina, con el carácter de Apoderado General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la Escritura Pública Número 6,343 Volumen 181 de fecha 19 de Diciembre del 2011, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública Número 25 en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, México y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 2454*26, de fecha 21 de Diciembre del 2011, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.
- II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: CUI9810058T6.
- II.5.- Su representante, se identifica con su credencial para votar con fotografía con folio Número [redacted] pedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores.
- II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.
- II.7.- Tiene establecido su domicilio en: Hidalgo Numero 200 A-1, Colonia Centro, Querétaro, Querétaro, Código Postal 76000; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.
- II.9.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

OT E J A D C

[Handwritten signatures and marks]

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CONTRATO No. 3-4-CF-A-724-W-0-3

OTERJADG

III. DECLARAN "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA" que:

- III.1 La invitación que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.
 - III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la invitación que le da origen.
- Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"La Dependencia" encomienda a "El Contratista" la realización de una obra consistente en: REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN, OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 4+370, DEL CAMINO: PILAPILO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATÁHUICAPÁN DE JUÁREZ; REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACIÓN Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMÍNGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, DEL CAMINO: E.G. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERAGRUZ, y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 del apartado de declaraciones de "El Contratista", apeándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

Ambas partes están de acuerdo que en cumplimiento a la invitación a cuando menos tres personas el uso de la bitácora electrónica es obligatorio para el presente contrato. Su elaboración, control, y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica conforme a las disposiciones de este Reglamento, así como las que emita la Secretaría de la Función Pública.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato, es de: \$8,068,528.59 (Ocho Millones Sesenta y Ocho Mil Quinientos Veintiocho Pesos 59/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado de: \$1,290,964.57 (Un Millón Doscientos Noventa Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos 57/100 M.N.), lo que da un total de: \$9,359,493.16 (Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos 16/100 M.N.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"El Contratista", se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de 180 días naturales. El inicio de los trabajos se efectuará el día 10 de Octubre del 2013 y se concluirán a más tardar el día 07 de Abril del 2014, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"La Dependencia" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA.- ANTICIPOS

Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un anticipo por la cantidad de: \$2,420,368.59 (Dos Millones Cuatrocientos Veinte Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Pesos 58/100 M.N.), más el 16% del impuesto al Valor Agregado de: \$387,289.37 (Trescientos Ochenta Siete Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos 37/100 M.N.), lo que da un total de: \$2,807,647.95 (Dos Millones Ochocientos Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos 95/100 M.N.); lo que representa un 30% (Treinta por ciento) del importe total del presente contrato. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page.

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONTRATO No. 3-4-CF-A-724-W-0-3

Invitación a cuando menos tres personas y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por "El Contratista" dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

El anticipo se entregará a "El Contratista" el día 09 del mes de Octubre del 2013, previa entrega que efectúe ésta a "La Dependencia" de la garantía a que se alude en la cláusula séptima inciso A. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si "El Contratista" no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar la obra en la fecha establecida.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a lo establecido al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y su amortización deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III incisos a), b) y c) del artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SEXTA.- FORMA DE PAGO

Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones mensuales, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por "El Contratista" al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte la que será los días 30 de cada mes y serán pagadas por "La Dependencia" por trabajos ejecutados, en vía depósito bancario, a través del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., a la cuenta de cheques proporcionada por "El Contratista" por conducto de las oficinas de la Subdirección de Administración ubicadas en la Carretera Xalapa-Veracruz Km.0+700 Colonia S.A.H.O.P., Xalapa, Ver., dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que "El Contratista" haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. "El Contratista" será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que la factura entregada por "El Contratista" para su pago presente errores o deficiencias, "La Dependencia", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "El Contratista" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de "El Contratista" no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de que "El Contratista" no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de "El Contratista".

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de los ajustes de costos.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de "La Dependencia", ésta a solicitud de "El Contratista" y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El Contratista". De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el retraso en el pago de estimaciones en que incurra "La Dependencia" diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de "El Contratista", a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el retraso derive de causas imputables a "El Contratista".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "El Contratista", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "La Dependencia".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "El Contratista" sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CONTRATO No. 3-4-CF-A-724-W-0-3

COMITÉ JAD

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

"El Contratista" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por la totalidad del monto concedido como anticipo tanto para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanentemente, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada por "El Contratista" previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que "El Contratista" reciba la notificación por escrito del monto del anticipo concedido; la garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes, así mismo deberá presentar al área responsable de los trabajos (Residencia General de Carreteras Alimentadoras) un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, en términos de lo previsto en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- "El Contratista" garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de la obra, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.

Cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos directos y del costo por financiamiento de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados conforme al siguiente procedimiento en términos del art. 57 fracción III y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo que sea aplicable del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será "El Contratista" quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será "La Dependencia" quien lo determine en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme al cual invariablemente "La Dependencia" deberá efectuarlo con independencia de que sea a la alza o a la baja. Si transcurrido dicho plazo no promoviera "El Contratista" la solicitud señalada, precluirá para éste el derecho para reclamar el ajuste de costos del mes de que se trate y de realizarse a la baja por parte de "La Dependencia".

"La Dependencia" dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de "El Contratista", deberá emitir por oficio la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promueva los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, "La Dependencia" apercibirá por escrito a que "El Contratista" para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que la sea requerido, subsane el error o corrijera la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que "El Contratista" diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El ajuste de costos directos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de "La Dependencia" a solicitud de "El Contratista", considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su pago se efectuará en vía depósito bancario, a través del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., a la cuenta de cheques proporcionada por "El Contratista" por conducto de las oficinas de la Subdirección de Administración ubicadas en la Carretera Xalapa -Veracruz Km.0+700 Colonia S.A.H.O.P, Xalapa, Ver.

Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa convenido.

A

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONTRATO No. 3-4-CF-A-724-W-0-3

Quando el atraso sea por causa imputable a "El Contratista", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de los precios será el del acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto "El Contratista" como "La Dependencia", no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, "La Dependencia" procederá a calcularlos en conjunto con "El Contratista" conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición y a los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Quando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a "El Contratista", el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquél en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

Una vez que "La Dependencia" determine que es procedente el ajuste de costos, su cálculo se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento observando la fracción III del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas:

"El Contratista" de no estar de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a "La Dependencia" a efecto de que sean corregidos los ajustes de costos y de no llegarse a un acuerdo se aplicará el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, "El Contratista" comunicará a "La Dependencia" de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes cinco días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de "La Dependencia", ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de diez días naturales, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que interpondrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de "La Dependencia".

"La Dependencia" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los sesenta días naturales contados a partir de dicha recepción, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que "El Contratista" no acuda a las instalaciones de "La Dependencia" en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a "El Contratista" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo "El Contratista" no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "La dependencia" pondrá a disposición de "El Contratista" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes, y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de construcción, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

SAN TEXIO



"La Dependencia" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y "El Contratista" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y en la correspondiente a la "Invitación" a cuando menos tres personas.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES

"El Contratista", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "El Contratista" conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "La Dependencia", en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ella se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "La Dependencia", a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, "El Contratista" la reintegrará a "La Dependencia" en igual término.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que "La Dependencia" tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen de conformidad con el proyecto y las especificaciones generales y particulares para los trabajos materia del presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaren a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "La Dependencia" o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga "El Contratista" a no transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de "La Dependencia", en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la transmisión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

"La Dependencia" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por "El Contratista" de acuerdo con el programa de ejecución convenido, para lo cual "La Dependencia" comparará periódicamente el avance físico de las obras. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, "La Dependencia" procederá a:

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de la obra realmente ejecutada (total estimado acumulado) y el importe de la que debió realizarse (total programado acumulado). Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa general, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, precede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Contratista".

II.- Aplicará, para el caso de que "El Contratista" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa general considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) mensual del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a la obra faltante por ejecutar y la cubrirá "El Contratista" mensualmente y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "La Dependencia", estas penas convencionales se aplicarán mensualmente en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en un mes volúmenes de obra que firmar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, "El Contratista" deberá enterar a "La Dependencia" mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por "El Contratista".

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, "La Dependencia" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "El Contratista" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Quinta.

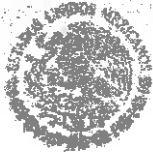
Handwritten number '4' with a large vertical line extending downwards.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CONTRATO No. 3-4-GF-A-724-W-0-3

C O T E J A D C

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"La Dependencia" podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prórroga en igual proporción al período que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suspenderá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"La Dependencia" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "El Contratista" podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a "La Dependencia", quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que "La Dependencia" no produzca contestación a la solicitud de "El Contratista" dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, "La Dependencia" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado, en que se encuentren los mismos, quedando obligado "El Contratista" a devolver a "La Dependencia", en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que "La Dependencia" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si "El Contratista":

- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, la invitación a cuando menos tres personas, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
- b) No cumplió con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
- c) Suspended injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.
- d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para "La Dependencia", además de que se le apliquen a "El Contratista" las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a "El Contratista" los demás cargos que procedan.

Las partes convienen que cuando "La Dependencia" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a "El Contratista" exponiendo las razones que al efecto se tuvieron para que ésta, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, "La Dependencia" resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "El Contratista" considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Contratista". En el supuesto de no producir contestación "El Contratista", dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page.

SIN TEXIO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CONTRATO No. 3-4-CF-A-724-W-0-3

COTEJADC

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato "La Dependencia procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentra la obra y "El Contratista" estará obligado a devolver a "La Dependencia" en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por "La Dependencia".

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, "La Dependencia" podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por "La Dependencia" a "El Contratista".

DÉCIMA SEXTA.-

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

"El Contratista" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de este contrato invariablemente se constituirán a favor de "La Dependencia".

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de Xalapa, Ver., el día Veintitrés del mes de Septiembre del 2013.

POR "LA DEPENDENCIA"
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
S.C.T. VERACRUZ

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO
RFC: KIBW40820M51

Ve.Bo.
EL SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T.
"VERACRUZ"

ING. ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ
RFC: MAFAS100158RD

REVISO
EL RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"

ING. ELOY HERNANDEZ AGUILAR
RFC: HEAE591201814

POR "EL CONTRATISTA"
CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN
S.A DE CV
RFC: CUJ981005878

C. FELIPE DE JESUS TAPIA MEDINA
(APODERADO GENERAL)

REVISO
EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURIDICOS DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"

ING. EL ANCA ESTELA CASTILLO MORALES
RFC: CAMB5508217426

FORMULO
LA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO
DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"

ING. MARIA MARCIA TORAL RAMIREZ
RFC: TORM841106CSA

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN, CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y DETERMINADOS NÚMERO 3-4-CF-A-724-W-0-3 DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SIGNADO POR EL ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. VERACRUZ, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN NUEVE FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Dirección General del Centro SCT Veracruz
Subdirección de Obras
Residencia General de Carreteras Alimentadoras

SCT-6.29-5717/13

Xalapa, Ver., a 23 de Septiembre de 2013

ING. JORGE DE LA MAZA QUINTO
RESIDENTE DE OBRA
PRESENTE:

En cumplimiento al Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al Artículo 112 del Reglamento de dicha ley, por medio del presente me permito informar a usted, que ha sido designado por la Dirección General del Centro SCT "Veracruz", para hacerse cargo de la Supervisión de la Obra **REAFINAMIENTO Y RESTAURACION, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, RECONSTRUCCION DE PUENTE Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+370, DEL CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUAREZ; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ,** misma que fue adjudicada a la Empresa: **CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.** mediante contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.

Por lo cual, deberá apegarse a lo contenido en el Artículo 113 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 113.- Las funciones de la Residencia de Obra serán las siguientes:

Las funciones de la residencia de Obra serán las siguientes:

- I. Supervisar, vigilar, controlar y revisar la ejecución de los trabajos;*
- II. Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o solicitudes de autorización que presente el supervisor o el superintendente, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato;*
- III. Vigilar, previo al inicio de los trabajos, que se cumplan con las condiciones previstas en los artículos 19 y 20 de la Ley;*
- IV. Verificar la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la suscripción de cualquier convenio modificatorio que implique la erogación de recursos;*
- V. Dar apertura a la Bitácora en términos de lo previsto por la fracción III del artículo 123 de este Reglamento, así como por medio de ella, emitir las instrucciones pertinentes y recibir las solicitudes que le formule el superintendente. Cuando la Bitácora se lleve por medios convencionales, ésta quedará bajo su resguardo;*
- VI. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato. Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes;*
- VII. Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción,*

COTEJADO

SIN TEXTIO

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Dirección General del Centro SCT Veracruz
Subdirección de Obras
Residencia General de Carreteras Alimentadoras

SCT-6.29-5717/13

catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra o servicio, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de servicios;

OTERJAD

- VIII. Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato;
- IX. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;
- X. Coordinar con los servidores públicos responsables las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos, debiéndose auxiliar de la dependencia o entidad para su formalización;
- XI. Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios;
- XII. Rendir informes con la periodicidad establecida por la convocante, así como un informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos;
- XIII. Autorizar y firmar el finiquito de los trabajos;
- XIV. Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que el Área requirente reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, así como los planos correspondientes a la construcción final, los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;
- XV. Presentar a la dependencia o entidad los casos en los que exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o al contrato, a efecto de analizar las alternativas de solución y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el contrato, y
- XVI. Las demás funciones que las disposiciones jurídicas le confieran, así como aquéllas que le encomienden las dependencias y entidades.

Así mismo deberá apegarse estrictamente a la Normatividad vigente en el sentido de aplicar oportunamente lo que corresponda para el buen desarrollo de la obra, así como llevar el control adecuadamente de la misma con el fin de que se cumpla con la calidad especificada en las normas de construcción de ésta Secretaría.

Se le exhorta a seguir colaborando como hasta la fecha lo ha venido haciendo con responsabilidad y constante deseo de superación en los cargos que se le han conferido.

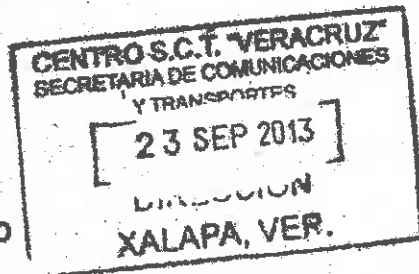
Sin más por el momento reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE
El Director General

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO

C.c.p.- C.- Subdirector de Obras.- Edificio
C., Residente General de Carreteras Alimentadoras.- Presente

WDNB*AMF*EHA*LA*W*abv



R. J. J.
23/SEP/2015
L

SIN TEXTO

"2013. Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Dirección General del Centro SCT Veracruz
Subdirección de Obras
Residencia General de Carreteras Alimentadoras
SCT-6.29-5680/13

Xalapa, Ver., a 30 de Septiembre de 2013.

CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.
APODERADO GENERAL: C. FELIPE DE JESÚS TAPIA MEDINA
P R E S E N T E

Me refiero al contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3 le fue adjudicado para llevar a cabo la Obra Pública consistente en: REAFINAMIENTO Y RESTAURACION, DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION, RECONSTRUCCION DE PUENTE Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM. 1+370, DEL CAMINO: PILAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUAREZ; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, TENDIDO, COMPACTACION Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 24+500, DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - POBLADO 10) - IGNACIO-ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Al respecto, conforme al Artículo 53 De La Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 111 de su reglamento, le comunico que el Residente encargado de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos incluyendo la aprobación de las estimaciones por parte de esta Secretaría es el ING. JORGE DE LA MAZA QUINTO CON DOMICILIO EN: PASEO EJERCITO MEXICANO ORIENTE 104, COL. YLANG YLANG, C.P. 94290, BOCA DEL RIO, VER. TEL. 229 921 10 77, CEL. 2292062875..

Por lo anterior sírvase informar a esta Dirección General a mi cargo el nombre del Superintendente que representará a su Empresa en la obra.

No omito mencionarle, que es importante que dicho Representante deberá cubrir los requisitos que se señalan en el Art. 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que a continuación se transcribe:

"... El Superintendente de construcción deberá conocer con Amplitud los Proyectos, Normas de Calidad, y Especificaciones de Construcción, Catalogo de Conceptos o actividades de la Obra o Servicios, Programas de Ejecución y de Suministros, incluyendo los Planos con sus Modificaciones, Especificaciones de Proyecto y de Construcción, Bitácora, Convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos."

Asimismo, debe estar facultado por "EL CONTRATISTA"; para oír y recibir toda clase de Notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

"LA DEPENDENCIA" o "ENTIDAD" en el contrato, se reserva el Derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

Por lo anterior, en caso de que la persona designada no cubra dichos requisitos y/o no cuente con la experiencia suficiente para la toma de decisiones al frente de los trabajos, la Residencia de Obra de esta Secretaría sin perjuicio de ésta, solicitará a esa empresa a su cargo que dicho Superintendente sea reemplazado de tal manera que pueda resolver los problemas que se susciten en la obra, evitando con ello contratiempos y/o atrasos en la misma.

Una vez que informe a esta Dirección General el nombre del Superintendente, todo asunto relacionado con dicho contrato deberá notificarlo por escrito o mediante Bitácora Electrónica al Residente de Obra designado.

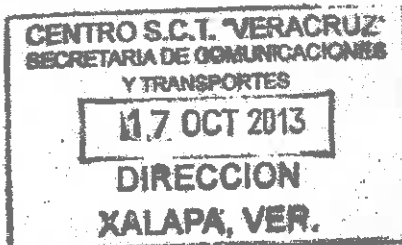
Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
El Director General

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO

C.c.p.- C.- Subdirector de Obras.- Edificio
C.- Residente General de Carreteras Alimentadoras.- Presente
C.- Residente de Obra

WDNB*AMP*EHA*LA*IV*abv



Recibido
[Redacted]
11/Nov./2013

NOTELAD

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LOS OFICIOS SCT-6.29-5680/13 Y SCT-6.29-5717/13 DE FECHA VEINTITRÉS Y TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SIGNADOS POR EL ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. VERACRUZ, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN TRES FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



[Handwritten Signature]
ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

SCT

CENTRO SCT "VERACRUZ"
 SUBDIRECCION DE OBRAS
 RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
 RESIDENCIA DE RECONSTRUCCION "VERACRUZ"

SCT-6.29-422-RC-024

Veracruz, Ver. a 13 de Noviembre de 2013

ING. MARCIA TORAL RAMIREZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO CONTRATOS Y ESTIMACIONES
 PRESENTE



AT'N
 LIC. MAURICIO HERNANDEZ HERNANDEZ
 COORDINADOR DE BIRACOORA ELECTRONICA

ME REFIERO AL CONTRATO No. 3-4-CF-A-724-W-0-3 RELATIVO A LA OBRA: "REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMINETO, TENDIDO, COMPACTACION, Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM 0+000 AL KM 2+500 Y FALLA ESTRUCTURAL DE PUENTE EN EL KM 1+370, DEL CAMINO: PALAPILLO - LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN DE JUAREZ; REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMINETO, TENDIDO, COMPACTACION, Y OBRAS DE ALIVIO DEL KM 0+000 AL KM 4+900, DEL CAMINO: EL PROGRESO - BELISARIO DOMINGUEZ - ADOLFO RUIZ CORTINEZ, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, DEL KM 0+000 AL KM 24+500, DEL CAMINO: E.C. (LA LAGUNA - OBLADO 10) - IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ." EL CUAL LE FUE ADJUDICADO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V., MEDIANTE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL IO-009000938-N219-2013.

ANEXO AL PRESENTE ENVIO A USTED LOS DATOS DEL C. ARQ. ELIAZIM GARCIA PEÑA, QUIEN FUNGIRA COMO SUPER INTENDENTE DE DICHA OBRA, EL CUAL TIENE LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL TRANSURSO DE LA OBRA, ASI MISMO PROPORCIONO SUS DATOS PARA LA ASIGNACION DE CLAVE DE USUARIO Y CONTRASEÑA EN LA RESPECTIVA BITACORA ELECTRONICA.

SE ANEXA OFICIO DE LA EMPRESA EJECUTORA.

SIN MAS QUE AGREGAR AL RESPECTO, APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

EL RESIDENTE DE RECONSTRUCCION

ING. JORGE DE LA MAZA QUINTO

COTEJADO



DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN O SERVICIO

Toluca, Estado de México a 09 de Octubre del 2013

ING. JORGE DE LA MAZA QUINTO
RESIDENTE DE OBRA DE VERACRUZ
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PRESENTE

Hago referencia, al contrato numero 3-4-CF-A-724-W-0-3, relativo a "Reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación, obras de alivio del Km. 0+000 al Km. 2+500, y falla estructural de puente en el Km. 1+370, del camino: Pilapillo - La Playa, del Municipio de Tatahuicapan de Juarez., Reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación, obras de alivio del Km. 0+000 al Km. 4+900, del camino: El Progreso - Belisario Domínguez - Adolfo Ruiz Cortínez, en el Municipio de Uxpanapa, del Km. 0+000 al Km. 24+500, del camino: E.C.(La Laguna - Poblado 10)- Ignacio Zaragoza, en el Municipio de Uxpanapa, en el Estado de Veracruz." De fecha Veintitrés de Septiembre del 2013. Celebrado con esa dependencia a su digno cargo.

Al respecto y con fundamento en el último párrafo del artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículos 2 fracción XXIX, 111 y 117 de su Reglamento, le informo que con esta fecha se nombra como Superintendente de Obra al **Arq. Eliazim García Peña**

DATOS DEL SUPERINTENDENTE DE LOS TRABAJOS	
Nombre:	Eliazim García Peña
CURP:	[REDACTED]
R.F.C.	[REDACTED]
Profesión:	Arquitecto
Credencial de elector	[REDACTED]
Cedula profesional	[REDACTED]
Puesto:	[REDACTED]
Numero de empleado:	S/No.
Correo electrónico trabajo:	[REDACTED]
Domicilio completo:	[REDACTED]
Teléfono oficina:	[REDACTED]
Teléfono casa:	[REDACTED]

COTEJADCC



Teléfono móvil:	[REDACTED]
Correo electrónico personal:	[REDACTED]

Cabe señalar que el Superintendente designado conoce la amplitud de los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catalogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministro, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

Así mismo está facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun de las de carácter personal, y en general para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de contrato de referencia.

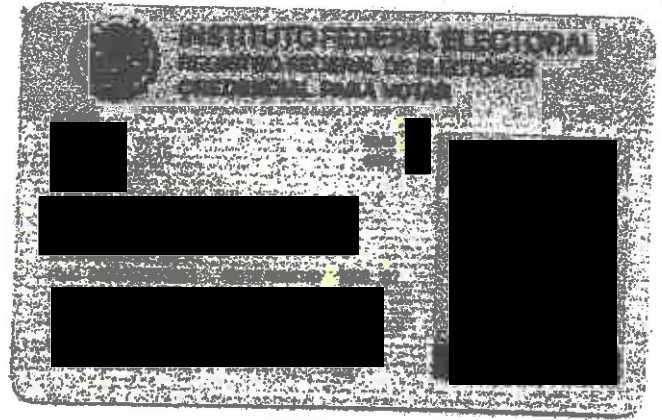
Sin más por el momento y agradeciendo la atención que se sirva al presente.

ATENTAMENTE

C. FELIPE DE JESÚS TAPIA MEDINA
REPRESENTANTE COMUN
CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN S.A. DE C.V.

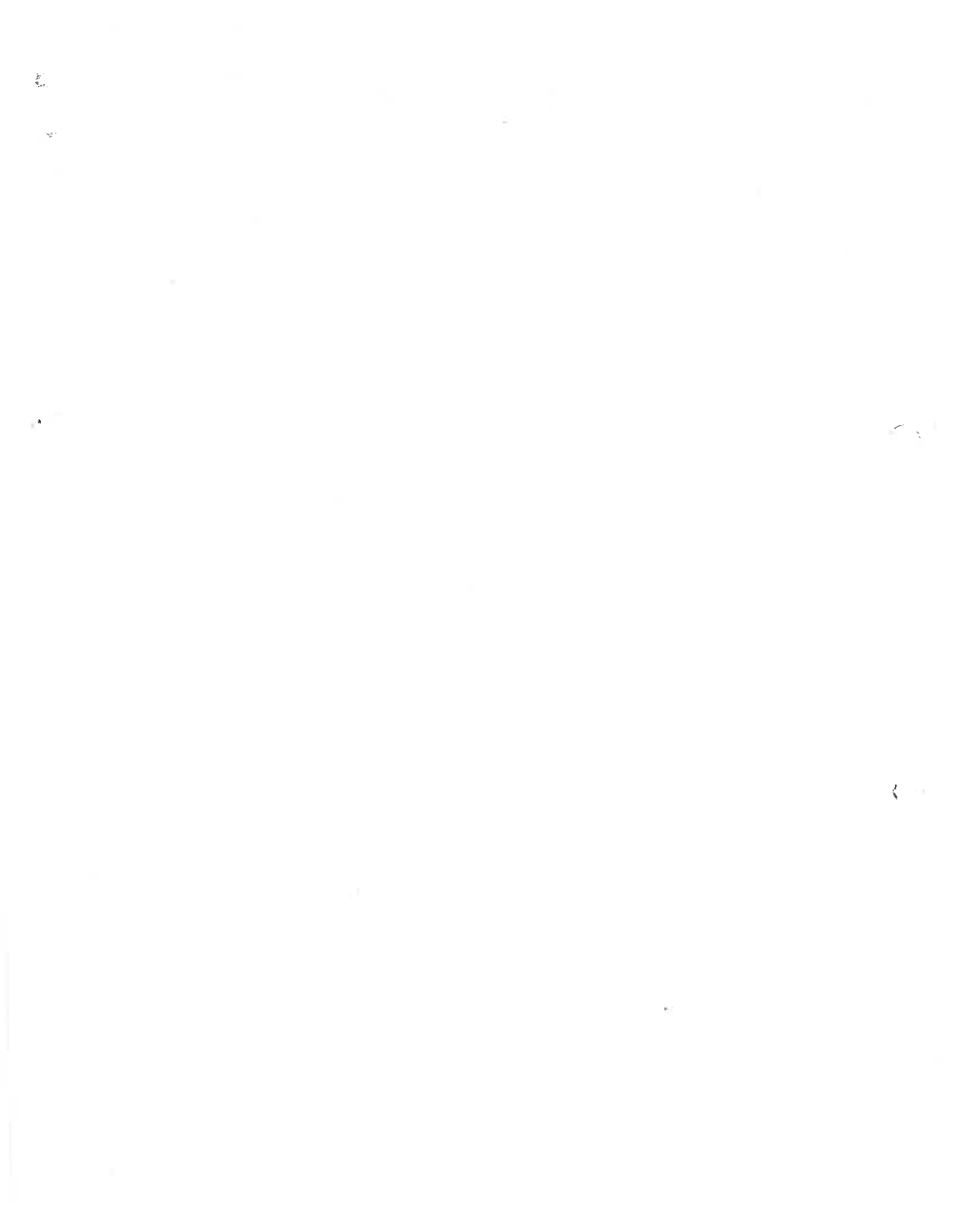
COTEJADO

00000356



04
COTEJADO

1





SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS FEDERALES

Servicio de Administración Tributaria



ESTADO DE CUENTA DE CREDITOS



21 OCT 2013

RECIBIDO

ADMINISTRACION LOCAL TOLUCA A 21 DE OCTUBRE DE 2013

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN PARA LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

NÚMERO DE OPERACIÓN: 131000178128

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE CON RFC: [REDACTED], ENTREGO UN ARCHIVO DE REQUERIMIENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD PARA LA GENERACIÓN DE SU CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.

LLEVÓ A CABO SU ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS 6 5 Y ÚLTIMO DEL ARTICULO 17-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DÍA 5 DE ENERO 2004.

ASIMISMO, QUE COMO RESULTADO DEL PROCESO SE LE HACÉ ENTREGA DE UN ARCHIVO QUE CONTIENE SU SU CERTIFICADO DIGITAL CON NÚMERO DE SERIE: [REDACTED] Y LLAVE PÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

FIRMA DE CONFORMIDAD
NOMBRE: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]

ADMINISTRACION LOCAL TOLUCA

NOTA: PARA DESCARGAR POSTERIORMENTE SU CERTIFICADO DIGITAL SI AS, LO REQUIERE, DEBERÁ ACCEDER A LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT (www.sat.gob.mx), EN LA SECCIÓN e-SAT, APARTADO "FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (TU FIRMA)".

EL RESGUARDO DE LOS ARCHIVOS DE LA CLAVE PRIVADA Y DEL CERTIFICADO DIGITAL GENERADO, ASÍ COMO LA SELECCIÓN DE MEDIO DE ALMACENAMIENTO DE LOS MISMOS, ES RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA TITULAR DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA



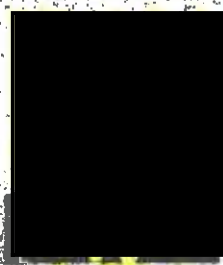
NOTEJADO

CÉDULA 7767286

SOP



Madrid D.F. 24 de Enero del 2012



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7767286

EN VIRTUD DE QUE

ELIAZIM
ZARCIA
PEÑA

JURF

[Redacted text]

PERSONAL CON CALIFICACION DE MAGISTRE PARA
DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
ARQUITECTURA Y URBANISMO

VICTOR EVERARDO BELTRAN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL OFICIO SCT-6.29-422-RC-024 DEL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE SIGNADO POR EL ING. JORGE DE LA MAZA QUINTO, ESCRITO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN O SERVICIO DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, SIGNADA POR EL C. FELIPE DE JESÚS TAPIA MEDINA, REPRESENTANTE COMÚN CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN S. A. DE C. V. QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN SEIS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.

JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

00000359 01

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCION DE LA EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA, OPTANDO POR LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DE LOS DE LOS TRABAJOS DE REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALIVIO. EN EL CAMINO; E.C. (MISANTLA - TENOCHTITLAN) - BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+760 CON UNA META DE 3.75 KM EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

I.- ANTECEDENTES

Mediante oficio 221, de fecha 13 de agosto de 2012, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dr. Javier Duarte de Ochoa, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en esa Entidad Federativa, descrito como Lluvia severa, Inundación Pluvial y Fluvial del 8 al 11 de agosto de 2012, en 143 Municipios del Estado de Veracruz.

Mediante oficio Boo.-1098, de fecha 15 de agosto de 2012, la CONAGUA emitió su opinión técnica al respecto, disponiendo en su parte conducente que se corrobora la ocurrencia de Lluvia severa del 8 al 9 de agosto de 2012, en los municipios de Acajete, Acatlán, Actopan, Acultzingo, Agua Dulce, Alpatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Amatlán de los Reyes, Apazapan, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Atzacan, Atzacan, Ayahualulco, Banderilla, Calchahuaco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Chiconquiaco, Chinameca, Chocamán, Coacoatzintla, Coatepec, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Coetzala, Colipa, Comapa, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cuichapa, Emiliano Zapata, Hidalgotitlán, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ignacio de la Llave, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlán del Sureste, Ixhuatlancillo, Jalacingo, Jalcomulco, Jáltipan, Jesús Carranza, Jilotepec, Juchique de Ferrer, La Antigua, La Perla, Landero y Coss, Las Choapas, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Miahuatlán, Minatitlán, Misantla, Mixtla de Altamirano, Moloacán, Naolinco, Naranjal, Nanchital de Lázaro Cárdenas, Mecayapan, Nautla, Nogales, Ormea, Oluta, Oteapan, Orizaba, Pajapan, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Puente Nacional, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Soledad Atzompa, Sotepán, Soconusco, Tatatila, Tatahuicapan de Juárez, Tehuipango, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepaxtlaco, Tepetlán, Tequila, Texistepec, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlaxiucan, Tlaxiucan, Tlaxiucan, Tlaxiucan, Tlaxiucan, Tomatlán, Tonayán, Totutla, Ursulo Galvan, Uxpanapa, Vega de Alatorre, Xalapa, Xico, Xoxocotla, Yanga, Yecuatla, Zentla, Zaragoza y Zongolica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Mediante oficio Boo.-1100, de fecha 16 de agosto de 2012, la CONAGUA emitió un alcance del oficio Boo.-1098, disponiendo en su parte conducente que se corrobora la ocurrencia de Lluvia severa del 8 al 10 de agosto de 2012, en los municipios de Benito Juárez, Castillo de Teayo, Cazonas de Herrera, Chicotepec, Coatzintla, Gutiérrez Zamora, Huayacocotla, Isla, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madero, Naranjos Amatlán, Ozuluama de Mascareñas, Papantla, Plantón Sánchez, Poza Rica de Hidalgo, Saltabarranca, San Rafael, Tantoyuca, Tecolutla, Álamo Temapache, Tempal, Tepetzintla, Tihuatlán, Tuxpan y Zontecomatlán de López y Fuentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con fecha 16 de agosto de 2012, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual

COTEJADC

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCION DE LA EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA, OPTANDO POR LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DE LOS DE LOS TRABAJOS DE REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALIVIO, EN EL CAMINO: E.C. (MISANTLA - TENOCHTITLAN) - BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+750 CON UNA META DE 3.75 KM EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con fecha 22 de agosto del 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 9 de agosto de 2012, en 118 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 10 de agosto de 2012, en 25 municipios de dicha entidad federativa.

De la Declaratoria de Desastre Natural se desprenden los siguientes artículos:

Artículo 1.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Acajete, Acatlán, Actopan, Acuztzingo, Agua Dulce, Alpatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Amatlán de los Reyes, Apazapan, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Atzacan, Ayahualulco, Banderilla, Calcahualco, Camarón de Tejada, Camarino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Chiconquiaco, Chinameca, Chocamán, Coacoatzintla, Coatepec, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Coetzala, Colipa, Comapa, Coahuatlán de Carvajal, Coscomatepec, Cuichapa, Emiliano Zapata, Hidalgotitlán, Huatusco, Huilopan de Cuauhtémoc, Ignacio de la Llave, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlán del Sureste, Ixhuatlancillo, Jalacingo, Jalcomulco, Jáltipan, Jesús Carranza, Jilotepec, Juchique de Ferrer, La Antigua, La Perla, Landero y Coss, Las Choapas, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Miahuatlán, Minatitlán, Misantla, Mixtla de Altamirano, Moloacán, Naolinco, Naranja, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Mecayapan, Nautla, Nogales, Ormea, Oluta, Oteapan, Orizaba, Pajapan, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Puente Nacional, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Soledad Atzompa, Sotepan, Seconusco, Tatatila, Tataticapan de Juárez, Tehuapango, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepaxtlaco, Tepetlán, Tequila, Texistepec, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlaxcoyan, Tlaltetela, Tlapacoyan, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Tonayán, Totutla, Ursulo Galván, Uxpanapa, Vega de Alatorre, Xalapa, Xico, Xoxocotla, Yanga, Yecuatla, Zentla, Zaragoza y Zongolica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 9 de agosto de 2012, así como a los municipios de Benito Juárez, Castillo de Teayo, Cazones de Herrera, Chicontepec, Coatzintla, Gutiérrez Zamora, Huayacocotla, Isla, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madero, Naranjos Amatlán, Ozuluama de Mascareñas, Papantla, Platón Sánchez, Poza Rica de Hidalgo, Saltabarranca, San Rafael, Tantoyuca, Tecolutla, Álamo Temapache, Tempoal, Tepetzintla, Tihuatlán, Tuxpan y Zontecomatlán de López y Fuentes de dicha Entidad Federativa, por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 10 de agosto de 2012.

SIN TEXTO

JU 03

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

SCT



COTEJADG

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCION DE LA EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA, OPTANDO POR LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DE LOS DE LOS TRABAJOS DE REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALIVIO, EN EL CAMINO: E.C. (MISANTLA - TENOCHTITLAN) - BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+750 CON UNA META DE 3.75 KM EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Artículo 2.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

Artículo 3.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

Con fecha 25 de abril de 2013, mediante el acuerdo SO.48.20, se autorizó para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes las acciones para atender los daños a la Infraestructura del Sector Carretero Estatal, ocasionados por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 9 de agosto de 2012, en 118 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 10 de agosto de 2012, en 25 municipios de dicha entidad federativa.

II. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo estimado de ejecución de los trabajos es de 180 (ciento ochenta) días naturales y una fecha probable de inicio el día 10 de octubre de 2013 y de término el día 07 de abril de 2014.

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SOPORTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Derivado de la atención inmediata por la EMERGENCIA descrita como lluvia severa del 8 al 9 de agosto de 2012, en 118 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 10 de agosto de 2012, en 25 municipios de dicha entidad federativa. El centro S.C.T. Veracruz procederá a la contratación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas correspondiente a los trabajos consistentes en REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALIVIO. EN EL CAMINO: E.C. (MISANTLA - TENOCHTITLAN) - BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+750 CON UNA META DE 3.75 KM EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ

IV CONSIDERANDOS.

Que el centro S.C.T Veracruz ejerce en esta Entidad Federativa la representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a las atribuciones que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le han sido conferidas, las cuales tienen como misión: "El dotar al país con sistemas de transporte y comunicaciones que hagan posibles la unión de todos los mexicanos y el desarrollo económico y social del Estado de Veracruz" por lo que de acuerdo a sus

(Handwritten signature)

SIN TEXTO

04

SCT

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

COPIADO

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCION DE LA EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA, OPTANDO POR LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DE LOS DE LOS TRABAJOS DE REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALIVIO, EN EL CAMINO: E.C. (MISANTLA - TENOCHTITLAN) - BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+750 CON UNA META DE 3.75 KM EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

funciones, está obligado a coordinar la realización de los trabajos que resulten de situaciones de emergencia, como fue el caso en el Estado.

Que es indispensable garantizar el restablecimiento de las comunicaciones a las poblaciones afectadas y toda vez que los trabajos de reconstrucción deberán de iniciarse de inmediato, se requiere la contratación de una empresa que cuente con la capacidad de respuesta inmediata y demuestre en base a la experiencia reflejada con relación a trabajos similares, que cuente con equipo propio, personal técnico idóneo y la capacidad financiera necesaria para iniciar de inmediato los trabajos, por lo que se invitara a participar a empresas que cumplan con estos requisitos.

V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y LA FORMA DE PAGO PROPUESTA.

Se estima que el monto aproximado de los trabajos será por la cantidad de 4'678,611.05 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS. 05/100 M.N.) con IVA., atendiendo al costo estimado por "La Dependencia" de acuerdo con las características del caso fortuito y podrá modificarse en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago será a través de estimaciones mensuales, mismas que se acompañaran de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Así mismo el contratista adjudicado estará obligado a presentar una Póliza de Fianza de Cumplimiento de contrato y una Póliza de Fianza de Anticipo a favor de la Tesorería de la Federación por Compañía Afianzadora autorizada para operar en territorio nacional, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, las cuales deberán cubrir un monto equivalente al 20% del monto del contrato y el 100% del monto de anticipo que en su caso, se tenga programado otorgar.

VI. RAZONES Y CRITERIOS QUE FUNDAN Y MOTIVAN LA SELECCION DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA.

En virtud de la Declaratoria de Desastre Natural descrito en el numeral I, la cual provocó una situación de EMERGENCIA, en el camino E.C. (Misantla - Tenochtitlan) - Buena Vista, en el Municipio de Misantla, en el Estado de Veracruz; por los daños considerables presentados en la superficie de rodamiento, se procederá a rehabilitar el camino en mención, con la finalidad de que la población de esta zona no se vea en situación de peligro, al transitar el citado tramo carretero dadas las condiciones de RIESGO. Así como evitar que se altere el orden social de la zona.

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCION DE LA EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA, OPTANDO POR LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DE LOS DE LOS TRABAJOS DE REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALIVIO, EN EL CAMINO: E.C. (MISANTLA - TENOCHTILAN) - BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+750 CON UNA META DE 3.75 KM EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, se desprende la necesidad de efectuar la Contratación Mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de los trabajos de referencia, de manera urgente con la finalidad de abreviar en tiempo el proceso de adjudicación y ejecución de la misma, tomando en cuenta que de efectuarse el procedimiento de licitación pública, retrasaría la implementación de las acciones para mitigar los daños ocasionados por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 9 de agosto de 2012, en 118 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 10 de agosto de 2012, en 25 municipios de dicha entidad federativa.

Para llevar a cabo la ADJUDICACIÓN de la ejecución de los trabajos señalados, el Centro S.C.T. VERACRUZ, de acuerdo a las características que concurren en este caso, ha fundado y motivado su selección conforme a los Criterios de Economía, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia, que se describen a continuación:

ACREDITAMIENTO DEL CRITERIO DE ECONOMÍA

La asignación del contrato a través del procedimiento invitación a cuando menos tres personas garantizará que las acciones de rehabilitación se lleven a cabo de manera pronta y expedita, atendiendo las indicaciones del Ejecutivo Federal, lo cual ahorrará al Estado pérdidas económicas por cada día de atraso en el inicio de los trabajos de rehabilitación, por los daños ocasionados.

ACREDITAMIENTO DEL CRITERIO DE EFICIENCIA.

En virtud de que es indispensable garantizar el restablecimiento de las comunicaciones a las poblaciones afectadas y que los trabajos deberán iniciarse de inmediato, por lo cual se ha optado por adjudicar mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, invitando a la licitación a empresas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, lo cual han demostrado en base a la experiencia reflejada con relación a trabajos similares, que cuenta con equipo propio, con personal técnico idóneo y la capacidad financiera necesaria, para iniciar de inmediato los trabajos. Lo cual asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de la obra emergente que se pretende realizar.

ACREDITAMIENTO DEL CRITERIO DE IMPARCIALIDAD.

Para la adjudicación de los trabajos de rehabilitación, el Centro SCT Veracruz dispone de los elementos necesarios y suficientes, para hacer constar la falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de algún contratista, respecto de la obra pública emergente a

SAN TEXID

SCT

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCION DE LA EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA, OPTANDO POR LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DE LOS DE LOS TRABAJOS DE REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALIVIO. EN EL CAMINO: E.C. (MISANTLA - TENOCHTITLAN) - BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+750 CON UNA META DE 3.75 KM EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

realizar, lo cual garantiza la rectitud con que actúan los servidores involucrados en el procedimiento de contratación.

ACREDITAMIENTO DEL CRITERIO DE HONRADEZ

En el proceso de invitación a cuando menos tres personas, el Centro SCT Veracruz, tomará en cuenta: la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación, con estricto apego al marco jurídico aplicable tanto de los servidores públicos como del contratista adjudicado.

ACREDITAMIENTO DEL CRITERIO DE TRANSPARENCIA

Los trabajos que se adjudican son los necesarios, para restablecer las características de la carretera, que proporcione seguridad y confort a los usuarios del mismo, lo cual refleja el manejo transparente y responsable de los recursos.

Así mismo la documentación relacionada con el ejercicio de recursos, deberán contener en todas sus hojas, un sello con la leyenda "Operado con recursos FONDEN".

VII. DICTAMEN

Con base en los antecedentes, razones que justifican el ejercicio de la opción para no celebrar licitación pública, criterios y considerados, el Centro SCT Veracruz a través de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras DICTAMINA PROCEDENTE la Adjudicación de los trabajos consistentes en REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALIVIO. EN EL CAMINO: E.C. (MISANTLA - TENOCHTITLAN) - BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+750 CON UNA META DE 3.75 KM EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, mediante el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 Fracción II, 41, 42 Fracciones II, III y V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 73 y 74 de su Reglamento, 10, 43 y 44 Fracciones X y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Numeral 5.8.1, 5.9 y 5.9.1 excepciones a la Licitación Pública, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VIII: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE RECURSOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Ing. Eloy Hernández Aguilar, Residente General de Carreteras Alimentadoras, iniciara el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas, de la obra relativa a los trabajos de

SIN TEXTO

C O T E J A D C

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

SCT

ESCRITO QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA JUSTIFICAR LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCION DE LA EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA, OPTANDO POR LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DE LOS DE LOS TRABAJOS DE REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALIVIO, EN EL CAMINO: E.C. (MISANTLA - TENOCHTITLAN) - BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+750 CON UNA META DE 3.75 KM EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALIVIO: EN EL CAMINO: E.C. (MISANTLA - TENOCHTITLAN) - BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+750 CON UNA META DE 3.75 KM EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, desahos por los daños ocasionados por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 9 de agosto de 2012, en 118 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por la ocurrencia de lluvia severa del 8 al 10 de agosto de 2012, en 25 municipios de dicha entidad federativa, toda vez que de celebrarse una licitación pública, se provocarían pérdidas económicas, políticas y sociales considerables, que se reflejarían, en el desarrollo económico y social del Estado de Veracruz, al no atenderse de manera inmediata el estado de emergencia citado. Lo anterior con fundamento en lo que establecen los Artículos 27 Fracción III, 41 y 42 Fracción II, III y V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se firma el presente ESCRITO el 29 de mayo de 2013, en las oficinas que ocupa la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Veracruz, ubicada en el km. 0+700 de la Carretera Xalapa - Veracruz Col. SAHOP, en Xalapa Veracruz.

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT "VERACRUZ".

EL TITULAR
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT
"VERACRUZ"

POR EL AREA RESPONSABLE
SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO SCT
"VERACRUZ"

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO

ING. ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ

POR EL AREA EJECUTORA
RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS DEL CENTRO SCT "VERACRUZ"

POR EL AREA EJECUTORA
RESIDENTE DE OBRA DEL CENTRO SCT
"VERACRUZ"

ING. ELOY HERNANDEZ AGUILAR

ING. MARCO LOPEZ RAMIREZ

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, SIGNADO POR EL ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN SIETE FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.

JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Dirección General del Centro S.C.T. "Veracruz"
Subdirección de Obras
Departamento de Contratos y Estimaciones
Oficio número: SCT-6.29-4624/2013

Xalapa, Ver., a 16 de Agosto de 2013

CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.
BOULEVARD ARTURO SAN ROMAN S/N COL. NUEVA IXTAPAN,
IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51900
TELÉFONO: 017211430170

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 párrafo primero fracción II, 41 y 42 Fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, me permito extenderle una atenta invitación para que participe en el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas No. IO-009000938-N174-2013, para la adjudicación de los trabajos que se describen a continuación:

REFINAMIENTO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALIVIO. EN EL CAMINO; E.C. (MISANTLA - TENOCHTITLAN) - BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+750 CON UNA META DE 3.75 KM EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Para tal efecto se adjuntan a la presente invitación, las Bases de participación y a continuación se describen los eventos más relevantes del procedimiento:

- La visita al lugar de Ejecución de los Trabajos, tendrá verificativo el día 29 de Agosto de 2013 a las 11:00 horas.

La Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2013 a las 11:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras ubicada en la Carretera Xalapa - Veracruz, Km. 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver. Cabe indicar que todas las aclaraciones sobre aspectos contenidos en las bases de la convocatoria a la licitación, objeto de este procedimiento, podrán ser atendidas en los términos señalados en los requisitos de participación adjuntas al presente.

- La Presentación y Apertura de Proposiciones se realizarán el día 06 de Septiembre de 2013 a las 11:00 horas, en las Instalaciones del Auditorio de este Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la Carretera: Xalapa -Veracruz, km. 0+700, Lado izquierdo, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 180 días naturales. La fecha estimada de inicio será el día 10 de Octubre del 2013 y la fecha estimada de término será el día 07 de Abril del 2014.

SIN TEXIO

"2013, año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

SCT

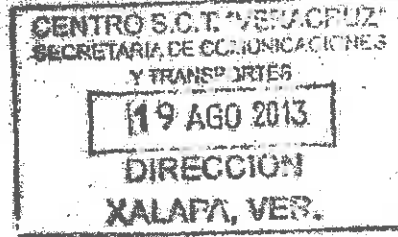
Dirección General del Centro S.C.T. "Veracruz"
Subdirección de Obras
Departamento de Contratos y Estimaciones
Oficio número: SCT -6.29-4624/2013

Estas Bases se entregan de manera gratuita con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así mismo se otorgará un anticipo del 30% del monto del Contrato, para el inicio de los trabajos y compra de materiales y equipo.

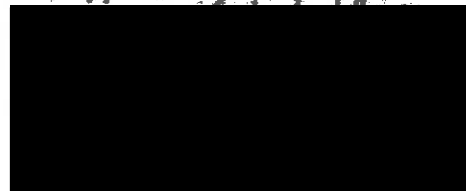
Al respecto y con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el evento de Junta de Aclaraciones deberá presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO



Recibido:
Bases y invitación
19/08/2013



- C.C.P. C. Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT. - México D. F.
- C. Subdirector de Obras del Centro S.C.T. "Veracruz" - Edificio
- C. Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T. - Edificio
- C. Residente General de Carreteras Alimentadoras - Edificio
- C. Encargado del Despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones. - Edificio

WDKB / JBC / MFB / JVC

C O T E J A D C

SIN TEXTO

Dirección General del Centro S.C.T. "Veracruz"
Subdirección de Obras
Departamento de Contratos y Estimaciones
Oficio número: SCT-6.29-4624/2013

C O M I T E J A D C

Xalapa, Ver., a 16 de Agosto de 2013

CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.
BOULEVARD ARTURO SAN ROMAN S/N COL. NUEVA IXTAPAN,
IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51900
TELÉFONO: 017211430170

Rep. Legal: Felipe de Jesus Lopez Medina

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 párrafo primero fracción II, 41 y 42 Fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, me permito extenderle una atenta invitación para que participe en el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas No. IO-009000938-N174-2013, para la adjudicación de los trabajos que se describen a continuación:

REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALIVIO. EN EL CAMINO: E.C. (MISANTLA - TENOCHTITLAN) - BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+750 CON UNA META DE 3.75 KM EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Para tal efecto se adjuntan a la presente invitación, las Bases de participación y a continuación se describen los eventos más relevantes del procedimiento.

- La visita al lugar de Ejecución de los Trabajos, tendrá verificativo el día 29 de Agosto de 2013 a las 11:00 horas.

La Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2013 a las 11:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras ubicada en la Carretera Xalapa - Veracruz, Km. 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver. Cabe indicar que todas las aclaraciones sobre aspectos contenidos en las bases de la convocatoria a la licitación, objeto de éste procedimiento, podrán ser atendidas en los términos señalados en los requisitos de participación adjuntas al presente.

- La Presentación y Apertura de Proposiciones se realizarán el día 06 de Septiembre de 2013 a las 11:00 horas, en las instalaciones del Auditorio de este Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la Carretera Xalapa -Veracruz, km. 0+700, Lado izquierdo, Col. SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Ver.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 180 días naturales. La fecha estimada de inicio será el día 10 de Octubre del 2013 y la fecha estimada de término será el día 07 de Abril del 2014.

SIN TEXTO

Dirección General del Centro S.C.T. "Veracruz"
Subdirección de Obras
Departamento de Contratos y Estimaciones
Oficio número: SCT -6.29-4624/2013

C O T E J A D O

Estas Bases se entregan de manera gratuita con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así mismo se otorgará un anticipo del 30% del monto del Contrato, para el inicio de los trabajos y compra de materiales y equipo.

Al respecto y con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el evento de Junta de Aclaraciones deberá presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO



Recibi
19/Ago/13



- C.C.P. C. Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT - Mexico D. F
- C. Subdirector de Obras del Centro S C T "Veracruz" - Edificio
- C. Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S C T - Edificio
- C. Residente General de Carreteras Alimentadoras.- Edificio
- C. Encargado del Despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones - Edificio

SIN TEXTO

C O T E J A D C

Dirección General del Centro S.C.T. "Veracruz"
Subdirección de Obras
Departamento de Contratos y Estimaciones
Oficio número: SCT-6.29-4625/2013

Xalapa, Ver., a 16 de Agosto de 2013.

DURASFAL, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: C.P. LEONARDO DURAN GONZÁLEZ
CALLE EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS No. 10, LOCAL 1
COLONIA SAN GASPAR, IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 párrafo primero fracción II, 41 y 42 Fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, me permito extenderle una atenta invitación para que participe en el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas No. IO-009000938-N174-2013, para la adjudicación de los trabajos que se describen a continuación:

REFINAMIENTO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALIVIO EN EL CAMINO: E.C. (MISANTLA - TENOCHTITLAN) - BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+750 CON UNA META DE 3.75 KM EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Para tal efecto se adjuntan a la presente invitación, las Bases de participación y a continuación se describen los eventos más relevantes del procedimiento:

- La visita al lugar de Ejecución de los Trabajos, tendrá verificativo el día 29 de Agosto de 2013 a las 11:00 horas.

La Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2013 a las 11:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras ubicada en la Carretera Xalapa - Veracruz, Km. 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver. Cabe indicar que todas las aclaraciones sobre aspectos contenidos en las bases de la convocatoria a la licitación, objeto de este procedimiento, podrán ser atendidas en los términos señalados en los requisitos de participación adjuntas al presente.

- La Presentación y Apertura de Proposiciones se realizarán el día 06 de Septiembre de 2013 a las 11:00 horas, en las instalaciones del Auditorio de este Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la Carretera Xalapa -Veracruz, km. 0+700, Lado Izquierdo, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 180 días naturales. La fecha estimada de inicio será el día 10 de Octubre del 2013 y la fecha estimada de término será el día 07 de Abril del 2014.

SIN TEXTO

SCT

Dirección General del Centro S.C.T. "Veracruz"
Subdirección de Obras
Departamento de Contratos y Estimaciones
Oficio número: SCT -6.29-4625/2013

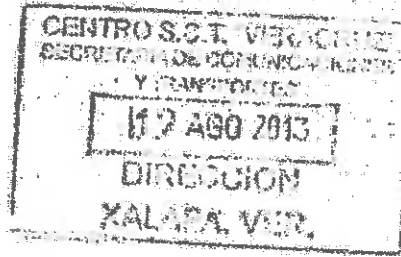
C O T E J A D C

Estas Bases se entregan de manera gratuita con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así mismo se otorgará un anticipo del 30% del monto del Contrato, para el inicio de los trabajos y compra de materiales y equipo.

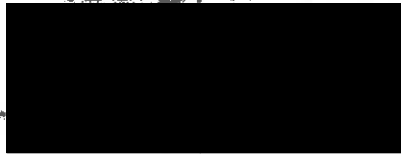
Al respecto y con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el evento de Junta de Aclaraciones deberá presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO



Recibi



- C.O.P. C. Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT.- México D. F.
- C. Subdirector de Obras del Centro S.C.T. "Veracruz".- Edificio
- C. Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T.- Edificio
- C. Residente General de Carreteras Alimentadoras.- Edificio
- C. Encargado del Despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones.- Edificio

170A3 11/01/2013

SIN TEXIO
OITET NTS



Dirección General del Centro SCT "Veracruz"
Subdirección de Obras
Departamento de Contratos y Estimaciones
Oficio Numero SCT.6.29.4626/2013

Xalapa, Ver., a 16 Agosto del 2013

CIACSA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO TRIPP FLORES
BOULEVARD ARTURO SAN ROMAN S/N,
COL. NUEVA IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO
C.P. 51900

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 párrafo primero fracción II, 41 y 42 Fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, me permito extenderle una atenta invitación para que participe en el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas No. IO-000000938-N174-2013, para la adjudicación de los trabajos que se describen a continuación:

REFINAMIENTO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALIVIO, EN EL CAMINO: E.C. (MISANTLA - TENOCHTITLAN) - BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+750 CON UNA META DE 3.75 KM EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Para tal efecto se adjuntan a la presente invitación, las Bases de participación y a continuación se describen los eventos más relevantes del procedimiento:

- La visita al lugar de Ejecución de los Trabajos, tendrá verificativo el día 29 de agosto de 2013 a las 11:00 horas.

La Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día 30 de Agosto de 2013 a las 11:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras ubicada en la Carretera Xalapa - Veracruz, Km. 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver. Cabe indicar que todas las aclaraciones sobre aspectos contenidos en las bases de la convocatoria a la licitación, objeto de este procedimiento, podrán ser atendidas en los términos señalados en los requisitos de participación adjuntas al presente.

- La Presentación y Apertura de Proposiciones se realizarán el día 06 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas, en las instalaciones del Auditorio de este Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la Carretera Xalapa -Veracruz, km. 0+700, Lado Izquierdo, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 180 días naturales. La fecha estimada de inicio será el día 10 de octubre del 2013 y la fecha estimada de término será el día 07 de abril del 2014.

C O T E J A D O

SIN TEXTO



Dirección General del Centro SCT "Veracruz"
Subdirección de Obras
Departamento de Contratos y Estimaciones
Oficio Numero SCT.6.29.4626/2013

C O T E J A D O

Estas Bases se entregan de manera gratuita con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así mismo se otorgará un anticipo del 30% del monto del Contrato, para el inicio de los trabajos y compra de materiales y equipo.

Al respecto y con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el evento de junta de aclaraciones deberá presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL.

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO



- C.C.P. C. Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT.- México D. F.
- C. Subdirector de Obras del Centro S.C.T. "Veracruz".- Edificio
- C. Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T.- Edificio
- C. Residente General de Carreteras Alimentadoras.- Edificio
- C. Encargado del Despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones.- Edificio

SIN TEXTO

10
C O T E J A D C



Cuernavaca, Morelos a 22 de Agosto de 2013



Ing. William David Knight Bonifacio
Director General del Centro SCT Veracruz

En atención a su oficio No. SCT-6.29-4626/2013 de fecha 10 de agosto de 2013, a través del cual realiza una atenta invitación a mi representada para participar en el proceso de licitación mediante invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013.

La cual refiere a la obra: Refinamiento y restauracion del revestimiento, reconstruccion de losas en pendientes fuertes y obras de alivio en el camino: e.c. (Misantla - Tenochtitlan) - Buena Vista del km 0+000 al km 3+750 con una meta de 3.75 km en el municipio de Misantla, en el estado de Veracruz.

En base a lo anterior, le informo que mi representada acepta y participara en dicho procedimiento invitación.

Sin más por el momento y agradeciendo su invitación quedo de usted

ATENTAMENTE

C. RICARDO TRIPP FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

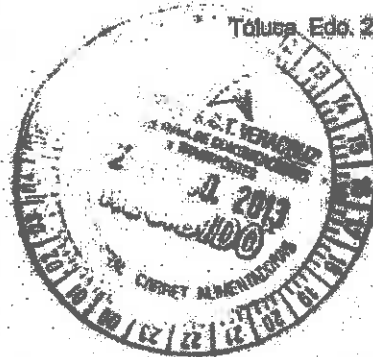


SIN TEXTO

COTEJADO



Toluca, Edo. 28 de agosto de 2013



Ing. William David Knight Bonifacio

Director General

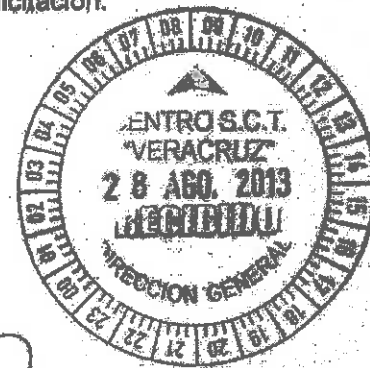
Centro SCT Xalapa

Me refiero al oficio: SCT-6,29-4624/2013 de fecha 16 de agosto del 2013, en donde invita a mi representada a la licitación n° lo-009000938-n174-2013, en el procedimiento de invitación restringida para los trabajos:

"REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DEL REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALVIO EN EL CAMINO: E.C. (MISANTLA - TENOCHTITLAN) - BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+750 CON UNA META DE 3.75 KM EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ"

Agradeciéndole de antemano y aceptando la invitación a esta licitación.

Sin más por el momento quedo de usted



ATTE

REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]

FELIPE DE JESUS TAPIA MEDINA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

SCT

SECRETARIA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**VISITA DE OBRA RELATIVA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. IO-009000938-N174-2013.**

Que se elabora conforme a lo estipulado en los Artículos 31, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 38 de su reglamento (RLOPSRM) y fracción 4, numeral 4.2.1.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (MOP).

1.- Fecha, hora y lugar: 29 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 11:00 HORAS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

2.- Objeto:

Realizar la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, con el objeto de que los LICITANTES, que así lo requirieron, conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar, sus implicaciones de carácter técnico y demás características, complejidad y magnitud de los trabajos que se licitan, correspondiente a la:

Licitación número: IO-009000938-N174-2013.

Camino: E.C. (MISANTLA-TENOCHTITLAN)-BUENA VISTA.

Trabajos: REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALIVIO, EN EL CAMINO: E.C. (MISANTLA-TENOCHTITLAN)-BUENA VISTA DEL KM. 0+000 AL KM. 3+750 CON UNA META DE 3.75 KM EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

3.- Desarrollo.

Conforme a lo previsto en la Base Séptima de esta CONVOCATORIA, se reunieron los servidores públicos designados y los interesados en participar en el recorrido, en la hora, lugar y fecha previstos para tal efecto en LA CONVOCATORIA.

Se recuerda a los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a esta CONVOCATORIA, que conforme a lo previsto en el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Base Segunda de esta CONVOCATORIA, las solicitudes de aclaración, a elección de EL LICITANTE, solo podrán entregarse personalmente en la(s) junta(s) de aclaraciones en el domicilio señalado por LA CONVOCANTE en LA CONVOCATORIA para llevar a cabo dicho evento, o enviarse a través de COMPRANET a más tardar en veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta acompañadas del escrito señalado en la citada Base Séptima.

OIXEL NIS SIN TEXTO

SECRETARÍA DE

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS



VISITA DE OBRA RELATIVA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000938-N174-2013.

4.- Personas Asistentes:

POR PARTE DE, CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.

- ARQ. ELIAZIM GARCIA PEÑA

5.- Final.

Se proporciona copia de esta minuta a los LICITANTES presentes, para constancia de su asistencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente visita siendo las horas del mismo día, firmando la presente minuta por quienes en ella intervinieron.

POR LA CONVOCANTE

RESIDENTE DE OBRA



ING. MARCOS ZÚCAR RAMIREZ.

POR LOS LICITANTES

Indicar empresa y hombre de los asistentes.

EMPRESA	ASISTENTES	FIRMA
CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.	ARQ. ELIAZIM GARCIA PEÑA	

4

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE VISITA DE OBRA RELATIVA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IO-009000938-N174-2013 DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN DOS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



Santiago Juan González Díaz
SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Centro SCT Veracruz
Dirección General
Oficio Núm. SCT-6.29.337.2013

Xalapa, Ver., a 06 de febrero del 2013

ING. ELOY HERNANDEZ AGUILAR
RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
PRESENTE



Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al numeral 5.4.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se le comunica que ha sido designado para que presida en el presente ejercicio fiscal, los eventos de junta de aclaraciones de las Licitaciones Públicas e Invitación a cuando menos tres personas.

Por tal motivo, para el desarrollo de los eventos, deberá apegarse a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al numeral 4.2.1.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de Agosto del 2010.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO



C.c.p. A C. Subdirector de Obras - Conocimiento
C. Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos - Edificio
C. Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones - Edificio
Archivo Administrativo

WOKB*

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

31N TITANIC

JUNTA ACLARACIONES

SCF

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO SCT VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

LICITACIÓN NÚM. IO-009000938-N174-2013

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los Artículos 34, 35 y 38 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 39 y 40 de su Reglamento (RLOPSRM) y fracción 4, numeral 4.2.1.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (MOP).

1.- Fecha, hora y lugar:

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 11:00 horas del día 30 DE AGOSTO DE 2013, se reunieron en la Sala de Juntas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro S.C.T. Veracruz, sita en Km. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- Preside el acto:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto el C. ING. ELOY HERNANDEZ AGUILAR, RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS.

3.- Motivo:

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la:

Licitación número: IO-009000938-N174-2013

Camino: E.C. (MISANTLA - TENOCHTITLAN) - BUENA VISTA.

Tramo: DEL KM 0+000 AL KM 3+750

Trabajos: REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALIVIO. EN EL CAMINO: E.C. (MISANTLA - TENOCHTITLAN) - BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+750 CON UNA META DE 3.75 KM EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

4.- Visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en la cláusula séptima de la Convocatoria a la Licitación N° IO-009000938-N174-2013 y con fundamento en lo señalado en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 29 de Agosto del 2013 a las 11:00 horas.

5.- Personas Asistentes:

No.

NOMBRE DEL LICITANTE

1

CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN S.A. DE C.V.

6.- Modificaciones a LA CONVOCATORIA o aclaraciones de LA CONVOCANTE a los LICITANTES.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de Unidad de Infraestructura Carretera para el Desarrollo Regional, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación, por invitación a cuando menos tres personas.

No se hace ninguna modificación

7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes. En el presente acto se hace entrega a todos los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes que hayan manifestado su interés en participar en el procedimiento de contratación, los siguientes documentos, los cuales pasan a formar parte integrante de las bases de participación:

No se entrega ningún documento y/o anexo.

8.- Recomendaciones de LA CONVOCANTE a los LICITANTES.

Con la finalidad de evitar que las propuestas técnicas o económicas de los LICITANTES de esta CONVOCATORIA sean desechadas, a continuación se les informa de las causales de desechamiento de propuestas que con mayor frecuencia se presentaron en el año 2012:

SIN TEXTO

JUNTA ACLARACIONES



**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO SCT VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS**

**LICITACIÓN NÚM. 10-009000938-N174-2013
No se hace ninguna recomendación**

9.- Preguntas presentadas por escrito por los licitantes a través de CompraNet o personalmente en esta Junta ÚNICA y respuestas de LA CONVOCANTE.

No se formularon preguntas.

10.- Preguntas derivadas de las respuestas que dio LA CONVOCANTE, conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 40 del RLOPSRM.

No se formularon preguntas.

11.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informó a todos los licitantes que ésta es la última Junta de aclaraciones.

12.- Final.

Conforme a lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas las modificaciones a la convocatoria de la licitación realizadas por la Convocante, incluyendo el resultado de la Junta de aclaraciones, forman parte de esta CONVOCATORIA y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En términos de lo previsto en el artículo 39 Bis de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se fija con fecha de la presente acta un ejemplar de la misma en las oficinas de LA CONVOCANTE así como se publicará un ejemplar en la página de CompraNet.

Los participantes manifiestan su conformidad sobre que han sido incluidas en la juntas de aclaraciones que se celebraron para esta CONVOCATORIA todas las preguntas que al respecto han formulado y que las respuestas que dio LA CONVOCANTE fueron claras y precisas.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente Junta de aclaraciones siendo las 11:25 horas del mismo día, firmando la presente acta por quienes en ella intervinieron.

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ELOY HERNANDEZ AGUILAR	RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS	
ING. LUIS ALFREDO MARTINEZ VIDAL	JEFE DE LA OFICINA TECNICA DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS	
ING. MARCOS IZUCAR RAMIREZ	RESIDENTE DE OBRA "MARTINEZ DE LA TORRE"	

POR LA LICITANTE

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
ARQ. ELIAZIM GARCIA PEÑA	CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN S.A. DE C.V.	

C O T E J A D O

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL OFICIO NÚM. SCT-6.29.337.2013 DEL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, SIGNADO POR EL ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ; ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, SIGNADA POR EL ING. ELOY HERNÁNDEZ AGUILAR Y OTROS, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN **TRES FOJAS** ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.

JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTESSUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009000938-N174-2013**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 62 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000938-N174-2013, RELATIVO A LA OBRA: REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCIÓN DE LOSAS EN PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALIVIO. EN EL CAMINO: E.C. (MISANTLA - TENOCHTITLAN) - BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+750 CON UNA META DE 3.75 KM EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

I.- FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver., siendo las 11:00 horas, del día 06 de Septiembre del 2013, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en los artículos 36, 37 y 39 Bis, así como 59 al 61 de su Reglamento, se reunieron en las Instalaciones del Auditorio del Centro S.C.T. "Veracruz", sita en la Carretera: Xalapa- Veracruz, Km. 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de ésta acta.

II.- NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE PRESIDIR EL ACTO.

Preside el acto el C. Ing. Antonio Martínez Fernández, Subdirector de Obras del Centro S.C.T. "Veracruz", facultado mediante acuerdo No. 006 de fecha 11 de Febrero del 2013, en representación del C. Ing. William David Knight Bonifacio, Director General de Centro S.C.T., Veracruz, de acuerdo a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia y recibir el sobre cerrado que contiene las proposiciones técnicas y económicas que presentan los licitantes.

Acto seguido, se llevó a cabo la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, así como la documentación distinta a las mismas, procediendo a hacer constar la documentación presentada y solicitada conforme a lo establecido en la Invitación a cuando Menos Tres Personas, y sin que ello implique la evaluación de su contenido.

III.- NOMBRE DE LOS LICITANTES E IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICION.

A continuación se indica los nombres e importes de las proposiciones de los licitantes participantes:

(Handwritten signatures and marks)

C O T E J A D O

SIN TEXTO

3

0

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009000938-N174-2013

NOMBRE DE LOS LICITANTES	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (CON IVA)
CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.	\$4,743,351.30
CIACSA, S.A. DE C.V.	\$5,478,540.83
DURASFAL, S.A. DE C.V.	\$5,597,217.21

IV. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN

A efecto de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes esté en condiciones de analizar el contenido de las proposiciones recibidas, se cita a los participantes a las once horas, del día 13 de Septiembre del 2013, para que acudan a esta misma sala, en donde se dará a conocer el fallo de esta licitación, en presencia de quienes asistan y que firmarán el acta que al efecto se formule.

V. HECHOS RELEVANTES Y MANIFESTACIONES.

La apertura de los sobres se inició por los recibidos en este acto.

Se adjunta a la presente acta copia del acuse de recibo de la documentación entregada por cada licitante, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción IX y 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las proposiciones se reciben para su evaluación y para efectos de lo dispuesto en el artículo 51 de la mencionada Ley, la recepción se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, por lo que hasta el fallo se indicará si la proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición legal.

Los licitantes participantes, eligieron al representante de la empresa: CIACSA, S.A. DE C.V., para que en forma conjunta con el servidor público que Preside el Acto, rubriquen la Carta de Proposición y el Catálogo de Conceptos de la proposición de los licitantes, para constancia documental.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, se rubricó y firmó la presente acta por los que intervinieron en este acto, entregándoseles copia de la misma e indicándoseles se encuentra en las oficinas de la convocante y por vía electrónica a través del sistema de COMPRANET.

Se informa a los licitantes que de la presente acta se turna copia a la Dirección General normativa correspondiente para su conocimiento.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

SIN TEXTO



**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009000938-N174-2013**

POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EN REPRESENTACION DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL
CENTRO SCT VERACRUZ
EL SUBDIRECTOR DE OBRAS

ING. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA S.C.T.
NO ASISTIÓ

POR LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
EL RESIDENTE GENERAL

ING. ELOY HERNÁNDEZ AGUILAR

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CENTRO
S.C.T. "VERACRUZ"
NO ASISTIÓ

OBSERVADORES EXTERNOS

POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
CIVIL DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA
NO ASISTIÓ

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN
DELEGACIÓN XALAPA
NO ASISTIÓ

POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES A.C.
DELEGACIÓN "XALAPA"
NO ASISTIÓ

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN BOCA DEL RÍO, VER.
NO ASISTIÓ

POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES A.C.
DELEGACIÓN "BOCA DEL RÍO, VER."
NO ASISTIÓ

POR DE LA ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DEL
ESTADO DE VERACRUZ
NO ASISTIÓ

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL EN EL
PUERTO DE VERACRUZ
NO ASISTIÓ

POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DELEGACIÓN
VERACRUZ-XALAPA
NO ASISTIÓ

POR LA UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DEL
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
NO ASISTIÓ

SIN TEXTO

COTEJADO



SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO S.C.T. "VERAGRUZ"

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IC-00000038-N174-2013

LICITANTES

CIACSA, S.A. DE C.V.

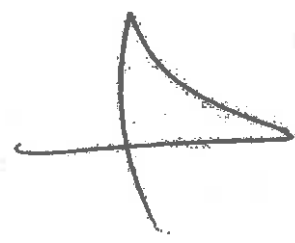
CONSTRUCTORA URBANIZADORA XTAPAN, S.A.
S.A. DE C.V.

C. JULIO CESAR MARTINEZ

G. CARLOS MARTINEZ LOPEZ

DURASAL, S.A. DE C.V.

C. FRANCISCO RUBEN LOPEZ



EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PREPOSICIONES DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IO-00900938-N174-2013, SIGNADA POR EL ING. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ Y OTROS, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN CUATRO FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.

JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

COTEJAD

SCT

DIRECCION GENERAL
SUBDIRECCION DE OBRAS.
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS.

No. DE LICITACION: IC-00900088-1174-2013

OBRA: "REAFRANDEO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALMO. EN EL CAMINO: E.C. (MISANTLA - TENOCHTTLAN) - BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+260 CON UNA METADE 3.70CM EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ."

CUADRO TÉCNICO - ECONOMICO

CONCURSANTE	CONSTRUCTORA URBANISERENA OTAFAN S.A. DE CV (OUSA)	GENDA S.A. DE S.V.	CONARPA S.A. DE CV.
DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito en el que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana (FORMATO 01).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de LA LEY (FORMATO 02).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito en el que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información técnicas y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideren costos estimados referidos a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV, fracción VII, segundo párrafo de LA LEY (FORMATO 03).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración de integridad mediante la cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, no adoptará conductas para que los servidores públicos de LA DEPENDENCIA convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (FORMATO 04).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito en el que manifiesta el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con LA LEY Y EL REGLAMENTO. Mientras no señale un domicilio distinto en la forma establecida por LA CONVOCANTE, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito en el que manifiesta el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con LA LEY Y EL REGLAMENTO. Mientras no señale un domicilio distinto en la forma establecida por LA CONVOCANTE, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA			

ING. BARCOBILICAR RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JOY FERNANDEZ AGUILAR
RESIDENTE GENERAL

ING. MARIA MARCA TORAL RAMIREZ
JEFA DEL DEPTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL CENTRO S.C.T. VERACRUZ.

ING. ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ
SUBDIRECCION DE OBRAS

MR. WILLIAM DAVID KNIGHT BORGES
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ

SAN ANTONIO

SCT

DIRECCION GENERAL
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

NO. DE LICITACION: IO-009000938-N174-2013


OBRA: "REAFRANDEO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN
PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALMOG. EN EL CAMINO: E.C. (MISANTLA - TENOCHTITLAN)
BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 6+700 CON UNA METADE 5.7809 EN EL MUNICIPIO DE
MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ."


CUADRO TÉCNICO - ECONOMICO

1.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA CONVOCANTE les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y tipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará LA CONVOCANTE y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a LA CONVOCATORIA. FORMATO 05	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.- Materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, se hayan requerido en LA CONVOCATORIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.- Descripción de la planeación integral de EL LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que proceden conforme a los proyectos entregados por LA CONVOCANTE. FORMATO PG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.- Organigrama y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, conforme se establece en la Base Quinta, inciso 1. FORMATO LIBRE Y FORMATO CV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.- Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación. En los términos señalados en la Base Quinta inciso 2. FORMATO RCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que se detalle las partes de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en esta licitación, e información con que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que subcontratará. Conforme a lo previsto al respecto en el inciso 3 de la Base Quinta de LA CONVOCATORIA. FORMATO LIBRE Y FORMATO RBEM "NO APLICA PARA ESTA LICITACION"	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7.- Declaraciones fiscales o estados financieros determinados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. En los términos que establece la Base Quinta, inciso 4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


C O T I E J A D O


ING. MARCOS ZELCAR RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA


ING. EMILIO HERNANDEZ AGUILAR
RESIDENTE GENERAL


ING. MARÍA MARÍA YORN RAMIREZ
JEFA DEL DEPTO DE CONTRATOS Y
ESTACIONES DEL CENTRO S.C.T.
VERACRUZ


ING. ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE OBRA


ING. WILLIAM DAVID KNIGHT
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT
VERACRUZ

SIN TEXTO

SCT

DIRECCIÓN GENERAL
 SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
 RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

Nº. OBLIGACION: IC-08000888-N174-0012

OBRA: REAFRANDEO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN
 PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALIVIO, EN EL CAMINO: E.C. (MISANTLA - TENOCHTITLAN)
 -BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 0+700 CON UNA METADE 3.70KM EN EL MUNICIPIO DE
 MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

CUADRO TÉCNICO- ECONÓMICO

8.-Relación de maquinaria y equipo de construcción, según se establece en la Base Quinta, inciso 5. FORMATO RMEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.- Los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de habidos celebrados; en el supuesto de que EL LICITANTE no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades esta lo manifestará por escrito a LA CONVOCANTE, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 38 de LA LEY. En caso de que EL LICITANTE no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 68 de EL REGLAMENTO. EL LICITANTE que se encuentre inscrito en el registro único de contratistas tendrá la opción de no presentar la documentación a que se refiere este numeral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10.- Relación detallada del equipo y personal indicando cargos y categorías que pretende emplear para el control de calidad de la obra N-CAL-1-01/05- Libro: CAL CONTROL Y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11.- Convenio de proposición conjunta (ESTE CONVENIO NO APLICARÁ PARA LOS CASOS EN QUE LOS LICITANTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12.- Relación de bencos de materiales propuestos por EL LICITANTE, que cumplan con las características y calidades	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13.- Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa FORMATO 07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14.- Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y monto total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que será para formalizar el contrato correspondiente, en su caso. Formato E-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15.- Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en LA LEY, el REGLAMENTO y en LA CONVOCATORIA. En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con BÁSICOS O AUXILIARES, obligatoriamente deberán presentarse éstos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ING. ANTONIO ZUCAR RAMIREZ
 REPRESENTANTE DE OBRA

ING. LUIS BERNANDEZ AGUILAR
 REPRESENTANTE GENERAL

ING. MARIA MARGA TORAL RAMIREZ
 JEFA DEL DEPTO. DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL CENTRO S.C.T. VERACRUZ.

ING. ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ
 SUBDIRECTOR DE OBRAS

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONFACIO
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. VERACRUZ.

SIN TEXIO

COTEJADO

SCT



DIRECCIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS,
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS.

No. DE LICITACIÓN: /D-009000330-1/174-2013

OBRA: "REFIRMAMIENTO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN
PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALIVIO, EN EL CARRINO, E.C. (BISANTLA - TENOCHTITLAN)
- BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+230 CON UNA META DE 3.75KM EN EL MUNICIPIO DE
MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ"

CUADRO TÉCNICO - ECONÓMICO

16. Listado de Insumos que intervienen en la Integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente en su caso, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus impuestos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme lo previsto en los artículos 181 y 182 de EL REGLAMENTO, usando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diaria de ocho horas e integración de los salarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18. Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la ejecución de los trabajos, debiendo considerar estos para efectos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, tomando en cuenta los gastos que realizará el CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorgan, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por El Residente de Obra y el indicador económico que se aplicará.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21. Utilidad propuesta por EL LICITANTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22. Programa mensual de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de GANTZ, FORMATO PET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ING. VICTOR EDUARDO RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA.

ING. GONZALO HERNANDEZ AGUILAR
RESIDENTE DE OBRA

ING. MARIA MARCOA TORAL RAMIREZ
JEFE DEL DEPTO. DE CONTRATOS Y
ESTIMACIONES DEL CENTRO S.C.T.
"VERACRUZ".

ING. ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE OBRA

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT
"VERACRUZ".

SAN TEXIO

05

SCT

DIRECCION GENERAL
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

No. DELICITACION: IG-005000635-1174-2015

OBRA: "REFRANQUEO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN
PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALMO, EN EL CAMINO: E.C. (MISANTLA - TENOCHTITLAN)
- BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+700 CON UNA METADE 3.70 KM EN EL MUNICIPIO DE
MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ."

CUADRO TÉCNICO - DESCRIPCION

<p>24.-Programas mensuales de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización, conforme al período indicado, considerando inicialmente, en su caso, el monto asignado para el primer ejercicio fiscal, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de los trabajos, indicados en los apartados de la Base Novena, para los siguientes rubros: a).-De la mano de obra, expresado en jornadas identificando categorías e importe en pesos. FORMATO PMO b).-De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características, en horas efectivas de utilización y su correspondiente importe expresado en pesos. FORMATO P MEC c).-De los materiales expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos. FORMATO PUM d).- De los equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos. FORMATO LIBRE e).-De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos. FORMATO PPPT</p>			
<p>25.- Documentos proporcionados por LA CONVOCANTE y que devolverá EL LICITANTE firmados cuando menos en la última hoja de cada uno de ellos: 25.1.- LA CONVOCATORIA FORMA E-2, Incluyendo sus anexos y copia(s) de la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones. 25.2.- Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para la elaboración de precios unitarios y monto total de la proposición FORMA E-7 25.3.- Las Especificaciones Generales, Particulares y complementarias. 25.4.- El modelo de Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado FORMA E-8. 25.5.- Proyectos, para lo cual será suficiente anexar en un CD dichos proyectos y un escrito en el que el licitante manifiesta que cuenta con todos los proyectos entregados por LA CONVOCANTE y que fueron considerados en la elaboración de su proposición. 25.6.- Programa de transparencia y combate a la corrupción FORMATO 19 25.7.- Lineamientos OCDE FORMATO 20</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

ING. CARLOS EDUARDO RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. ROY HERNANDEZ AGUILAR
RESIDENTE GENERAL

ING. ANITA VARGAS TORAL RAMIREZ
JEFA DEL DEPTO. DE CONTRATOS Y
ESTIMACIONES DEL CENTRO SGT
"VERACRUZ"

ING. ANDRÉS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE OBRA

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BOYFACIO
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT
"VERACRUZ"

SIN TEXTO

SCT

DIRECCIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS.
No. DE LICITACION: 10-00500000-1174-2012

OBRA: "REFRANDEO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN
PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALMOL EN EL CAMINO: E.C. (MISANTLA - TENOCHTTLAM)
- BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 5+700 CON UNA METAGE 3.75KM EN EL MUNICIPIO DE
MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ."

CUADRO TÉCNICO - ECONÓMICO

25. Escrito, mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COTEJADO

ING. CARLOS EDUAR RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. ENRIQUE FERNANDEZ AGUIAR
RESIDENTE GENERAL

ING. MARÍA MARCEA TORAL RAMÍREZ
JEFA DEL DEPTO. DE CONTRATOS Y
ESTIMACIONES DEL CENTRO SGT.
VERACRUZ.

ING. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE OBRA

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONFADO
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SGT
VERACRUZ.

SIN TEXTO

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----CERTIFICA-----

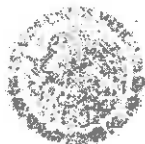
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y CUADRO TÉCNICO-ECONÓMICO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IO-009000938-N174-2013, SIGNADAS POR EL ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ Y OTROS, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN SIETE FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.

JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC-009000938-N174-2013

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO, QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC-009000938-N174-2013 RELATIVA A: REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALIVIO, EN EL CAMINO: E.C. (MISANTLA - TENOCHTITLAN) - BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+750 CON UNA METADE 3.75 KM EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REALIZADA POR EL MECANISMO BINARIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN.

I.-RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN:

NOMBRE DEL LICITANTE DESECHADO

- 1. CIACSA, S.A DE C.V.
- 2. DURASFAL, S.A DE C.V.

MOTIVO O FUNDAMENTO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS, CUMPLIERON CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SIN EMBARGO; SE DESECHAN LAS PROPOSICIONES CON FUNDAMENTO EN EL ART. 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Todo vez que los precios en los insumos contenidos en su proposición, son notoriamente superiores, rebasan el presupuesto elaborado de manera previa por la CONVOCANTE y no es factible pagarlos.

II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE

NOMBRE DE LICITANTES CALIFICADOS COMO SOLVENTES	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (CON IVA)	% CON RESPECTO A LA MÁS BAJA
CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.	\$4,743,361.30	0.00%

II.1.- Los criterios para determinar la solvencia de las proposiciones, consistieron en la aplicación del mecanismo binario en sus aspectos Técnicos y Económicos, así como verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en LA CONVOCATORIA a esta licitación. Para ello se efectuó la revisión, análisis y evaluación detallada de las proposiciones presentadas por los licitantes, conforme a lo establecido en la Base Cuarta de esta CONVOCATORIA a la licitación.

NOTA

A

✓

✓

✓

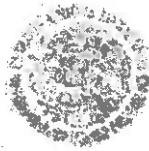
SIN TEXTO

02

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO JO-009000938-N174-2013

III.- NOMBRE DEL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO

Conforme al resultado de la evaluación de proposiciones anteriormente descrita se determina como ganadora de esta licitación la proposición presentada por CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V., cuyo importe de la proposición indicada en su carta de proposición firmada en papel membretado es de \$4,743,351.30 (Cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil trescientas cincuenta y un pesos 30/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Por haber presentado la proposición que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por LA CONVOCANTE y garantizar el cumplimiento, en tiempo y forma, del contrato respectivo y ser la solvente más baja.

IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, ENTREGA DE ANTICIPO.

El presente fallo surte efectos para CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V., de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a presentar la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitidas por el SAT (Servicio de Administración Tributaria) en cumplimiento a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Diciembre de 2012, así como firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 15:45 horas del día 18 de Septiembre del dos mil trece, en las oficinas del Departamento de Contratos y Estimaciones de LA CONVOCANTE, ubicadas en el Centro SCT Veracruz, con domicilio: en la Carretera Xalapa-Veracruz, km. 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., en donde además deberá entregar la garantía(s) de cumplimiento y entrega de anticipo(s), dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba notificación de este fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato; e iniciar los trabajos el día 10 de Octubre de dos mil trece, los cuales tendrán una duración de 180 días naturales.

V.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO FACULTADO QUE LO EMITE, INDICANDO NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

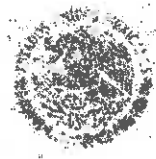
INGENIERO WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ, DELEGACIÓN DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, con fundamento en los artículos 36 fracción XXI, XXIV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 10 fracción VI y XXIV, 43 y 44 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el punto 5.4.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EMITE EL FALLO

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. VERACRUZ

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO

SIN TEXTO



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC-008000938-N174-2013

COTEJADO

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

(SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T. VERACRUZ

ING. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL CENTRO S.C.T. VERACRUZ

ING. MARÍA MARCIA TORAL RAMÍREZ

(RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS DEL CENTRO S.C.T. VERACRUZ

ING. ELOY HERNÁNDEZ AGUILAR

RESIDENTE DE OBRA MARTÍNEZ

ING. MARCOS ZUCAR RAMÍREZ

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación.

Xalapa, Ver., a 13 de Septiembre del 2013.

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL FALLO DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SIGNADO POR EL ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO DIRECTOR DEL CENTRO SCT VERACRUZ, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN TRES FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009000938-N174-2013

ACTA DE FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000938-N174-2013, relativo a la obra REAFINAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCIÓN DE LOSAS EN PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALIVIO. EN EL CAMINO: E.O. (MISANTLA - TENOCHTITLAN) BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+750 CON UNA META DE 3.75 KM EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver., siendo las 11:00 horas, del día 13 de Septiembre del 2013, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 06 de Septiembre del 2013, según el acta de presentación y apertura de las proposiciones técnico y económicas de esta licitación y para conocer el fallo de esta Secretaría, se reunieron en las instalaciones del Auditorio del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicadas en la Carretera: Xalapa-Veracruz, Km. 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el acto el C. Ing. Antonio Martínez Fernández, Subdirector de Obras, en representación del C. Ing. William David Knight Bonifacio, Director General de Centro S.C.T., facultado mediante acuerdo Número 006 de fecha 11 de Febrero del 2013, de acuerdo a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

En este acto se hace constar que el mismo inició con la lectura del fallo correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas anteriormente referida, entregándose al final copia de la presente acta y del fallo a los licitantes que asistieron a éste acto y que acusan recibo con su firma, a los demás asistentes se hace entrega solo de copia de la misma.

Conforme a lo anteriormente referido, el adjudicatario del contrato correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000938-N174-2013 es la empresa: **CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.**, con un monto total de su proposición de: \$4'743,351.30 (Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Un Pesos 30/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., con un plazo de ejecución de los trabajos de 180 días naturales, los cuales inician el día 10 de Octubre del 2013.

La presente acta surte efecto para la empresa: **CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a presentar la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT (Servicio de Administración Tributaria) en cumplimiento a la Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Diciembre de 2012, así como firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 15:45 horas, del día 18 de Septiembre del 2013, en la oficinas del Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras de este centro S.C.T. "Veracruz", ubicadas en la Carretera: Xalapa-Veracruz, Km. 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., en donde además deberá entregar en original de la fianza de cumplimiento por el 20% del monto de su propuesta; original de la fianza que cubre el anticipo por el 30% del monto de su propuesta y la factura en original por el importe del anticipo que se le otorgará, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 89 y 98 de su Reglamento.

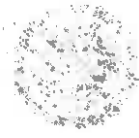
El anticipo será pagado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante ganador dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes.

SIN TEXTO

C O T E J A D O

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
No. IO-009000938-N174-2013**

Conforme a lo dispuesto en la base décima sexta de las bases de la invitación a Cuando Menos Tres Personas se comunicó a los participantes que las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, las personas que intervinieron en ésta acto de adjudicación.

Se informa a los licitantes que de la presente acta se enviará copia a la Dirección General normativa correspondiente para su conocimiento.

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
EN REPRESENTACION DEL DIRECTOR GENERAL
DEL CENTRO S.C.T. VERACRUZ
EL SUBDIRECTOR DE OBRAS

ING. ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ

EL RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y
ESTIMACIONES

ING. ELOY HERNANDEZ AGUILAR

ING. MARIA MARCIA TORAL RAMIREZ

EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS.
NO ASISTIO

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA S.C.T.
NO ASISTIO

POR LA UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DEL
CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
NO ASISTIO

LICITANTES

CIACSA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA URBANIZADORA DE PAN, S.A. DE C.V.

C. JULIO CESAR MARTINEZ

C. CARLOS MARTINEZ LOPEZ

DURASFAL, S.A DE C.V.

C. FRANCISCO JAVIER LOPEZ

OBSERVADORES EXTERNOS
(NO ASISTIERON)

EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACTA DE FALLO DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SIGNADA POR EL ING. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. VERACRUZ Y OTROS, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 017/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT VERACRUZ, CONSISTENTE EN DOS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ.

JEFE DE GRUPO

**UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

CARATULA DE CONTRATACION
DE OBRAS PUBLICAS O DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS

01

TIPO DE CONTRATO:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DIRECCION GENERAL O AREA RESPONSABLE:

RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS

CONTRATISTA		CONTRATO	
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL		NO. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO:
CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.		3-4-CF-A-693-W-0-3	18 de septiembre de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		NUM. DE LICITACION:	FECHA DE ADJUDICACION:
CU1981005816		IO-009000938-N174-2013	13 de septiembre de 2013
DOMICILIO		MODALIDAD DE LA ADJUDICACION:	
HIDALGO NUMERO: 200 A-1, COLONIA CENTRO, QUERETARO, QUERETARO, CODIGO POSTAL 76000.		LICITACION PUBLICA () INV. A TRES PERSONAS (X) ADJUD. DIRECTA ()	

NOMBRE, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA:

REFINAMIENTO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO, RECONSTRUCCION DE LOSAS EN PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALIVIO, EN EL CAMINO, E.C. (MISANTLA - TENOCHTILAN) - BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+750 CON UNA META DE 3.75 KM EN EL INICIO DE MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

CLASIFICACION FUENTE DE RECURSO:	RECURSOS FONDEN	CLAVE PRESUPUESTAL
DATOS EN CASO DE CREDITO EXTERNO:	NO APLICA	NO APLICA
No. OFICIO DE AUTORIZACION:	HQJA SADF/GASF/153400/708/2013	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION 02 DE MAYO DEL 2013
No. DE ACUERDO:	SO.48.20	FECHA DE ACUERDO 23 DE ABRIL DEL 2013

IMPORTE DEL CONTRATO		ANTICIPOS		GARANTIAS	
IMPORTE TOTAL:		IMPORTE PARA INICIO, COMPRA MATER. Y EQUIPO 30%		CUMPLIMIENTO:	
IVA	\$ 4,089,095.95	\$	1,226,728.79	RAZON SOCIAL AFIANZADORA	ANTICIPOS:
	\$ 654,255.35	IVA	\$ 196,276.61	ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.	RAZON SOCIAL AFIANZADORA
	\$ 4,743,351.30		\$ 1,423,005.40		ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.
IMPORTE ASIGNACION FONDEN		IMPORTE PARA MATER. Y EQUIPO		NUMERO DE FIANZA	
IVA	\$ 4,089,095.95	IVA	\$ -	1461106	1461118
	\$ 654,255.35		\$ -	IMPORTE DE LA FIANZA	IMPORTE DE LA FIANZA
	\$ 4,743,351.30		\$ -	\$ 817,819.19	\$ 1,226,728.79
IMPORTE ASIGNACION					
IVA	\$ -		\$ -		
	\$ -		\$ -		
	\$ -		\$ -		
LINEA DE CREDITO					

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCION

FECHA DE INICIO:	FECHA DE TERMINACION:	PLAZO DE EJECUCION
10 de octubre de 2013	7 de abril de 2014	180 CONTRATO

CALENDARIO DE PAGOS (100%)

2014	ENERO	\$ 553,390.98	MAYO	\$ -	SEPTIEMBRE	\$ -
2014	FEBRERO	\$ 553,390.98	JUNIO	\$ -	OCTUBRE	\$ 1,423,005.40
2014	MARZO	\$ 553,390.99	JULIO	\$ -	NOVIEMBRE	\$ 553,390.98
2014	ABRIL	\$ 553,390.99	AGOSTO	\$ -	DICIEMBRE	\$ 553,390.98
TOTAL		\$ 4,743,351.30				

COTEJAD

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CONTRATO No. 3-4-CF-A-693-W-0-3

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR EL C. ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ" Y POR LA OTRA, CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. FELIPE DE JESÚS TAPIA MEDINA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

- I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2.- Su representante, el C. ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de Enero del 2009.
- I.3.- El presente contrato se adjudica como resultado del procedimiento de invitación # Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000938-N174-2013 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II, 41 y 42 Fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante acuerdo No. SO-4829 de fecha 26 de Abril del 2013 y oficio de autorización No. SADP/GASPF/153408/708/2013 de fecha 02 de Mayo del 2013, para atender los daños a la infraestructura del Sector Carretero Estatal y Federal, ocasionados por la ocurrencia de diversos desastres naturales. (Recursos Fondos).
- I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Carretera, Xalapa-Veracruz, Km 0-700 lado izquierdo Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190 Xalapa, Ver.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

- II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- II.2.- Acredita su legal existencia con el Instrumento Público Número 28,032 Volumen CDXXVI de fecha 05 de Octubre de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Antonio Gutiérrez Ysifa, Notario Público Número Uno, en funciones en el Distrito Judicial, en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, bajo el Folio 88, Libro Primero Sección Comercio, Volumen 2, Partida 460 a fajas 127, de fecha 22 de Octubre de 1998.
- II.3.- Su representante, el C. Felipe de Jesús Tapia Medina, con el carácter de Apoderado General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la Escritura Pública Número 8,343 Volumen 181 de fecha 19 de Diciembre del 2011, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Ramos Campiran, Titular de la Notaría Pública Número 25 en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, México y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 2454*26, de fecha 21 de Diciembre del 2011, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.
- II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: CU19910058T6.
- II.5.- Su representante, se identifica con su credencial para votar con fotografía con folio Número [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores.
- II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.
- II.7.- Tiene establecido su domicilio en: Hidalgo Numero 200 A-1, Colonia Centro, Querétaro, Querétaro, Código Postal 76000; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.
- II.9.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

Handwritten number 4 and a vertical line with a hook at the bottom.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

COTEJADU

SIN TEXTO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONTRATO No. 3-4-CF-A-693-W-0-3

III. DECLARAN "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA" que:

III.1 La invitación que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la invitación que le da origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

"La Dependencia" encomienda a "El Contratista" la realización de una obra consistente en: REAFINAMIENTO Y RESTAURACION DE REVESTIMIENTO; RECONSTRUCCION DE LOSAS EN PENDIENTES FUERTES Y OBRAS DE ALIVIO. EN EL CAMINO; E.C. (MISANTLA - TENOCHTITLAN) - BUENA VISTA DEL KM 0+000 AL KM 3+750 CON UNA META DE 3.75 KM EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, y esta se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 del apartado de declaraciones de "El Contratista", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planes y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planes y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

Ambas partes están de acuerdo que en cumplimiento a la invitación a cuando menos tres personas el uso de la bitácora electrónica es obligatorio para el presente contrato. Su elaboración, control, y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica conforme a las disposiciones de este Reglamento, así como las que emita la Secretaría de la Función Pública.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato, es de: \$4,089,095.95 (Cuatro Millones Ochenta y Nueve Mil Noventa y Cinco Pesos 95/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado de: \$654,255.35 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos 35/100 M.N.), lo que da un total de: \$4,743,351.30 (Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Un Pesos 30/100 M.N.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"El Contratista", se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de 180 días naturales. El inicio de los trabajos se efectuará el día 10 de Octubre del 2013 y se concluirán a más tardar el día 7 de Abril del 2014, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"La Dependencia" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dicámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA.- ANTICIPOS

Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalan permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un anticipo por la cantidad de: \$1,226,728.79 (Un Millón Doscientos Veintiseis Mil Setecientos Veintiocho Pesos 79/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado de: \$196,276.61 (Ciento Noventa y Seis Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos 71/100 M.N.), lo que da un total de: \$1,423,005.40 (Un Millón Cuatrocientos Veintitres Mil Cinco Pesos 40/100 M.N.), lo que representa un 30% (Treinta por ciento) del importe total del presente contrato. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la invitación a cuando menos tres personas y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por "El Contratista" dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

El documento contiene datos confidenciales que han sido eliminados, por tratarse de:

Datos personales que hacen identificable al servidor público y datos personales de familiares por consanguinidad y afinidad. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, datos personales de los socios y representantes considerados confidenciales de una sociedad mercantil. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, de los servidores públicos. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales de personas ajenas a la investigación. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal